

Resolución de 17 de junio de 2003, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización de la contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 2000.

INFORME

INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EJERCICIO 2000

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los partidos políticos le atribuye el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, ha aprobado, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2003, el Informe de Fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos del ejercicio 2000. Asimismo, ha acordado la elevación de dicho Informe a las Cortes Generales.

Siglas, abreviaturas y acrónimos

ABB	Araba Buru Batzarra
BBB	Bizkaí Buru Batzarra
BNG	Bloque Nacionalista Galego
CEF	Comisión Ejecutiva Federal
CHA	Chunta Aragonésista
CC	Coalición Canaria

CDC	Convergència Democràtica de Catalunya
CEF	Comisión Ejecutiva Federal
CiU	Convergència i Unió
EA	Eusko Alkartasuna
EBB	Euzkadi Buru Batzarra
ERC	Esquerra Republicana de Catalunya
GBB	Gipuzko Buru Batzarra
IC-V	Iniciativa per Catalunya-Verds
IU	Izquierda Unida
NBB	Napar Buru Batzarra
PA	Partido Andalucista
PAR	Partido Aragonés
PCE	Partido Comunista de España
PNV	Partido Nacionalista Vasco
PP	Partido Popular
PSC	Partit dels Socialistes de Catalunya
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
UDC	Unió Democràtica de Catalunya
UGT	Unión General de Trabajadores
UPN	Unión del Pueblo Navarro
UV	Unio Valenciana

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

- I.1. MARCO LEGAL
- I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN
- I.3. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN
- I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN
- I.5. FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS
- I.6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

- BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)
 CHUNTA ARAGONÉSISTA (CHA)
 COALICIÓN CANARIA (CC)
 CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA (CDC)
 CONVERGÈNCIA I UNIÓ (CiU)
 ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA (ERC)
 EUSKO ALKARTASUNA (EA)
 INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS (IC-V)
 IZQUIERDA UNIDA (IU)
 PARTIDO ANDALUCISTA (PA)
 PARTIDO ARAGONÉS (PAR)
 PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (PCE)
 PARTIDO NACIONALISTA VASCO (PNV)
 PARTIDO POPULAR (PP)
 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)
 PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA (PSC)
 UNIÓN DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA (UDC)
 UNIO VALENCIANA (UV)
 UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO (UPN)

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- III.1. CONCLUSIONES
- III.2. RECOMENDACIONES

ANEXO: ESTADOS FINANCIEROS ANUALES PRESENTADOS POR LAS FORMACIONES POLÍTICAS

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EJERCICIO 2000

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 17 de junio de 2003, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Contabilidad de los Partidos Políticos, ejercicio 2000:

ACUERDA

1. Instar al Gobierno a que compruebe, por los organismos competentes y, con carácter previo, antes de realizar los correspondientes ingresos de subvenciones para el funcionamiento de los partidos y formaciones políticas los siguientes extremos:

a) Que los partidos y formaciones que están obligados a devolver cantidades derivadas de procesos electorales, efectivamente han realizado las devoluciones pertinentes, y en caso contrario congelar las subvenciones de funcionamiento ordinario hasta que se proceda al cumplimiento.

b) Que los partidos y formaciones no tienen pendientes deudas con la Seguridad Social, o en su caso si existen convenios de aplazamiento de obligaciones.

c) En el mismo sentido, se compruebe el efectivo cumplimiento de todas las obligaciones que tengan pendiente con las Administraciones Públicas.

Y todo ello, con carácter previo a librar cualquier tipo de subvención a los partidos y formaciones políticas, ya que en caso contrario se incumplirían las disposiciones legales que impiden recibir subvenciones de los Presupuestos del Estado a aquéllos que mantengan cualquier tipo de deuda con el Estado o hayan incumplido obligaciones para con el mismo.

2. Reiterar al Gobierno la conveniencia de que, con el mayor consenso posible, se estudie y proceda a la reforma de la Ley de Financiación de los Partidos Políticos, que elimine lagunas detectadas en los distintos informes de fiscalización, tal y como fue aprobado por esta Comisión en su sesión de 11 de junio de 2002.

3. Instar al Gobierno que remita al Banco de España las conclusiones del Informe del Tribunal de Cuentas que se refieren a operaciones de créditos vendidas e impagadas que afectan a siete formaciones políticas con un importe en el ejercicio 2000 de más de 5.484 millones de pesetas.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 17 de junio de 2003.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta**, Presidente.—**Juan Antonio García-Talavera Casañas**, Secretario de la Comisión.

I. INTRODUCCIÓN

I.1 MARCO LEGAL

La Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos tiene como objetivo fundamental, según se señala en su exposición de motivos, establecer un marco normativo básico que garantice la regularidad y transparencia de su actividad económica y que discipline con arreglo a los principios de suficiencia y publicidad dicha actividad.

A tal fin, la citada Ley establece que los partidos políticos deberán llevar registros contables detallados, que permitan conocer su situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones previstas, especificando el contenido de los libros contables, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, señala que deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos.

Esta misma Ley atribuye al Tribunal de Cuentas, de forma exclusiva, la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos. Para el ejercicio de este control, se establece que, aquellos partidos que, por tener representación en el Congreso de los Diputados, hayan percibido del Estado subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, han de presentar una contabilidad detallada y documentada, en el plazo de seis meses a partir del cierre de cada ejercicio, ante el Tribunal de Cuentas, el cual se pronunciará sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la mencionada Ley, exigiendo, en su caso, las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Por otra parte, en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como en las Leyes Electorales Autonómicas, en las que se regula la ordenación de los gastos y financiación de los procesos electorales incluidos en su respectivo ámbito de aplicación, se contempla que, tras la celebración de las elecciones, el Tribunal de Cuentas o, en su caso, el Órgano de Control Externo de la respectiva Comunidad Autónoma han de pronunciarse, en el ejercicio de la función fiscalizadora atribuida, sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las formaciones políticas que concurren a las mismas y estén obligadas a presentar una contabilidad detallada de los ingresos y gastos electorales, ajustada a los principios del Plan General de Contabilidad.

Por último, hay que señalar el carácter complementario a la normativa citada de la Ley 54/1978, de 4 de diciembre, de partidos políticos y de la Ley 21/1976, de 14 de junio, sobre el derecho de asociación política,

que si bien estaban vigentes en el ejercicio fiscalizado han sido derogadas por la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos.

En cuanto al desarrollo del procedimiento fiscalizador, se ha aplicado con carácter complementario la normativa propia del Tribunal de Cuentas.

I.2 ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

La presente fiscalización se ha extendido a aquellas formaciones políticas que durante el ejercicio 2000 percibieron subvenciones estatales para su funcionamiento ordinario. Aun cuando el texto de la mencionada Ley Orgánica 3/1987 no incluye referencia alguna a las Coaliciones electorales que, habiendo obtenido escaño en el Congreso de los Diputados, perciben directamente las mencionadas subvenciones, se ha estimado oportuno extender la fiscalización a dichas Coaliciones en cuanto receptoras de subvenciones y al considerar que el conocimiento de su situación patrimonial y de su actividad económico-financiera es imprescindible para la fiscalización de los partidos que las integran.

Las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados que han percibido subvenciones estatales para el funcionamiento ordinario en el ejercicio 2000, según la información facilitada por el Ministerio del Interior, son:

Bloque Nacionalista Galego
 Chunta Aragonesista
 Coalición Canaria
 Convergència i Unió
 Esquerra Republicana de Catalunya
 Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco
 Eusko Alkartasuna
 Iniciativa per Catalunya-Verds
 Izquierda Unida
 Partido Andalucista
 Partido Aragonés
 Partido Popular
 Partido Socialista Obrero Español
 Partit dels Socialistes de Catalunya
 Unio Valenciana
 Unión del Pueblo Navarro

La fiscalización se ha dirigido a todas estas formaciones políticas, así como a los siguientes partidos políticos, al haber participado indirectamente a través de la correspondiente Coalición electoral o Federación en las que están integrados, con un importe significativo, en las subvenciones anuales de funcionamiento ordinario:

Convergència Democràtica de Catalunya
 Partido Comunista de España
 Unió Democràtica de Catalunya

Las formaciones políticas Herri Batasuna, Partido Aragonés y Unio Valenciana no han obtenido representación en la elecciones a Cortes Generales, celebradas el 12 de marzo de 2000, por lo que este ejercicio es el último, en la actual legislatura, en el que les es de aplicación la obligación legal de presentar dentro del plazo estipulado, ante el Tribunal de Cuentas, la contabilidad de los ejercicios cerrados, según se contempla en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, al dejar de percibir las subvenciones estatales para sus gastos de funcionamiento ordinario.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 3/1987, todas las formaciones políticas relacionadas han remitido la documentación contable del ejercicio 2000 al Tribunal de Cuentas, salvo la formación política Herri Batasuna, que no ha recibido la subvención estatal para funcionamiento ordinario del ejercicio 2000 ni ha presentado la contabilidad anual.

I.3 OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

En el ámbito de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 3/1987, a fin de dar cumplimiento al mandato concreto del párrafo 3 de su artículo 11, que requiere del Tribunal de Cuentas un pronunciamiento sobre la regularidad y adecuación de la documentación contable remitida, y atendiendo a las distintas Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, la fiscalización se ha dirigido a la consecución de los siguientes objetivos, previstos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal:

- Comprobar que los estados financieros rendidos al Tribunal reflejan la situación financiera y patrimonial de la totalidad de sedes territoriales e institucionales de cada una de las formaciones políticas fiscalizadas.
- Verificar que los registros de contabilidad se ajustan a los principios del Plan General de Contabilidad.
- Analizar y evaluar los sistemas de control interno exigidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1987.
- Determinar el cumplimiento de las obligaciones legales y, en particular, las relativas a:

— Fuentes de financiación privada, especialmente las aportaciones de personas físicas o jurídicas.

— Subvenciones públicas en sus distintas modalidades: para funcionamiento ordinario, para cobertura de gastos electorales y funcionamiento de Grupos Parlamentarios.

— Compromisos de subvenciones públicas a la amortización de operaciones de crédito.

I.4 ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN *

El Tribunal de Cuentas, a efectos de la presente fiscalización, en cumplimiento de lo regulado en la citada Ley Orgánica 3/1987, y en coincidencia con las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado, ha considerado a cada formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la misma, integrando tanto su organización territorial como institucional, con independencia, en su caso, del grado de autonomía funcional y del número de identificación fiscal que pudieran tener asignado.

Con independencia de las cuentas anuales del ejercicio 2000 remitidas por las formaciones políticas, se ha solicitado diversa documentación contable complementaria necesaria para la realización satisfactoria de las actuaciones fiscalizadoras. Las comprobaciones se han centrado fundamentalmente sobre la documentación justificativa en las sedes centrales de las distintas formaciones políticas, complementadas con el análisis, a través de la documentación solicitada de forma centralizada, de la actividad de otras sedes de la organización territorial, principalmente en aquellas formaciones con implantación en todo el territorio nacional. Estas comprobaciones se han demorado por la necesidad de atender a la fiscalización de los procesos electorales celebrados en el ejercicio, cuyo examen se ha considerado prioritario.

Las actuaciones practicadas han ido dirigidas a verificar el cumplimiento de la legislación específica vigente y la representatividad de los estados contables, así como a comprobar la justificación documental de sus saldos y su registro conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados, como dispone el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 3/1987.

Durante el ejercicio se han convocado elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, celebradas ambas el 12 de mayo de 2000. Dado que la fiscalización de los ingresos y gastos electorales se contempla de forma específica en la normativa electoral correspondiente, las comprobaciones realizadas han alcanzado, fundamentalmente, al procedimiento de integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales del partido, a partir de la información contenida en los respectivos Informes de fiscalización aprobados; a la realización de los derechos, principalmente por subvenciones electorales; y al seguimiento de las

* En sesión celebrada el 30 de octubre de 2001, el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó la «Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos», en la que se recogen diversas propuestas relacionadas con la concepción de los partidos políticos desde la perspectiva del control y con la financiación pública y privada de su actividad ordinaria y electoral, así como con las obligaciones contables derivadas de su actividad económico-financiera y la colaboración y aportación de información de terceros; completándose esta exposición con la sugerencia del establecimiento de un adecuado régimen sancionador.

deudas con entidades financieras por créditos electorales y, en su caso, con acreedores por gastos electorales. Se ha comprobado también si figuran operaciones de la campaña electoral no incluidas en la contabilidad electoral presentada para su fiscalización, de acuerdo con la normativa electoral correspondiente. En los casos en que se hubiesen detectado incumplimientos de la normativa electoral, se ha constatado su incidencia en la correspondiente propuesta de reducción de la subvención electoral formulada con motivo de la fiscalización de los procesos electorales correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 134.2 de la Ley Orgánica 5/1985.

En el caso de las coaliciones electorales, dado su carácter temporal al constituirse expresamente para cada proceso electoral, de forma que los partidos que la integran participan en los ingresos y gastos electorales según las condiciones económicas contempladas en los respectivos pactos de coalición, se ha comprobado si el partido ha integrado en la contabilidad anual la parte de la actividad electoral que le corresponde a fin de que los estados financieros comprendan todas las operaciones económicas, con arreglo al principio de transparencia de su actividad económica. En el supuesto de que la coalición permanezca durante el período de la legislatura y sea ella quien reciba las subvenciones para funcionamiento ordinario, las comprobaciones se han efectuado de forma independiente sobre la contabilidad de la coalición presentada al Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de la fiscalización de todos los partidos que la integran o, al menos, de aquellos que participan de forma significativa de dichas subvenciones. En el caso de que, aún permaneciendo la coalición, ésta no perciba subvenciones ordinarias al no tener representación en el Congreso de los Diputados, los resultados de la fiscalización de la contabilidad de la coalición se han incluido junto con los de los partidos que la integran, de forma conjunta o en la parte que corresponda a cada partido, cuando se ha dispuesto de dicha contabilidad o, en caso contrario, se ha dejado constancia en el texto de dicha carencia.

En la práctica totalidad de las formaciones políticas fiscalizadas su compleja organización territorial e institucional, constituida con un determinado grado de autonomía funcional, administrativa y contable, origina, incluso en aquellas formaciones políticas que han rendido unos estados contables agregados o consolidados, que el órgano central no disponga de la justificación documental de los registros contables generados por la organización territorial e institucional al encontrarse depositada en la correspondiente sede. Esta circunstancia, en el respeto a la capacidad autoorganizativa de cada formación política, ha impulsado que, por parte del Tribunal de Cuentas, se haya solicitado, a través del órgano central de la formación política, determinada documentación contable y justificativa de la organización periférica.

No obstante la solicitud efectuada a las sedes territoriales, resulta importante señalar que las características observadas en las distintas organizaciones de las formaciones políticas, por lo demás muy heterogéneas, y su propia dimensión representan un condicionante significativo para evaluar la regularidad y representatividad de los estados contables rendidos, dentro del estricto ámbito de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

Por lo que se refiere a las participaciones mayoritarias en sociedades mercantiles controladas por determinados partidos y que figuran registradas en su contabilidad, hay que señalar que la legislación vigente sobre la fiscalización de la actividad económica de los partidos no contempla ningún tipo de actuación específica sobre esta materia. No obstante, se ha estimado oportuno efectuar las pertinentes verificaciones, limitadas a comprobar la valoración de la inversión financiera contabilizada, de conformidad con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, deducida de las cuentas anuales, facilitadas por el propio partido o por el Registro Mercantil, cuando no han sido facilitadas por aquél. A efectos de la comprobación de la inversión contabilizada, es preciso señalar que en todos los casos en que se ha dispuesto de estados financieros, éstos no están auditados. Con independencia de que este hecho ocasiona dificultades en las actuaciones fiscalizadoras, del análisis de los estados financieros se observa que ninguna de las sociedades analizadas está sujeta a la obligación legal de someterse a la auditoría de cuentas, por lo que dicha situación no supone irregularidad alguna por parte del partido ni de la sociedad correspondiente.

Se ha instado a las formaciones políticas a que envíen una carta de circularización a las entidades de crédito a fin de obtener información de los saldos de las cuentas bancarias y de las operaciones de crédito concertadas con las mismas. La falta de respuesta de algunas entidades financieras o una contestación incompleta ha supuesto una limitación a la confirmación directa por terceros de las operaciones formalizadas. Hay que destacar a este respecto la desigual actuación de determinadas entidades de crédito al facilitar información de unas formaciones políticas y no de otras con las que mantienen operaciones vigentes. No obstante, en los casos en que no ha sido posible disponer de la información solicitada, se ha comprobado si los saldos contabilizados coinciden con la documentación bancaria facilitada por la formación política. Esta circunstancia se recoge en los resultados de fiscalización de cada formación, en los que se deja constancia, en su caso, del número de entidades que no han atendido la solicitud y del saldo contable pendiente de confirmación.

Se ha solicitado, asimismo, de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como del Ministerio del Interior y Gobiernos Autonómicos y de

los Órganos de Gobierno de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante el ejercicio 2000 a las distintas formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros contables analizados. De las 351 entidades locales a las que se solicitó esta información, todas han contestado con los resultados que se recogen para cada formación política en el correspondiente apartado.

En aquellos supuestos en los que se ha estimado que la documentación facilitada por el partido es insuficiente para completar de forma satisfactoria las actuaciones fiscalizadoras sobre determinadas operaciones relevantes, con independencia de que los partidos políticos no estén obligados por ley a disponer de documentación justificativa complementaria, en el apartado de resultados de la fiscalización se detalla la documentación examinada. En el ejercicio fiscalizado esta circunstancia afecta principalmente a las operaciones de compraventa de inmuebles o de participaciones mayoritarias en el capital social de sociedades mercantiles, en las que tanto los precios de compra como los de venta contabilizados se han cotejado, con carácter general, únicamente con los reflejados en las escrituras públicas, sin que se haya dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental que acredite el valor de mercado de los inmuebles o de la sociedad participada a la fecha de realización de las operaciones. Asimismo, en las entregas de fondos no reintegrables a las fundaciones no se ha dispuesto, con carácter general, de documentación que acredite la aplicación real de dichos fondos, de forma que quede fehacientemente acreditado que las operaciones concretas financiadas son complementarias respecto de la actividad ordinaria de los partidos.

En el apartado II del presente Informe se recogen los resultados de la fiscalización para cada una de las formaciones políticas analizadas.

I.5 FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS

El artículo dos de la precitada Ley Orgánica 3/1987 enumera, de forma taxativa, los distintos recursos de financiación pública que pueden percibir las formaciones políticas, quedando constituidos por:

a) Las subvenciones públicas por gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General.

b) Las subvenciones estatales a los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, en los términos previstos en los Reglamentos del Congreso de los Diputados y el Senado, y las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Asambleas Autonómicas, según establezca su propia normativa.

c) Las subvenciones estatales anuales reguladas en la presente Ley.

No obstante lo previsto en el artículo transcrito, de la contabilidad remitida y, principalmente, de la información de los Gobiernos Autonómicos y Órganos de Gobierno de distintas Corporaciones Locales, así como de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas que han atendido a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, se deduce que ha sido frecuente el otorgamiento, por alguna de las Instituciones públicas citadas, de subvenciones no incluidas entre las citadas en el mencionado artículo.

Por lo que se refiere a los Gobiernos Autonómicos, el Gobierno del País Vasco ha otorgado subvenciones para funcionamiento ordinario a los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, por importe de 590 millones de pesetas. El fundamento legal que ampara esta actuación, según escrito remitido por el Gobierno Vasco, es que «dicha subvención viene derivada de la partida presupuestaria que, anualmente y a través de la correspondiente enmienda, se crea en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi durante la tramitación del Proyecto de Ley que aprueba dichos Presupuestos. La citada partida presupuestaria, tal y como se desprende de su propia literalidad, se crea con la finalidad de conceder subvenciones a los partidos políticos con implantación en la Comunidad Autónoma para la atención a sus gastos de funcionamiento ordinario, señalándose, adicionalmente, que la misma será repartida por el Gobierno Vasco atendiendo a los criterios de la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos y tomando como base los resultados electorales de las últimas elecciones autonómicas». Hay que señalar que esta subvención del Gobierno autonómico para funcionamiento ordinario supera, por lo que se refiere a algunas formaciones políticas, los importes percibidos del Estado para su actividad ordinaria en aplicación de lo previsto en la citada Ley Orgánica 3/1987.

En cuanto a las Asambleas Legislativas, hay que destacar la concesión de asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña en este y anteriores ejercicios por cuantías crecientes, de forma que se ha concedido en el ejercicio 2000 una asignación extraordinaria a los grupos parlamentarios con representación en dicha Cámara por un importe total de 300 millones de pesetas.

Solicitada información al Parlamento de Cataluña sobre el fundamento, finalidad y tratamiento presupuestario dado a las aportaciones extraordinarias otorgadas, que alguna formación política ha registrado como subvenciones para funcionamiento ordinario, se comunicó que dichas asignaciones son consecuencia de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al presupuesto del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, que una vez incor-

poradas al presupuesto y recibidas en la tesorería del Parlamento fueron transferidas a los grupos parlamentarios de forma inmediata.

Ante la insuficiente aclaración sobre el fundamento y finalidad de estas aportaciones extraordinarias, y la singularidad que en el régimen presupuestario supone transferir, previa modificación de los créditos presupuestados, fondos del Gobierno al Parlamento, dada la autonomía presupuestaria de éste, se ha solicitado a la Presidencia del Gobierno de la Generalidad de Cataluña información sobre su justificación y los fines con ellas perseguidos, así como a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña por sí, en el examen de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de dicho ejercicio, pudiera haberse obtenido alguna constatación sobre estas transferencias.

La Sindicatura de Cuentas informó que en el examen de la Cuenta General de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2000, no ha efectuado ningún análisis sobre las aportaciones que el Parlamento de Cataluña ha efectuado a los grupos parlamentarios.

Respecto al Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en escrito remitido por el Consejero de Economía y Finanzas, se informa que en la Sección 21.05 del presupuesto de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2000 está incluida la aplicación presupuestaria denominada «Aportación al Parlamento» con un presupuesto inicial de 100 millones de pesetas, posteriormente incrementado en 200 millones más mediante la correspondiente transferencia acordada por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad el 27 de diciembre, y que con cargo a esta partida se pagaron 100 millones en el ejercicio 2000 y el resto en el ejercicio siguiente.

Considerando insuficiente la información transmitida, dado que no se ha aportado ninguna referencia sobre los motivos que originaron dichas transferencias o a la finalidad asignada a las mismas, ni se ha facilitado la documentación que conforma el expediente de estas operaciones, se ha reiterado de nuevo la petición en los extremos pendientes de satisfacer. A la fecha de aprobación de este Informe por el Pleno, el Gobierno de la Generalidad de Cataluña no ha atendido la petición reiterada del envío de documentación. No obstante, dado que no se ha observado que una operación similar a ésta figura registrada también en el ejercicio siguiente, este Tribunal continuará con el análisis sobre el desarrollo de dichas operaciones en el próximo Informe, sin perjuicio de las actuaciones que se considere oportuno llevar a cabo de acuerdo con la normativa vigente.

Con independencia de la valoración definitiva que pueda alcanzarse de esta modalidad de financiación a la luz de la información y documentación pendiente de recibir, es preciso destacar la singularidad de esta operación de financiación del Poder Ejecutivo a favor del Poder Legislativo, dadas las prerrogativas de autonomía reglamentaria, organizativa y presupuestaria que

garantizan la independencia de éste, y que la aplicación de esta financiación para funcionamiento ordinario, como se ha podido constatar en alguna formación política, no se ajusta a lo previsto en el citado artículo dos de la Ley Orgánica 3/1987, en cuanto a las fuentes de recursos públicos para su actividad ordinaria.

En lo referente a las Corporaciones Locales, la Ley 11/1999, de 21 de abril, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé expresamente la posibilidad de que el Pleno de la Corporación pueda asignar dotaciones económicas para el funcionamiento de los grupos políticos. No obstante, esta posibilidad queda restringida formalmente al porcentaje que, en su caso, prevean las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, limitación que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 no aparece explicitada. Atendiendo únicamente a la información remitida por estas Entidades, las subvenciones otorgadas en 2000 ascendieron a 5.644 millones de pesetas, lo que representa el 60,5 por ciento de las subvenciones estatales.

Como se deduce de lo expuesto, la Ley de Presupuestos del País Vasco y la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva regulación, prevén el otorgamiento de fondos públicos no contemplados en la Ley Orgánica 3/1987, norma específica reguladora de esta materia, en la que se enumeran de forma taxativa los recursos de dicha naturaleza. Por otra parte, con independencia de los criterios seguidos en la concesión de las aportaciones extraordinarias a los grupos parlamentarios del Parlamento de Cataluña, su aplicación para la financiación de la actividad de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la citada Ley. Estas fuentes de financiación, no previstas en la Ley Orgánica 3/1987, además de desvirtuar el carácter específico otorgado a esta Ley por razón de la materia, quiebran la unidad normativa e incorporan un inadecuado grado de indeterminación en la cuantificación total de la financiación pública a percibir por las formaciones políticas, y favorecen un tratamiento dispar entre las mismas.

En contra de los argumentos manifestados en las alegaciones por algunas formaciones políticas para justificar la falta de incorporación de la contabilidad de los grupos institucionales, el Tribunal de Cuentas estima que, concebida la formación política como una unidad económico-financiera, las cuentas anuales presentadas deben integrar toda la actividad realizada en el conjunto de su organización, incorporación que en todo caso es compatible con la elaboración de cuentas individuales que informen de la actividad específica de cada una de las unidades integradas a fin de coadyuvar al control de las subvenciones otorgadas. Asimismo, la implantación de controles propios por parte de los órganos otorgantes con objeto de comprobar la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue con-

cedida resulta compatible con la competencia genérica atribuida al Tribunal de Cuentas en la Ley Orgánica 3/1987 relativa a la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, en la que se integran como recursos económicos las subvenciones a los grupos parlamentarios, de acuerdo con lo contemplado en el artículo dos de dicha Ley, con independencia de la remisión a su propia normativa para la regulación del procedimiento de gestión de las mismas. Respecto a los grupos políticos en las Corporaciones Locales, se estima que la contabilidad ha de recoger también los fondos percibidos por éstos, en cuanto partes integrantes de una determinada formación política, con independencia de la falta de previsión para su percepción en la Ley de financiación de los partidos políticos y de la obligación que pudieran haber asumido en su ámbito sobre la justificación de la aplicación dada a dichos recursos.

Por otra parte, y con independencia de los requisitos previstos en la normativa reguladora de las subvenciones otorgadas a los grupos institucionales, en la fiscali-

zación de los recursos económicos contabilizados se observa el traspaso, a la actividad ordinaria de las formaciones políticas, de aportaciones provenientes de las subvenciones percibidas para la actividad institucional de dichos grupos. A este respecto, es preciso señalar que, aún reconociendo la utilización de determinados servicios de la actividad propia de los partidos para satisfacer actividades de los grupos institucionales, como se justifica en las alegaciones formuladas por alguna formación política, se estima conveniente que la contraprestación responda a una evaluación de los costes realmente incurridos, a fin de garantizar que las subvenciones se apliquen exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas.

En el siguiente cuadro se detalla la financiación pública para funcionamiento ordinario entregada a las distintas formaciones políticas, según las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior, Gobiernos autónomos, Cortes Generales, Asambleas Legislativas autónomas y las 351 Corporaciones Locales a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información.

SUBVENCIONES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO (en pesetas)						
Formaciones políticas	Subvención estatal	Gobiernos autónomos	Cortes Generales	Asambleas Legislativas Autonómicas	Corporaciones Locales	Total
Bloque Nacionalista Galego	105.885.065	0	19.815.428	49.800.000	45.955.277	221.455.770
Coalición Canaria	103.362.470	0	83.705.287	68.600.004	98.534.459	354.202.220
Convergència Democràtica de Catalunya	0	0	0	0	6.346.500	6.346.500
Convergència i Unió	414.982.222	0	130.595.750	423.081.861	220.463.867	1.189.123.700
Chunta Aragonesista	24.277.447	0	5.543.121	36.516.500	13.387.460	79.724.528
Euskal Herriarrok	0	110.693.423	0	108.811.385	112.317.479	331.822.287
Esquerra Republicana de Catalunya	60.520.170	0	5.543.121	132.338.847	92.435.726	290.837.864
Eusko Alkartasuna	37.750.938	51.577.847	7.136.154	60.296.508	84.769.864	241.531.311
Herri Batasuna	0	0	0	0	48.489.378	48.489.378
Iniciativa per Catalunya-Verds	49.475.635	0	8.729.196	83.953.241	110.604.859	252.762.931
Izquierda Unida	468.476.816	22.468.078	70.191.714	353.120.814	418.772.837	1.333.030.259
Partido Andalucista	52.574.794	0	5.543.121	77.907.503	186.712.885	322.738.303
Partido Aragonés	9.922.980	0	1.593.033	54.115.432	15.294.820	80.926.265
Partido Nacionalista Vasco	153.957.666	170.730.084	100.132.331	97.491.268	190.678.029	712.989.378
Partido Popular	4.350.894.730	125.112.232	855.647.723	2.090.491.036	1.743.956.062	9.166.101.783
Partit dels Socialistes de Catalunya	494.948.511	0	0	385.048.308	407.152.965	1.287.149.784
Partido Socialista Obrero Español	2.929.787.450	109.400.130	574.227.722	1.833.257.539	1.454.414.674	6.901.087.515
Unió Democràtica de Catalunya	0	0	0	0	1.988.524	1.988.524
Unión del Pueblo Navarro	65.439.999	0	0	109.039.106	6.160.000	180.639.105
Unio Valenciana	5.930.520	0	1.593.033	0	8.482.420	16.005.973
Entesa Catalana de Progress	0	0	34.806.007	0	0	34.806.007
Grupo Mixto	0	0	44.042.311	84.529.151	40.557.919	169.129.381
Otras con representación parlamentaria	0	0	0	141.452.076	150.450.026	291.902.102
Otras formaciones	0	0	0	0	185.898.320	185.898.320
TOTAL	9.328.187.413	589.981.794	1.948.845.052	6.189.850.579	5.643.824.350	23.700.689.188

A estas subvenciones hay que sumar las cantidades abonadas por el Ministerio del Interior o por el órgano autonómico competente, procedentes de las elecciones celebradas principalmente en 2000 y, en menor medida, en ejercicios anteriores, cuya distribución entre las distintas formaciones políticas es la siguiente:

Los resultados provisionales remitidos a cada formación política han ido acompañados de los correspondientes anexos en los que se han detallado las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuran de forma genérica en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, se pudieran formular, en su caso, sobre

SUBVENCIONES ELECTORALES (en pesetas)				
Formaciones políticas	Subvención estatal	Gobiernos autónomos	Diputaciones forales	Total
Bloque Nacionalista Galego	28.242.666	0	0	28.242.666
Coalición Canaria	77.570.416	33.176.522	0	110.746.938
Convergència i Unió	321.165.991	235.522.958	0	556.688.949
Chunta Aragonesista	7.547.174	24.694.682	0	32.241.856
Euskal Herriarrok	0	0	5.272.211	5.272.211
Esquerra Republicana de Catalunya	12.906.956	118.539.015	0	131.445.971
Eusko Alkartasuna	5.904.920	0	0	5.904.920
Iniciativa per Catalunya-Verds	10.670.598	68.629.809	0	79.300.407
Izquierda Unida	629.265.005	26.007.526	2.485.576	657.758.107
Partido Andalucista	6.644.892	0	0	6.644.892
Partido Aragonés	5.549.947	29.741.381	0	35.291.328
Partido Nacionalista Vasco	150.922.424	0	0	150.922.424
Partido Popular	2.584.481.578	655.761.463	11.790.339	3.252.033.380
Partit dels Socialistes de Catalunya	246.797.430	173.644.061	0	420.441.491
Partido Socialista Obrero Español	2.017.721.104	575.414.536	161.636	2.593.297.276
Unión del Pueblo Navarro	33.726.220	0	0	33.726.220
Entesa Catalana de Progress	244.869.393	0	0	244.869.393
Otras con representación parlamentaria	33.161.139	52.298.736	1.586.419	87.046.294
Otras formaciones	76.357.426	6.337.960	0	82.695.386
TOTAL	6.493.505.279	1.999.768.649	21.296.181	8.514.570.109

Dada la heterogénea imputación de los ingresos por subvenciones y la diferente integración de la actividad electoral en la contabilidad anual de cada una de las formaciones políticas analizadas, como se deduce de los resultados de fiscalización que se exponen para cada una de ellas, se ha optado por recoger en la información anterior los importes comunicados por los órganos otorgantes, indicándose, no obstante, en los resultados relativos a cada una de las formaciones políticas fiscalizadas las diferencias resultantes de la comparación con los importes contabilizados.

1.6 TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo han sido remitidos a cada formación política, al objeto de que alegaran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las formaciones políticas que, tras haberseles remitido los mencionados antecedentes, no han remitido escrito de alegaciones han sido las siguientes:

Bloque Nacionalista Galego
Chunta Aragonesista
Coalición Canaria
Esquerra Republicana de Catalunya
Partido Comunista de España
Unió Democràtica de Catalunya
Unio Valenciana
Unión del Pueblo Navarro

Las alegaciones formuladas, que se incorporan a este Informe sin la documentación adicional enviada con las mismas, han sido oportunamente analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto ori-

ginario cuando a la vista de las mismas se ha estimado procedente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno o no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida de este Informe.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Bloque Nacionalista Galego (BNG) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros de la sede central, denominada por el partido Organización Nacional, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Dichos estados reflejan la actividad gestionada por la sede central, en los que se incluye la de la representación en las Cortes Generales y la del grupo en el Parlamento de Galicia. Posteriormente, durante los trabajos de fiscalización, la formación entregó los estados financieros de la sede comarcal de Vigo, sin que hayan sido facilitados los estados consolidados de ambas contabilidades. Los estados financieros presentados no recogen la actividad del resto de la organización territorial, la de los grupos de cargos electos en las corporaciones locales ni la de la representación en el Parlamento Europeo.

La formación política Bloque Nacionalista Galego concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 12 de marzo de 2000, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. Dicha contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, en la contabilidad de la sede central, de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, correspondientes a la sede central y a la sede de Vigo, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el primer apartado. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la sede central, salvo por lo que se refiere al endeudamiento que se analiza también el registrado en la sede comarcal de Vigo, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

En este ejercicio se ha registrado la parte de la dotación a la amortización del inmovilizado correspondiente al ejercicio 1999 que por error no se había contabilizado, como se señaló en el Informe de ese ejercicio. El ajuste contabilizado ha sido de 8.980.742 pesetas con cargo al epígrafe «Gastos y pérdidas ejercicios anteriores». De este importe, 8.979.221 pesetas corresponden al inmovilizado material y el resto al inmovilizado inmaterial. Este ajuste y la dotación a la amortización del ejercicio justifican principalmente la reducción en los saldos del inmovilizado.

La partida más importante del activo circulante corresponde a los saldos de las cuentas corrientes, que en la sede central suman 39.340.477 pesetas. El partido ha circularizado a todas las entidades bancarias con las que opera, las cuales han confirmado los saldos contabilizados, salvo diferencias de pequeña cuantía en dos cuentas sin movimiento durante el ejercicio, de las que la formación política no ha facilitado los extractos bancarios.

No figuran contabilizados los derechos provenientes de las subvenciones pendientes de cobro correspondientes a las elecciones locales y europeas celebradas en 1999 y a las elecciones generales celebradas en el ejercicio, por importes de 8.266.552 pesetas, 8.324.024 pesetas y 3.138.174 pesetas, respectivamente.

El saldo del epígrafe «Pérdidas y ganancias» del balance de situación no es representativo del resultado del ejercicio corriente, el cual asciende a unas pérdidas

de 10.713.609 pesetas, ya que indebidamente incluye también los resultados de los últimos cuatro ejercicios, que suponen unos beneficios de 51.175.802 pesetas, correspondientes a la sede central.

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, la deuda con entidades de crédito del balance de la sede central suma 172.694.430 pesetas y se presenta en los epígrafes «Acreedores a largo plazo» y «Deudas con entidades de crédito», por 73.153.149 y 99.541.281 pesetas, respectivamente. A este importe hay que agregarle la deuda contabilizada en los estados financieros de la sede comarcal de Vigo, que es de 7.795.234 pesetas, por lo que la deuda total, tanto de principal como de intereses, con entidades de crédito asciende a 180.489.664 pesetas. Parte de dicha deuda proviene de la integración del endeudamiento electoral, por 77.052.825 pesetas. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados.

Los gastos financieros totales suman 9.335.680 pesetas, de los que 8.889.936 pesetas corresponden a las operaciones de la sede central y 445.744 a la operación de la comarcal de Vigo. La deuda por intereses es de 312.040 pesetas, correspondiente a los intereses devengados y no satisfechos.

La deuda de 4.434.906 pesetas con la Seguridad Social, incluida en el epígrafe «Otras deudas no comerciales», está minusvalorada en 518.774 pesetas. Esta diferencia es debida a una anotación contable errónea que se arrastra desde el ejercicio 1996 y a la existencia de pequeñas diferencias entre los importes contabilizados como pendientes de pago y las liquidaciones posteriores.

III.2 Resultados de la actividad

La mayor parte de los ingresos realizados en el ejercicio figuran agrupados principalmente en dos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias. El primero de ellos, denominado «Importe neto de la cifra de negocios», con un saldo de 127.996.296 pesetas, incluye, entre otros, los siguientes conceptos con mayor importe:

— Recibos enviados al cobro por las cuotas de afiliados, con un saldo de 56.027.130 pesetas. No obstante, se han producido en el ejercicio devoluciones de recibos por 4.999.850 pesetas, que figuran contabilizadas en cuentas de gastos.

— Recuperación del coste de la lotería vendida, por 27.586.300 pesetas,

— Aportaciones de fondos realizadas por las sedes comarcales a la sede central, por 23.890.472 pesetas.

— Aportaciones de los cargos públicos, por 14.240.438 pesetas.

El segundo epígrafe, denominado «Subvenciones», presenta un saldo de 272.875.565 pesetas. y recoge:

— La subvención anual para funcionamiento ordinario, por 105.885.065 pesetas.

— La subvención otorgada por el Parlamento de Galicia al grupo parlamentario, por 49.800.000 pesetas.

— La parte de las subvenciones otorgadas al grupo mixto del Congreso de los Diputados y del Senado que corresponde a las representaciones del Bloque Nacionalista Galego, por 19.933.992 pesetas. y 1.883.823 pesetas, respectivamente.

— Los anticipos de las subvenciones por los resultados en las elecciones a Cortes Generales del ejercicio, por 28.242.666 pesetas, y los de las subvenciones por los resultados de las elecciones municipales y al Parlamento Europeo, celebradas en 1999, por 66.030.019 pesetas, que no se reconocieron como ingreso en el ejercicio anterior.

— Otras ayudas, por 1.100.000 pesetas.

Por otra parte, en el epígrafe «Ingresos accesorios y otros» se incluyen, entre otros conceptos, los ingresos por donativos originados por la venta de lotería, por 6.895.700 pesetas.

— Los gastos electorales integrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, provenientes de la contabilidad de las elecciones celebradas en el ejercicio, ya fiscalizada, suman 127.829.063 pesetas.

— Figuran entregas de fondos a la organización juvenil del partido, por 3.900.000 pesetas. Estas entregas están justificadas mediante la firma de un convenio anual con la organización juvenil, en el que se establece su objeto y finalidad, así como la previsión de la realización de liquidaciones trimestrales de los gastos a fin de comprobar la finalidad de la ayuda, si bien dichas liquidaciones no han sido facilitadas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas al Bloque Nacionalista Galego ascienden a 69.615.428 pesetas. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, salvo diferencias de pequeña cuantía, debidamente conciliadas.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvencio-

nes, al menos, por 45.955.277 pesetas, que no figuran registradas en la contabilidad presentada.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

CHUNTA ARAGONESISTA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Chunta Aragonesista (CHA) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Posteriormente, fuera de plazo, se presentaron unos nuevos estados financieros —balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias—, en los que se han incorporado determinados movimientos contables relativos a la actividad electoral, como se señala más adelante.

Los estados presentados incluyen la actividad de la representación en las Cortes Generales, la de las sedes comarcales del partido y la de algunos de los grupos de cargos electos en Corporaciones Locales. No se incluyen, por el contrario, la actividad de los grupos institucionales en las Cortes de Aragón ni la del resto de Corporaciones Locales en las que tiene representación, entre las que se incluyen las Diputaciones Provinciales.

La formación política Chunta Aragonesista concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 12 de marzo de 2000, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. Dicha contabilidad electoral no figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido ante el Tribunal de Cuentas, sino que únicamente figuran registradas las operaciones posteriores relativas al cobro de las subvenciones electorales y a la amortización de operaciones de endeudamiento, con las incidencias que se señalan posteriormente.

Respecto de la rendición periódica de las cuentas anuales, es preciso señalar que esta formación política ha percibido por primera vez en esta legislatura la subvención estatal para gastos de funcionamiento ordinario, por lo que le es de aplicación la obligación legal de presentar dentro del plazo estipulado, ante el Tribunal de Cuentas, la contabilidad de los ejercicios cerrados, según se contempla en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Por otra parte, dado que la

formación política no ha presentado, a efectos comparativos, los saldos correspondientes al ejercicio anterior, los del balance se han obtenido del asiento de apertura del libro diario, desconociéndose los de la cuenta de pérdidas y ganancias.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en la cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el primer apartado. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que limitan significativamente su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

El epígrafe «Construcciones» recoge como valor contabilizado de la sede central del partido un importe de 12.143.024 pesetas, mientras que el precio de la adquisición, efectuada en el ejercicio 1996, fue de 18.000.000 pesetas, según figura en la escritura pública facilitada por el partido, sin que los responsables actuales conozcan las causas que han originado esta diferencia.

No consta la existencia de un inventario de los bienes de inmovilizado, en el que se relacionen los bienes que lo integran. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987. La formación política no tiene tampoco establecido un plan sistemático de amortizaciones para los bienes del inmovilizado.

La partida más importante del activo circulante corresponde a los saldos de las cuentas corrientes, que suman un total de 28.593.030 pesetas, en la que se incluye los saldos de las cuentas correspondientes a veinte sedes comarcales del partido. De la comprobación de los saldos contables con las respuestas de las entidades de crédito se observan diferencias de pequeña cuantía no conciliadas, salvo en una cuenta con una diferencia de 5.505.218 pesetas, ocasionada, principalmente, por haber contabilizado erróneamente como entrada de fondos procedentes de otra cuenta un apunte

por 4.666.621 pesetas, que debería haber sido cargado en una cuenta de gastos, ya que corresponde a un traspaso de fondos a la coalición electoral con la que concurrió en las elecciones europeas de 1999.

No figuran contabilizados los derechos provenientes de las subvenciones pendientes de cobro correspondientes a las elecciones locales celebradas en 1999 y a las elecciones generales celebradas en el ejercicio, que suman 344.400 pesetas. y 1.770.325 pesetas, respectivamente.

III.2 Fondos propios

En el saldo del epígrafe «Fondos tesorería» figuran compensados saldos acreedores y deudores, por un total de 41.308.561 y 46.902.497 pesetas, respectivamente. Los saldos acreedores corresponden a las subvenciones electorales percibidas por la formación política tras el cierre de las contabilidades electorales, que deberían haberse contabilizado en cuentas de ingresos. Del saldo total acreedor, 28.340.768 pesetas proceden de la Diputación General de Aragón y corresponden a las elecciones autonómicas de 1999; y el resto, por 12.967.793 pesetas, proviene del Ministerio del Interior, correspondiendo 5.420.619 pesetas a las elecciones locales de 1999 y 7.547.174 pesetas a las elecciones a Cortes Generales del ejercicio.

Los saldos deudores reflejan los pagos producidos en el ejercicio correspondientes a las cuentas de crédito electorales, sin que previamente se hayan incorporado los saldos pendientes, tanto de las dos operaciones provenientes del ejercicio anterior como de la operación correspondiente a las elecciones generales celebradas en el ejercicio. Este procedimiento de contabilización erróneo ocasiona que la cuenta correspondiente a las dos pólizas de crédito formalizadas para las elecciones de 1999 presente un saldo deudor de 30.995.788 pesetas, cuando realmente ambos créditos se encuentran cancelados. Por el contrario, la otra cuenta, correspondiente a la póliza de crédito formalizada para las elecciones a Cortes Generales, presenta un saldo deudor de 15.906.709 pesetas, cuando el saldo real de la operación a 31 de diciembre de 2000 es acreedor por 9.999.267 pesetas.

III.3 Pasivo

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, la deuda con entidades de crédito del balance de situación suma 11.710.453 pesetas y se corresponde con el saldo pendiente de pago del préstamo hipotecario formalizado en 1996 para la adquisición de la sede central del partido. A este importe hay que sumarle el saldo de la póliza de crédito formalizada para las elecciones a Cortes Generales, por importe de 9.999.267 pesetas, que no figura en la contabilidad presentada, como se ha señalado, por lo que

la deuda total con entidades de crédito según los registros contables presentados asciende a 21.709.720 pesetas. Los saldos de ambas operaciones según la contabilidad han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria.

Las deudas con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública por retenciones se encuentran minusvaloradas en 105.066 y 444.443 pesetas, respectivamente, siendo la deuda real de 525.679 y 428.566 pesetas, debido a errores contables producidos en los saldos iniciales incorporados.

III.4 Resultados de la actividad

Los ingresos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias suman 80.381.044 pesetas, sin que se incluya en este importe las subvenciones electorales, por 41.308.561 pesetas, que se recogen en el epígrafe del pasivo «Fondos tesorería», como se ha señalado.

El epígrafe «Subvenciones oficiales», con un saldo de 60.025.205 pesetas, incluye los siguientes conceptos: subvención anual para funcionamiento ordinario, por 24.277.447 pesetas; subvención otorgada al representante de la Chunta Aragonesista en el Congreso de los Diputados, integrante del Grupo Mixto, por 5.543.121 pesetas; aportaciones de los Grupos en las Cortes de Aragón y en la Diputación provincial de Huesca, por 20.400.000 y 500.000 pesetas, respectivamente; y, por último, ingresos procedentes de los grupos municipales, por 9.304.637 pesetas. En este importe se incluyen tanto las aportaciones de concejales como subvenciones de grupos municipales, todas ellas de pequeña cuantía.

Los gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias suman 47.559.648 pesetas. En este importe no se incluyen los gastos declarados en la contabilidad electoral de las elecciones a Cortes Generales del ejercicio, que ascienden a 28.140.363 pesetas, ni el pago a la coalición electoral con la que concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo por 4.666.621 pesetas, contabilizado erróneamente con cargo a una cuenta de tesorería, como se ha señalado anteriormente.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a la Chunta Aragonesista ascienden a 42.059.621 pesetas. Como se ha señalado, la contabilidad presentada incluye la subvención otorgada a la representación en el Congreso de los Diputados, por 5.543.121 pesetas. De la subvención percibida de las Cortes de Aragón, por un total de 36.516.500 pesetas, el grupo institucional ha hecho aportaciones por 20.400.000 pesetas.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por 13.387.460 pesetas. En la contabilidad rendida figuran ingresos provenientes de grupos en administraciones locales por 9.804.637 pesetas, según se ha citado.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

COALICIÓN CANARIA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La federación de partidos Coalición Canaria (CC) ha presentado al Tribunal de Cuentas el 19 de julio de 2001, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Posteriormente, se remitieron unos nuevos estados financieros —balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— a fin de corregir determinados errores provenientes del ejercicio anterior, detectados como consecuencia de la fiscalización de la contabilidad del ejercicio 1999. Las cuentas rendidas recogen la actividad de la sede central y la de la organización territorial en la isla de Gran Canaria, incorporada por primera vez en este ejercicio mediante asientos resumen, sin que se incluya la actividad del resto de la organización territorial ni la de los grupos institucionales. No se ha dispuesto, por otra parte, de información contable consolidada de la actividad de las formaciones políticas que integran la federación.

La federación de partidos Coalición Canaria concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 12 de marzo de 2000, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales del ejercicio 2000 se ha efectuado mediante la incorporación de los saldos de las cuentas patrimoniales y de gestión, con las incidencias que se señalan posteriormente. También figura incorporada en su totali-

dad la contabilidad de la coalición electoral Coalición Canaria-Agrupación Herreña de Independientes.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros corregidos presentados, de los que se han transcrito las rúbricas especificadas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el primer apartado. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

El saldo del epígrafe «Administraciones Públicas» recoge, principalmente, los derechos pendientes de cobro por las subvenciones derivadas de las elecciones locales de 1999 y de las elecciones generales celebradas en el ejercicio, por 15.011.700 y 18.546.442 pesetas, respectivamente. En el ejercicio siguiente se percibe íntegramente el saldo de las elecciones locales. Por el contrario, el saldo correspondiente a las elecciones generales es superior al efectivamente cobrado en 3.411.901 pesetas. Esta diferencia se produce por un error de contabilización en la integración de las subvenciones electorales incorporadas en la contabilidad anual, al haber sido registradas por un importe superior al que figura en la contabilidad electoral presentada.

El resto del saldo de dicho epígrafe, por 378.098 pesetas, corresponde al importe pendiente de cobro por su participación en las elecciones al Parlamento Europeo celebradas en el ejercicio 1999, en las que Coalición Canaria concurrió formado parte de una coalición electoral. El derecho de cobro inicial registrado por este concepto ha sido de 15.608.000 pesetas, contabilizado con abono a los ingresos del ejercicio 2000 dentro del saldo del epígrafe «Subvenciones» de la cuenta de pérdidas y ganancias presentada. Según se señala en el correspondiente Informe del Tribunal de Cuentas, esta

formación no aportó recurso alguno ni desarrolló campaña específica alguna. Por otra parte, en el pacto de coalición no se contempla acuerdo alguno relativo a las condiciones económicas, sin que se haya aportado documentación acreditativa relativa a la distribución de las subvenciones entre las formaciones políticas que formaron parte de la coalición.

El saldo de 30.080.896 pesetas a favor del partido depositado en bancos que figura en el epígrafe correspondiente del balance presentado está minusvalorado en 1.440.048 pesetas, al no figurar incluido el saldo deudor existente en la cuenta de crédito correspondiente a una de las dos pólizas formalizadas para las elecciones generales celebradas en el ejercicio, y que está incluido en el epígrafe «Deudas con entidades de crédito». Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado todos los saldos contabilizados.

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, la deuda con entidades de crédito al final del ejercicio reflejada en el balance de situación, una vez corregido el saldo deudor anterior, asciende a 36.228.425 pesetas y se corresponde con el saldo de la segunda de las pólizas de crédito formalizadas con motivo de las elecciones generales celebradas en el ejercicio. La respuesta de la entidad de crédito ha confirmado el saldo de la deuda pendiente.

III.2 Resultados de la actividad

La práctica totalidad de los ingresos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias provienen de las subvenciones públicas, con un saldo total de 215.087.328 pesetas. En este saldo se integran las subvenciones estatales para atender los gastos de funcionamiento ordinario del ejercicio, por 103.362.470 pesetas; las subvenciones derivadas de las elecciones a Cortes Generales celebradas en el ejercicio, por 96.116.858 pesetas, si bien este importe es superior en 3.411.901 pesetas a las subvenciones reales que corresponden a la formación, como se ha señalado; y, por último, las subvenciones derivadas de las elecciones al Parlamento Europeo celebradas en 1999, por 15.608.000 pesetas, al no haber sido contabilizadas en el ejercicio en el que se celebraron. No figuran en contabilidad las restantes subvenciones percibidas por los grupos institucionales, según se detalla más adelante.

De los gastos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, 109.717.090 pesetas corresponden a los gastos declarados en los procesos electorales del ejercicio, cuyos resultados de fiscalización se recogen en los Informes sobre las respectivas contabilidades de cada una de las campañas electorales. En relación con los gastos electorales integrados, es preciso señalar que, si bien la contabilidad de la coalición electoral Coalición Canaria-Agrupación Herreña de Independientes figura incorporada en su totalidad en las cuentas anuales rendidas, como se ha señalado, el volumen

total de los gastos incorporados no representa un importe significativo.

El resto de los gastos contabilizados, que suman 122.742.226 pesetas, corresponden a la actividad ordinaria, de los que 43.233.450 pesetas son fondos remitidos a las distintas formaciones políticas que integran Coalición Canaria, con el siguiente detalle: Agrupación Tinerfeña de Independientes, 36.833.450 pesetas; Agrupaciones Independientes de Canarias, 4.800.000 pesetas; y Centro Canario Nacionalista, 1.600.000 pesetas. Respecto a la justificación de estos gastos, únicamente se han aportado justificantes del destino final de los fondos por importe de 9.902.111 pesetas, correspondientes a la Agrupación Tinerfeña de Independientes. Para el resto del saldo, Coalición Canaria dispone de los documentos bancarios de la transferencia y del recibo de los fondos por los responsables de las distintas formaciones, sin que se haya aportado otra documentación justificativa de su aplicación.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Coalición Canaria ascienden a 152.305.291 pesetas. Estos recursos no figuran registrados en las cuentas presentadas, como se ha señalado.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Cabildos que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido aportaciones, al menos, por 98.534.459 pesetas, que tampoco aparecen registradas en las cuentas presentadas.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo

establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros consolidados que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Los estados rendidos recogen de forma integrada los estados financieros de la sede central, de las sedes comarcales e intercomarcales y de las sedes de los distritos de la ciudad de Barcelona. No se incluye la contabilidad del resto de las sedes locales del partido. Por otra parte, aunque los grupos institucionales corresponden formalmente a la coalición electoral Convergència i Unió, su actividad económico-financiera tampoco se incluye en los estados contables rendidos por dicha coalición ni en los de esta formación, en la parte que le corresponde según los acuerdos de la coalición, salvo determinadas subvenciones, como se señala más adelante.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2000 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

En las elecciones a Cortes Generales celebradas durante el ejercicio, Convergència Democràtica de Catalunya ha concurrido formando parte de la coalición Convergència i Unió, que fue la que presentó la correspondiente contabilidad electoral y la integró en su contabilidad anual.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos y justificantes pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se manifiesta que aceptan con carácter general los resultados de la fiscalización.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización señalada en el primer apartado. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, principalmente de la sede central, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

Los movimientos más significativos del inmovilizado material corresponden a la adquisición de tres locales para su uso como sedes territoriales, por un total de 51.062.615 pesetas, mediante la formalización de dos préstamos hipotecarios por un total de 45.000.000 pesetas. El valor de compra de una de las adquisiciones se ha comprobado adecuadamente con la escritura pública y la tasación efectuada con motivo de la concesión del préstamo hipotecario; de los otros dos locales, activados por un total de 18.962.615 pesetas, no se ha dispuesto de ninguna tasación complementaria al valor recogido en la escritura.

El epígrafe «Inversiones financieras permanentes en capital», con un saldo de 85.566.265 pesetas, recoge la inversión del 100 por ciento de la sociedad «Jurídica Manresana, S.A.», cuyo objeto es la tenencia de bienes inmuebles vinculados al desarrollo de actividades propias del partido. A efectos de la comprobación de la inversión contabilizada, el partido ha facilitado las cuentas anuales de la sociedad. De acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, se ha comprobado que el valor de la inversión contabilizada al final del ejercicio coincide con el valor teórico contable que corresponde a las participaciones, conforme al procedimiento señalado en la Introducción del Informe.

Los saldos a favor del partido en cuentas bancarias suman 80.941.013 pesetas, de los que 18.587.264 pesetas corresponden a la sede central y 62.353.749 pesetas al resto de sedes territoriales. Además de la totalidad de saldos de la sede central, se han analizado saldos de las territoriales por un total de 37.563.924 pesetas. Las cuatro entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes abiertas el partido han confirmado en las respuestas a la circularización bancaria los saldos contabilizados o éstos están debidamente conciliados.

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, el endeudamiento contable con entidades de crédito suma 1.765.072.889 pesetas, que corresponde a deuda de principal, salvo un importe de 3.759.680 pesetas por los intereses periodificados. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o éstos están debidamente conciliados.

III.2 Resultados de la actividad

El saldo del epígrafe «Cuotas» correspondiente a la contabilidad de la sede central suma 357.676.709 pesetas e incluye, además de las cuotas cobradas a los afiliados por importe de 217.991.709 pesetas, el saldo de la cuenta «Bonos», por 139.685.000 pesetas, que recoge las aportaciones voluntarias y anónimas realizadas directamente en las oficinas de una entidad bancaria a través de bonos de 5.000 y 25.000 pesetas cada uno, de

conformidad con un contrato suscrito por el partido en el que se fijan las condiciones de entrega del dinero. Dada la naturaleza anónima de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individuales.

El saldo del epígrafe «Subvenciones oficiales» está integrado por la parte de la subvención anual de funcionamiento ordinario cobrada por Convergència i Unió y distribuida a este partido según lo acordado por los partidos que integran dicha Coalición, por 311.236.664 pesetas, contabilizada en la sede central; y por las subvenciones de Entidades Locales, por 46.355.250 pesetas, contabilizadas en las sedes territoriales.

En el epígrafe «Otros ingresos» figuran donativos nominales por 57.360.000 pesetas, de los que 29.850.000 pesetas proceden de personas jurídicas, sin que conste la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente, al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 3/1987.

Este mismo epígrafe incluye, por vez primera en las cuentas anuales de este ejercicio, una partida de 89.849.895 pesetas, procedente del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió como consecuencia de las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña a dicho Grupo, que en el ejercicio 2000 han supuesto un total de 119.799.861 pesetas, y que han sido distribuidas entre los dos partidos que forman la coalición para atender sus gastos de funcionamiento ordinario. Del importe correspondiente a Convergència Democràtica de Catalunya, 59.899.930 pesetas se encuentran pendientes de cobro al final del ejercicio, incluidas en el epígrafe «Deudores» del balance de situación. Respecto de estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, la aplicación de esta financiación para funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

El epígrafe «Ingresos por servicios a terceros» recoge los importes cargados por el asesoramiento y otros servicios realizados a Convergència i Unió, por 10.200.000 pesetas, a sus grupos institucionales, por 79.248.971 pesetas, y a las Juventudes del partido, por 2.000.000 pesetas. La justificación documental facilitada de los servicios prestados se compone en todos los casos de notas de abono mensuales en las que se describen los conceptos de forma genérica, las cuales se estiman insuficientes para poder evaluar los costes realmente incurridos, especialmente en el caso de los grupos institucionales.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido,

figuran registrados gastos por fondos remitidos a dos Fundaciones, por un total de 24.886.697 pesetas. La documentación justificativa analizada ha consistido, en un caso, en un certificado de la recepción de los fondos recibidos; y, en el otro, en un convenio por el que se establece la colaboración y ayuda económica que prestará Convergència Democràtica de Catalunya a la fundación; así como, en ambos casos, en los documentos bancarios de las transferencias. Por otra parte, figuran entregas de fondos a la organización juvenil del partido, por un total de 13.100.475 pesetas, cuyos documentos analizados han consistido en los documentos bancarios de las transferencias y en los correspondientes recibos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Convergència Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de Convergència i Unió. En el apartado relativo a esta coalición se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad de Convergència i Unió la actividad de los grupos parlamentarios de la coalición.

V. Subvenciones a los Grupos políticos en las Corporaciones locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los Grupos políticos en las Corporaciones Locales, las aportaciones recibidas de las Diputaciones y Ayuntamientos van dirigidas, generalmente, a la coalición Convergència i Unió, al igual que ocurre con los grupos parlamentarios. No obstante, en la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se especifica que grupos pertenecientes a Convergència Democràtica de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos, por 6.346.500 pesetas.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

CONVERGÈNCIA I UNIÓ

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La coalición Convergència i Unió (CiU) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre

de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

La actividad económico-financiera de la coalición se reduce a las operaciones imprescindibles para la gestión administrativa de su funcionamiento y a la actividad electoral a la que concurre. Su domicilio coincide con el de la sede de uno de los partidos integrantes de la coalición y su gestión administrativa es llevada por personal de este mismo partido. No se incluye en los estados presentados la actividad de los grupos institucionales de la coalición, salvo en los aspectos que luego se señalarán, que resultan insuficientes.

Convergència i Unió concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 12 de marzo de 2000, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales del ejercicio 2000 se ha efectuado mediante la incorporación del balance de sumas y saldos. En este ejercicio también se ha integrado, de la misma forma, la contabilidad electoral de las elecciones al Parlamento de Cataluña, de 17 de octubre de 1999, rendida a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña en el ejercicio 2000, como se señaló en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos y justificantes pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se manifiesta que aceptan con carácter general los resultados de la fiscalización.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización señalada en el primer apartado. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

El saldo más significativo del activo corresponde al epígrafe «Administraciones públicas», que recoge las subvenciones pendientes de cobro derivadas de los procesos electorales celebrados en los ejercicios 1999 y 2000, cuyos saldos suman 101.930.383 pesetas. Salvo diferencias de escasa cuantía, los saldos contabilizados coinciden con los cobrados en el ejercicio siguiente.

El siguiente saldo más importante del activo corresponde al efectivo depositado en cuentas bancarias, por un total de 54.536.734 pesetas, que ha sido confirmado por las entidades de crédito correspondientes.

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, la deuda de capital con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2000 es de 548.239.336 pesetas y se corresponde con el saldo pendiente de cuatro pólizas de préstamo. Dos de ellas proceden de la incorporación de las contabilidades electorales, con unos saldos pendientes de 252.715.984 pesetas. La única entidad financiera con la que se formalizaron todas las operaciones ha contestado a la circularización, confirmando los saldos.

La deuda por intereses, recogida en el epígrafe «Intereses de préstamos a c/p», es de 6.758.601 pesetas y se corresponde con la periodificación de los intereses devengados pendientes de pago a final del ejercicio. Durante el ejercicio se han contabilizado gastos financieros por 35.086.671 pesetas, recogidos en el epígrafe «Gastos de estructura», de los que 15.223.427 pesetas provienen de las contabilidades electorales.

En este ejercicio se ha corregido el exceso señalado en el Informe de 1999 en el epígrafe «Provisión de intereses a c/p» como consecuencia de no haberse aplicado las liquidaciones de intereses de dicho ejercicio. Así, parte del exceso se ha cancelado con abono a la cuenta «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores», por 4.687.500 pesetas, y el resto de la estimación se ha aplicado a liquidaciones de intereses del ejercicio 2000, por 6.048.661 pesetas, quedando la cuenta cancelada.

III.2 Resultados de la actividad

Los ingresos contabilizados proceden fundamentalmente de subvenciones públicas, que representan el 99 por ciento de los ingresos contabilizados, recogidas en el epígrafe «Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios». Los conceptos que integran este epígrafe se refieren a las subvenciones estatales para atender los gastos de funcionamiento ordinario del ejercicio, por 414.982.222 pesetas, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos; a las subvenciones derivadas de las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña, por 356.851.201 y 377.099.060 pesetas, respectivamente; y por último, a las subvenciones de los grupos

de cargos electos que han comunicado a la coalición las cuantías recibidas, por 651.440.164 pesetas, con el detalle siguiente:

Concepto	Importe (ptas.)
Subvenciones grupos parlamentarios Cortes Generales	132.426.388
Subvenciones grupos parlamentarios de Cataluña	423.363.364
Subvenciones grupos Mancomunidad-Área Metropolitana	4.035.714
Subvenciones grupo Diputación de Barcelona	28.080.000
Subvenciones grupo Ayuntamiento de Barcelona	63.534.698
TOTAL	651.440.164

De este último saldo, únicamente se corresponden con cobros en la tesorería de la contabilidad rendida un total de 112.937.500 pesetas, que proceden de las aportaciones del Grupo en el Parlamento de Cataluña. El resto, por 538.502.664 pesetas, figura como contrapartida de una única anotación contable al final del ejercicio en una cuenta de gastos por el mismo importe. Esta última práctica contable continúa sin modificarse, a pesar de que se viene señalando que no puede considerarse como una integración total de la contabilidad de los grupos institucionales.

Los gastos registrados suman 1.871.219.031 pesetas, de los que 869.591.698 pesetas corresponden a los gastos declarados en las contabilidades de las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña. Del resto, los de mayor cuantía son los recogidos en el epígrafe «Aplicación de subvenciones a partidos y grupos parlamentarios», con un saldo de 953.484.886 pesetas, que corresponde al reparto de la subvención de funcionamiento ordinario entre los dos partidos de la coalición, por 414.982.222 pesetas, y a la contrapartida de las cuentas de ingresos relativas a las subvenciones percibidas por los grupos institucionales en la parte de los fondos que quedan a disposición de los grupos, por 538.502.664 pesetas, como ya se ha indicado.

El epígrafe «Servicios de profesionales independientes» incluye los cargos de Convergència Democràtica de Catalunya en concepto de asesoramiento administrativo y jurídico, por un total de 10.200.000 pesetas. No consta la existencia de un acuerdo formalizado que establezca la compensación por los trabajos efectuados por dicho partido.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Convergència i Unió ascienden a 553.677.611 pesetas.

Estas subvenciones quedan a disposición de los grupos parlamentarios, salvo la aportación realizada por el grupo en el Parlamento de Cataluña, reflejándose en la contabilidad rendida únicamente las cantidades comunicadas por éstos, como se ha indicado. Las cantidades confirmadas y las registradas como ingresos coinciden, salvo diferencias debidamente conciliadas por el parti-

do debidas a desfases temporales y a errores de contabilización de pequeña cuantía.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta coalición han recibido aportaciones por, al menos, 220.463.867 pesetas.

En la contabilidad de la coalición únicamente están registradas las subvenciones al grupo de la Diputación de Barcelona, del Ayuntamiento de Barcelona y de la Mancomunidad del Área Metropolitana, por un total de 95.650.412 pesetas, como se ha indicado.

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000 y la cuenta de pérdidas y ganancias. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central y del grupo parlamentario en el Parlamento de Cataluña. Del resto de la organización territorial e institucional únicamente se incluyen determinadas operaciones de tesorería, sin que se incorpore, por tanto, la totalidad de su actividad económico-financiera.

Esquerra Republicana de Catalunya concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 12 de marzo de 2000, presentándose al Congreso de los Diputados y al Senado, en esta última Cámara formando parte de la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, en la que también participaban Iniciativa per Catalunya-Verds y el Partit dels Socialistes de Catalunya. De acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, de ambos procesos se presentaron las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre la regularidad de la contabili-

dad ERC y de la citada Coalición en el correspondiente Informe de fiscalización.

En cuanto a las elecciones al Congreso, la contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de las contabilidades electorales se ha efectuado mediante un único asiento en el que se traspara el balance de sumas y saldos de la actividad electoral.

Respecto de la contabilidad electoral de la coalición de la que formó parte, no figura integrada en la contabilidad anual la parte de la actividad económica de la coalición correspondiente a ERC, de conformidad con las normas económicas de participación de cada partido acordadas en la escritura de constitución. La justificación a esta situación está basada en el hecho de que la coalición, además de formar grupo parlamentario propio en el Senado, continúa realizando actividades políticas de manera independiente.

Dado que, en relación con la fiscalización de la actividad de los partidos políticos, se consideran a éstos como una única realidad económico-financiera en la que se integra toda su organización territorial e institucional, como se recoge en la Introducción de este Informe, se estima que la actividad de los grupos parlamentarios debe figurar integrada en la contabilidad anual a efectos de la representatividad de los estados financieros. No obstante, en este caso se han facilitado los estados financieros de la actividad de dicha coalición, aunque sin la distribución entre las formaciones políticas, lo que ha posibilitado que su análisis se incluya, si bien de forma conjunta, con los resultados de las cuentas anuales de cada uno de los partidos que integran dicha coalición.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integra-

ción en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el primer apartado. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

El partido ha subsanado en ese ejercicio las deficiencias manifestadas en Informes de ejercicios anteriores mediante la realización de un inventario de los bienes de su inmovilizado y la contabilización de la amortización según la depreciación efectiva de los mismos, tanto la correspondiente a este ejercicio como a la de ejercicios anteriores, por 1.726.583 pesetas y 12.444.714 pesetas, respectivamente, en función de los años de permanencia de los bienes en el patrimonio del partido.

El saldo de tesorería incluye incorrectamente como efectivo los saldos no dispuestos de diversas operaciones de crédito, por 10.455.912 pesetas, y con saldo acreedor, los excesos de crédito dispuesto sobre el límite concedido, por un importe conjunto de 616.085 pesetas, deficiencias que afectan también a la presentación de la deuda reflejada en el pasivo, como se detalla más adelante.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que la Ejecutiva Nacional ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. Todas las entidades han contestado confirmando los saldos contabilizados o éstos han quedado debidamente conciliados.

Por otra parte, en la contestación recibida de una de las entidades de crédito, se observa la existencia de un elevado número de cuentas corrientes abiertas que no figuran en contabilidad, de las que el partido ha facilitado los extractos. El partido utiliza estas cuentas para garantizar el control de las aportaciones de los cargos electos en las Corporaciones Locales, de forma que a través de ellas se ingresan y abonan las nóminas, una vez descontada la cuota de contribución al partido, tras pasándose periódicamente los saldos a cuentas de ingreso, por lo que generalmente su saldo queda a cero. No obstante, a 31 de diciembre de 2000 algunas de estas cuentas presentaban saldos no incluidos en contabilidad, por un total de 5.205.679 pesetas. Como se viene indicando en Informes de ejercicios anteriores, el partido debe contabilizar todos los movimientos realizados a través de dichas cuentas por el procedimiento que considere más adecuado.

III.2 Pasivo

Se ha contabilizado en cuentas representativas del Fondo patrimonial los ajustes correspondientes a la

corrección de la amortización acumulada de ejercicios anteriores del inmovilizado, por 12.444.714 pesetas, como se ha indicado, así como las regularizaciones realizadas en cuentas acreedoras, por 19.040.879 pesetas, analizadas más adelante, en lugar de registrarse en las correspondientes cuentas de resultados.

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2000 con entidades de crédito que figura en el balance presentado es de 782.610.433 pesetas, sin que la deuda con vencimiento inferior al año ni la deuda devengada por intereses figure reclasificada adecuadamente. Por otra parte, como consecuencia de la incorrecta contabilización de los créditos, de forma que determinados créditos figuran en el pasivo por el límite concedido a pesar de no haberse dispuesto y que otros figuran en el activo, con saldo acreedor, por el exceso de crédito dispuesto sobre el límite concedido, como se ha señalado antes, la deuda señalada anteriormente está sobrevalorada en un importe neto de 9.839.827 pesetas.

Como se viene señalando en informes anteriores, figuran dos operaciones de préstamo vencidas, con una deuda total de 246.985.754 pesetas, de las que no se han registrado movimiento alguno ni consta que se esté negociando con la entidad el pago de la misma. La entidad prestamista comunica en su escrito de contestación una deuda pendiente conjunta de 563.025.682 pesetas.

En la deuda total registrada con entidades de crédito, figuran incluidos treinta y tres préstamos suscritos por personas físicas, con un saldo a fin de ejercicio de 13.925.343 pesetas, de cuyos fondos ha dispuesto el partido. Dado que el partido ha asumido las obligaciones dimanantes de los contratos, éste debería figurar como prestatario. Como se indica en Informes anteriores, esta situación debe regularizarse jurídicamente e informarse de estas operaciones en la memoria a elaborar y presentar por el partido. Respecto de estas operaciones, no se ha podido comprobar los saldos contables con los extractos bancarios al no haber sido éstos facilitados.

Todas las entidades financieras con las que la formación política tiene formalizadas operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas, confirmando los saldos contabilizados, salvo las diferencias ya señaladas para las operaciones vencidas.

El partido ha regularizado la deuda con proveedores electorales, por 19.040.879 pesetas, sin que dicha deuda haya tenido movimiento en este ejercicio ni en anteriores. Al igual que se indicó en el Informe del ejercicio anterior, tampoco en este ejercicio se ha aportado documento alguno que explique la causa de la falta de exigibilidad o del pago de la deuda contraída. En el acuerdo adoptado para la regularización de esta deuda se indica que la misma se realiza, por un lado, por no haber ejercido los proveedores el derecho de reclama-

ción de la misma durante años y, por otro lado, por seguir la recomendación efectuada al respecto por el Tribunal de Cuentas. Se ha comprobado, no obstante la dificultad que entraña el tiempo transcurrido, que la deuda cancelada no fue objeto de subvención en los correspondientes procesos electorales.

Respecto a las cancelaciones contables de las deudas con proveedores basadas fundamentalmente en el tiempo transcurrido sin que el acreedor haya efectuado reclamación alguna, se estima que el partido debe emplear todos los procedimientos a su alcance necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, de modo que se eliminen del pasivo sólo en caso de que se haya producido efectivamente la extinción de dichas deudas.

Por otro lado, en cuanto a la referencia a que se ha seguido el criterio del Tribunal de Cuentas para motivar la regularización de los saldos, es preciso señalar que cuando se efectúan propuestas en los Informes relativos a saldos antiguos o sin movimiento, tanto deudoras como acreedoras, o se ponen de manifiesto diferencias con las confirmaciones de terceros, su finalidad última es impulsar el procedimiento pertinente para determinar la representatividad de los saldos contabilizados, de forma que queden suficientemente acreditados y contrastados tanto los motivos que justifiquen su cancelación contable como su permanencia en cuentas, mediante los documentos pertinentes.

Figura pendientes de pago determinados atrasos por el arrendamiento del local en el que se ubica la sede del partido, del que no consta su formalización en contrato. La deuda se ha cuantificado con la entidad de crédito propietaria del local en 10.207.919 pesetas. No obstante los atrasos pendientes, el partido mensualmente viene atendiendo el gasto por el arrendamiento, cuyo importe anual en 2000 ha sido de 2.662.600 pesetas. El partido ha aportado documentación justificativa de la cancelación de la deuda pendiente mediante el pago de 9.511.919 pesetas, así como la formalización de un contrato de cesión gratuita del referido inmueble a favor del partido, suscrito entre éste y una fundación afín al mismo, tras haber adquirido dicha fundación la propiedad del inmueble. Esta documentación se refiere al ejercicio 2002, por lo que será debidamente analizada en el informe correspondiente.

III.3 Resultados de la actividad

La gestión de los ingresos por las cuotas de afiliados, cuyo saldo en el ejercicio fue de 58.674.595 pesetas, se efectúa de forma centralizada y posteriormente se distribuye entre la organización territorial según los porcentajes fijados en los estatutos. No obstante esta gestión centralizada, de acuerdo con el procedimiento contable implantado por el partido, hay que señalar que su reflejo en los resultados del ejercicio es parcial, de forma que la cuenta de pérdidas y ganancias rendida

únicamente refleja como ingresos por cuotas la parte que estatutariamente le corresponde a la sede central, por un total de 12.321.815 pesetas. El importe restante de las cuotas recaudadas, que corresponden a la organización territorial, figuran en contabilidad abonadas en diversas cuentas acreedoras con sedes regionales, comarcas y locales para su distribución a las mismas, quedando al final del ejercicio un saldo pendiente de 1.640.596 pesetas, el cual está incluido en el epígrafe «Deudas con entidades ERC» del balance de situación presentado. Como se ha indicado, la actividad económica de la organización territorial e institucional no está recogida en su integridad en los estados financieros presentados. En la contabilidad del ejercicio siguiente se modifica este procedimiento de reconocimiento de las cuotas, de forma que en la cuenta pérdidas y ganancias se recoge la totalidad de las cuotas recibidas.

Al igual que en ejercicios anteriores, las aportaciones de cargos públicos del partido, en un principio, figuran registradas como ingresos en la contabilidad, por 48.530.162 pesetas, con contrapartida en cuentas deudoras o tesorería en caso de su cobro. Posteriormente, de acuerdo con las disponibilidades de tesorería, éstas son transferidas a una fundación afín al partido, ya mencionada, con el objeto de dotarla de financiación propia, además de proporcionar un régimen fiscal más favorable a dichas aportaciones, de forma que los ingresos contabilizados inicialmente quedan anulados. No obstante, al final del ejercicio, ha quedado pendiente de transferir un saldo de 8.114.553 pesetas, el cual figura incluido en el epígrafe «Deudas con proveedores» del balance de situación presentado.

En el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias «Rendimientos del propio patrimonio», figuran incluidos los ingresos provenientes de las ventas de diverso material publicitario realizadas a las sedes locales, con un saldo a fin de ejercicio de 3.877.616 pesetas. Este saldo es el resultado de compensar el haber de la cuenta «Venta de material», por 6.315.595 pesetas, y la variación entre las existencias finales y las iniciales, por 2.662.600 pesetas, con el debe de la cuenta «Compras de mercaderías», por 5.100.579 pesetas, incumpléndose el principio contable de no compensación de gastos e ingresos.

Las subvenciones públicas registradas por el partido comprenden las concedidas al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 132.338.847 pesetas; las subvenciones estatales anuales para funcionamiento ordinario, por 60.520.170 pesetas, a pesar de la denominación con la que figura en la cuenta de resultados, más la subvención procedente del Congreso de los Diputados, por 5.543.121 pesetas; y las subvenciones procedentes de las elecciones generales, por 15.934.514 pesetas, cobradas en el ejercicio, salvo un importe de 3.027.558 pesetas que se cobra en el ejercicio siguiente. Por otra parte, el epígrafe «Subvenciones otras institu-

ciones» recoge la subvención concedida por la Mancomunidad del Área Metropolitana, por 1.892.857 pesetas, y la subvención concedida por una Diputación provincial, por 9.360.000 pesetas, transferidas a las cuentas del partido por el órgano pagador. Todas estas subvenciones han sido confirmadas por las Instituciones otorgantes.

El saldo correspondiente a la subvención al grupo parlamentario incluye las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2000 han sido de 26.918.847 pesetas, según la respuesta facilitada por dicha Institución, de las que 17.945.898 pesetas fueron percibidas en el ejercicio 2001. Respecto a estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, la aplicación de esta financiación para funcionamiento ordinario de las formaciones políticas, como se ha podido constatar en aquellas formaciones que tienen diferenciada la actividad del grupo parlamentario, no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

La aportación procedente de la representación del partido en el Parlamento europeo asciende a 3.574.467 pesetas, cuya contabilidad no está incluida en los estados presentados, como ya se ha indicado.

Las aportaciones procedentes de las subvenciones recibidas por los grupos políticos en las Corporaciones Locales donde el partido tiene representación suman 8.272.665 pesetas y figuran contabilizadas en el epígrafe «Subvenciones grupos municipales y comarcas».

III.4 Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés integran la contabilidad de la actividad electoral celebrada en el ejercicio mediante la incorporación de los saldos de las cuentas de activo y pasivo, así como de los saldos de gastos e ingresos electorales con contrapartida en cuentas de neto patrimonial. En estos estados figuran, a 31 de diciembre de 2000, el derecho de cobro de las subvenciones electorales pendientes, por 54.409.010 pesetas, la deuda con entidades de crédito, por 70.038.016 pesetas, y el saldo pendiente de pago de proveedores electorales, por 447.124 pesetas. Estos derechos y obligaciones son cancelados en su integridad en el ejercicio 2001, si bien el montante cobrado como liquidación electoral asciende a 56.439.910 pesetas. También figura en la contabilidad facilitada la subvención íntegra concedida por el Senado, por 34.806.007 pesetas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política por el Parlamento de Cataluña asciende a 137.881.968 pesetas. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones por, al menos, 92.435.726 pesetas, de las que figuran registradas en contabilidad, en los términos antes señalados, 19.525.522 pesetas.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

EUSKO ALKARTASUNA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Eusko Alkartasuna (EA) ha presentado al Tribunal de Cuentas el 11 de noviembre de 2002, superando ampliamente el plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987 y tras reiteradas solicitudes de este Tribunal, las cuentas anuales de la Ejecutiva Nacional y de la Ejecutiva de Navarra, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000 y la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente, ha presentado las cuentas anuales de las Ejecutivas de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa, con idéntico contenido que las anteriores. Además, con el escrito de alegaciones ha presentado el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No se incluye en ninguno de los casos la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Los estados presentados incluyen la actividad económico-financiera de los grupos parlamentarios en el Parlamento Vasco y en el Parlamento de Navarra, la de

la representación en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Europeo, y la de los grupos políticos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos. No se incluye, por otra parte, la actividad de la organización municipal ni la del resto de los grupos institucionales, salvo en los aspectos que luego se señalan.

Eusko Alkartasuna concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 12 de marzo de 2000, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. La contabilidad electoral figura integrada en la contabilidad anual presentada por el partido. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante un único asiento en el que se traspasa el balance de sumas y saldos de la actividad electoral.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados, remitidos en el trámite de alegaciones. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe sin la documentación adicional enviada con el mismo, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el primer apartado. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la Ejecutiva Nacional, salvo para los ingresos por subvenciones y el inmovilizado, cuyo análisis se ha extendido también a las partidas más significativas de las Ejecutivas Regionales, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan su representatividad, como se expone a continuación.

Se han observado diferencias entre los saldos de las cuentas al final del ejercicio anterior y los de la apertura en las contabilidades de la Ejecutiva Nacional, Ejecutiva de Álava y Ejecutiva Navarra. Las diferencias en la Ejecutiva Nacional y en la Ejecutiva de Álava se producen en las cuentas de inmovilizado material, de forma que los saldos de apertura de las cuentas de activo figuran incrementados en 14.468.709 y 827.820 pesetas, respectivamente, con contrapartida en las cuentas de amortización acumulada. Si bien estas correcciones tiene por objeto adecuar los saldos a los valores de adquisición, dado que en los ejercicios 1997 y 1998 las dotaciones a la amortización se registraron incorrectamente minorando las cuentas de activo, las regularizaciones de saldos deben figurar anotadas de forma explícita en los libros contables.

Las diferencias en la Ejecutiva de Navarra afectan a todos los epígrafes del balance de situación y se producen, según manifestaciones del partido, para adecuar la contabilidad a la situación real, si bien no se ha aportado documentación alguna acreditativa de los saldos iniciales incluidos. Entre las variaciones más significativas hay que señalar la reducción del saldo de la cuenta «Participación financiera Gure-Etxea», que figura en el asiento de apertura con un saldo deudor de 123.294 pesetas cuando en las cuentas del ejercicio anterior mantenía un saldo deudor de 25.349.510 pesetas. Esta cuenta reflejaba los pagos y cobros hechos por cuenta de esta sociedad, la cual es propietaria de la sede del partido en Pamplona, y el importe regularizado obedece, según manifestaciones del partido, a que se ha considerado incobable al no haber tenido casi movimientos en los últimos ejercicios. También hay que destacar la eliminación de diversos saldos deudores frente a sedes locales en concepto de cuotas o de ayudas para compras de sedes, por un total de 16.685.770 pesetas. Por otra parte, se han incrementado diversos saldos del activo y pasivo como consecuencia del reconocimiento de derechos de cobro frente a la Ejecutiva Nacional, por 3.986.394 pesetas, si bien su contrapartida no figura registrada en la contabilidad de dicha sede; y del reconocimiento de deudas devengadas pero pendientes de su contabilización hasta el momento de hacerlas efectivas, por un total de 1.877.597 pesetas. El resto de diferencias, todas ellas de menor cuantía, afectan a los saldos del inmovilizado y a la tesorería.

III.1 Inmovilizado

Si bien la formación política dispone de un inventario, éste no está actualizado a 31 de diciembre de 2000, habiéndose dispuesto únicamente del correspondiente al ejercicio anterior. El partido debe actualizar dicho inventario a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987. En alegaciones se ha remitido el inventario actualizado a dicha fecha.

En cuentas de inmovilizado de la ejecutiva de Álava figuran saldos deudores antiguos, por 18.227.149 pesetas, de los que no se ha aportado la correspondiente documentación justificativa. Según explicaciones del partido, la sede en la que se ubica esta ejecutiva es propiedad de personas afines al partido que tienen cedido su uso, siendo los saldos activados la suma de los importes invertidos en dicha sede en anteriores ejercicios. El partido en alegaciones manifiesta que dicha cesión no figura formalizada documentalmente.

Se ha dado de alta durante el ejercicio la adquisición de dos locales para su uso como sedes por un importe total de 46.013.398 pesetas, mientras que la documentación justificativa aportada por la formación política acredita únicamente un valor de 44.626.045 pesetas, desconociéndose la naturaleza del importe restante. Por otra parte, como consecuencia de la errónea contabilización de una operación de adquisición de un vehículo nuevo, en la que como parte del pago se entregó otro vehículo antiguo, el importe activado está sobrevalorado en 862.192 pesetas.

Siguiendo las recomendaciones de Informes anteriores, durante el ejercicio se ha regularizado la situación relativa a la titularidad jurídica de la empresa «Fundación Elkartu, S.A.», adquiriendo el partido, según consta en escritura pública, el 100 por cien de las acciones, por importe de 10 millones de pesetas, partida incluida en el epígrafe «Participaciones en empresas del grupo». A través de esta sociedad la formación política efectuaba las adquisiciones de inmuebles destinados a sedes locales, si bien como propietarios de la misma figuraban diversos afiliados o simpatizantes del partido. No obstante la formalización de la operación de compraventa, los titulares de las acciones han renunciado a la percepción del importe fijado en la transacción, figurando dicho importe como aportación en el epígrafe «Ingresos extraordinarios». A efectos de la comprobación de la valoración de la inversión contabilizada se solicitó las cuentas anuales del ejercicio 2000 de la sociedad, que han sido aportadas en el trámite de alegaciones, sin que conste su depósito en el Registro Mercantil. De acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, se ha comprobado que el valor de la inversión contabilizada al final del ejercicio coincide con el valor teórico contable que corresponde a las participaciones, conforme al procedimiento señalado en la Introducción del Informe.

En relación con esta sociedad figuran en contabilidad saldos acreedores y deudores motivados por las operaciones de adquisición de sedes efectuadas por dicha sociedad para uso del partido. Así, corresponden a dichas operaciones la totalidad del saldo acreedor de 10.581.737 pesetas del epígrafe del balance «Deudas a l/p con entidades crédito grupo» y diversos saldos deudores por un total de 170.814.780 pesetas del epígrafe «Deudores por operaciones en común».

III.2 Activo circulante

El saldo del epígrafe «Deudores operaciones en común» incluye incorrectamente el saldo acreedor de una cuenta de la Ejecutiva Nacional, por 5.700.000 pesetas. Esta cuenta, sin movimiento en el ejercicio, recoge los fondos recibidos en ejercicios anteriores de la Ejecutiva de Vizcaya como aportación al pago de las cuotas de un contrato de leasing abonadas por la Ejecutiva Nacional. Dado el carácter no reintegrable de estos fondos, dicho saldo debe regularizarse con abono a ingresos de ejercicios anteriores. En relación con este contrato, siguiendo las recomendaciones de Informes anteriores, la formación política ha traspasado el coste de las cuotas totales pagadas, reflejadas en una cuenta de deudores, al epígrafe «Instalaciones Técnicas», por 11.772.513 pesetas, al haber ejercido el partido la opción de compra en el ejercicio anterior. Dentro del importe activado se incluyen los intereses soportados en la operación, por 639.345 pesetas, que deberían haberse imputado a resultados.

El epígrafe «Administraciones Públicas» de la Ejecutiva Nacional, con un saldo de 6.489.536 pesetas, recoge las subvenciones pendientes por los resultados en las elecciones locales de 1999 y las elecciones a Cortes Generales, por 1.639.975 y 4.849.561 pesetas, respectivamente. El saldo de las elecciones locales coincide con los cobros que se producen en el ejercicio siguiente. En cuanto al saldo pendiente de las elecciones generales, a final del ejercicio el partido percibió un anticipo de 3.464.456 pesetas, que no figura contabilizado, por lo que el saldo pendiente real es de 1.385.105 pesetas.

En el saldo del epígrafe «Bancos e instituciones de crédito» correspondiente a la Ejecutiva Nacional, por un total de 29.979.598 pesetas, se observan las siguientes deficiencias que afectan a su representatividad:

— Figura una cuenta con un saldo final de 5.157.072 pesetas, cuyo titular es la empresa «Fundación Elkartu, S.A.», de la que anteriormente se ha señalado su relación económica con el partido. El partido debe regularizar esta situación.

— En la cuenta corriente electoral derivada de las elecciones a Cortes Generales celebradas en el ejercicio, figura sin contabilizar el cobro del anticipo electoral antes señalado, por 3.464.456 pesetas, y gastos por un total de 196.585 pesetas.

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades de crédito en las que mantiene cuentas abiertas. No se ha recibido información de tres de ellas. Se ha comprobado, no obstante, que los saldos contables no informados, que suman 7.313.293 pesetas, coinciden con los correspondientes extractos o están debidamente conciliados.

III.3 Fondos propios

El epígrafe «Pérdidas y ganancias» del balance incluye erróneamente el saldo del resultado del ejercicio anterior de la Ejecutiva Nacional, por 204.990.553 pesetas, que debería reflejarse en un epígrafe independiente.

III.4 Deudas con entidades de crédito

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, la deuda contabilizada con entidades de crédito, reflejada en el epígrafe «Deudas a l/p con entidades de crédito», suma 573.705.480 pesetas, una vez eliminado un saldo deudor de 500.000 pesetas incluido en este mismo epígrafe, producido por el exceso pagado en la amortización de una deuda con una entidad de crédito cancelada en el ejercicio. En el escrito de alegaciones, la formación política informa que ha reclamado dicho importe a la entidad financiera.

Durante el ejercicio se ha dado de alta en la contabilidad una operación de formalización de un préstamo hipotecario con una entidad de crédito para la adquisición de una sede local, por 12.000.000 pesetas, cuyo saldo pendiente al final del ejercicio es de 11.762.288 pesetas. Asimismo, simultáneamente a la formalización de esta hipoteca se constituyó con esta misma entidad otra hipoteca por 6.000.000 pesetas, que no figura incluida en la contabilidad presentada al haber asumido su pago la sede local correspondiente, cuya actividad no está recogida en las cuentas rendidas, y de la que se carece de documentación justificativa sobre su situación al final del ejercicio. La entidad con la que se concertaron ambas operaciones no ha respondido a la circularización efectuada.

Figuran diversas operaciones con dos entidades de crédito, con una deuda total de 285.384.694 pesetas, que de acuerdo con las condiciones de amortización de las pólizas están vencidas, sin que exista algún tipo de acuerdo o propuesta para su amortización. Según los registros contables, 200.764.715 pesetas corresponden al principal y 84.619.979 pesetas son intereses reconocidos en ejercicios precedentes, concepto por el que, al menos, en los últimos seis ejercicios no se ha reconocido deuda alguna. De una de estas operaciones, cuyo saldo contabilizado es de 52.710.538 pesetas, en la respuesta a la circularización bancaria se informa de una deuda pendiente de 219.029.038 pesetas. Del resto de las operaciones, o no se ha recibido respuesta de la entidad o en la respuesta enviada no se incluye información sobre las mismas.

Continúa durante este ejercicio la amortización de la deuda con una entidad de crédito renegociada verbalmente en el ejercicio anterior, habiéndose producido amortizaciones por importe de 15.000.000 pesetas y siendo el saldo final de la deuda con esta entidad de 83.500.000 pesetas. Según lo manifestado por el partido, el acuerdo alcanzado supuso la condonación

de los intereses devengados, como ya se determinó en el Informe correspondiente a ese ejercicio, y el que dicha deuda no devengase intereses por el saldo pendiente hasta su amortización.

El resto de la deuda procede también de dos operaciones renegociadas en ejercicios anteriores, en las que se han realizado amortizaciones por un total de 70.518.103 pesetas, quedando un saldo final de 193.058.498 pesetas. Únicamente se han contabilizado intereses devengados por éstas operaciones y por la operación dada de alta en este ejercicio, señalada anteriormente, ascendiendo su importe a 15.311.977 pesetas.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento, no habiéndose remitido información sobre operaciones por parte de cuatro entidades, con unos saldos contables de 327.936.444 pesetas. De las cuentas informadas, se observa la diferencia señalada anteriormente.

III.5 Acreedores

El epígrafe «Deudas a l/p con empresas del grupo» incluye los saldos mantenidos entre las distintas ejecutivas, que se compensan en los estados agregados, salvo en la Ejecutiva de Navarra. En este caso, el saldo reflejado en la Ejecutiva Nacional respecto la de Navarra es acreedor por 1.964.732 pesetas, mientras que el saldo neto reflejado en Navarra respecto la Ejecutiva Nacional es deudor por 3.818.433 pesetas, diferencia que, según se señala en el escrito de alegaciones, se procederá a regularizar en el ejercicio 2001. El resto del saldo de este epígrafe corresponde a cuentas de relación con grupos municipales, agrupaciones locales y la organización juvenil del partido, en las que se incluyen incorrectamente saldos deudores por un total de 4.643.324 pesetas.

III.6 Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas registradas por la formación política ascienden a 256.059.769 pesetas, de las que 248.160.147 coinciden con el saldo reflejado en el epígrafe «Subvenciones oficiales a la explotación», y el resto figuran incluidas en los epígrafes «Otras subvenciones a la explotación», e «Ingresos por servicios diversos», como se detalla más adelante. A continuación se señala la procedencia de los fondos y, en su caso, las deficiencias observadas, de acuerdo con las comprobaciones efectuadas:

— Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 37.750.938 pesetas.

— Subvenciones otorgadas a los grupos parlamentarios en el Parlamento Vasco y Navarra, y al representante en el Congreso de los Diputados, por 42.016.008, 15.832.672 y 7.136.154 pesetas, respectivamente. El importe registrado correspondiente al Parlamento Navarro es menor que el comunicado en 2.447.828 pesetas. Esta diferencia es debida a que parte de las

subvenciones se han traspasado a una cuenta de relación, por 4.570.128 pesetas, y al registro duplicado de la subvención del mes de diciembre, por 2.122.300 pesetas, con cargo a una cuenta deudora. De las subvenciones provenientes del Congreso de los Diputados, parte están registradas en el epígrafe «Ingresos por servicios diversos», por 609.597 pesetas.

— Subvenciones recibidas de la representación en el Parlamento Europeo, por 14.795.547 pesetas.

— Subvenciones de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya otorgadas a los grupos junteros, por 29.802.156, 35.190.508 y 11.688.512 pesetas, respectivamente. Los importe comunicados coinciden con los contabilizados o existen diferencias de pequeño importe. A estos recursos les son de aplicación las observaciones que se señalan más adelante para las subvenciones a Grupos políticos en las Corporaciones Locales.

— Subvenciones procedentes de grupos municipales en los que concurrió en coalición con el Partido Nacionalista Vasco, por un total de 2.979.402 pesetas. Del importe contabilizado, 1.302.450 pesetas corresponden a subvenciones del ejercicio anterior. A estos recursos también le son de aplicación lo señalado para los fondos provenientes de las Juntas Generales relativo a las subvenciones a Grupos políticos en las Corporaciones Locales

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por 51.577.847 pesetas, superiores a las provenientes del Estado. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

— Subvenciones por los resultados en las elecciones a Cortes Generales celebradas en el ejercicio, por 7.290.025 pesetas, incluidas en el epígrafe «Otras subvenciones a la explotación».

En este último epígrafe se incluye también, además de otros saldos de pequeño importe, las aportaciones de los cargos públicos, por 70.579.501 pesetas.

El epígrafe «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores» incluye diversas regularizaciones debidas a deficiencias señaladas en el Informe del ejercicio 1999. Así, se han ajustado los derechos de cobro de las subvenciones derivadas de los procesos electorales celebrados en dicho ejercicio, por un total de 567.715 pesetas, y se ha regularizado un saldo deudor, por 8.842.000 pesetas, que recogía la diferencia entre los fondos aportados por militantes y afiliados para ayuda en las reparaciones de las sedes locales del partido, por los daños sufridos en atentados, y los fondos empleados para este fin. Este epígrafe también incluye aportaciones correspondientes al ejercicio 1999 de cargos públicos, por 5.782.744 pesetas.

El epígrafe «Provisiones para insolvencias de tráfico aplicadas» de la Ejecutiva de Vizcaya, con un saldo

de 24.721.907 pesetas, recoge la regularización del saldo proveniente del ejercicio anterior de la cuenta «Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial». Según las explicaciones del Partido facilitadas en la fiscalización del ejercicio anterior, su regularización obedece a que una parte de dicho saldo, por importe de 9.103.538 pesetas, correspondía a la provisión para fallidos en el cobro de recibos, que no se revisa cada ejercicio, y el resto a una deuda con la Ejecutiva Nacional, que ésta no tiene reconocida.

Del importe total de los gastos, 91.182.274 pesetas, incluidos en el epígrafe «Otros servicios», corresponden a los gastos declarados en la contabilidad electoral de las elecciones a Cortes Generales celebradas en el ejercicio, ya fiscalizados

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que asciende a 67.432.662 pesetas. Las subvenciones otorgadas por las Asambleas Legislativas Autonómicas y por el Congreso de los Diputados aparecen registradas en los estados contables rendidos, con las incidencias señaladas anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en la Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política ha recibido subvenciones, al menos, por un importe de 84.769.864 pesetas, de las que 76.713.472 pesetas corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales, las cuales figuran registradas en los estados presentados con las incidencias señaladas anteriormente.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgáni-

ca 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Los estados presentados no incluyen la actividad económico-financiera de las sedes territoriales ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, salvo en los aspectos que se señalan más adelante, que se estiman insuficientes.

La formación política Iniciativa per Catalunya-Verds concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 12 de marzo de 2000, presentándose al Congreso de los Diputados y al Senado, en esta última Cámara formando parte de la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, en la que también participaban Esquerra Republicana de Catalunya y el Partit dels Socialistes de Catalunya. De acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, de ambos procesos se presentaron las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre la regularidad de la contabilidad de IC-V y de la Coalición en el correspondiente Informe de fiscalización.

En cuanto a las elecciones al Congreso, la contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de los saldos del balance de situación de la actividad electoral en las cuentas correspondientes de la contabilidad anual, salvo el saldo deudor por los resultados de las elecciones que se ha integrado directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, como se detalla más adelante.

Respecto de la contabilidad electoral de la coalición de la que formó parte, no figura integrada en la contabilidad anual la parte de la actividad económica de la coalición correspondiente a IC-V, de conformidad con las normas económicas de participación de cada partido acordadas en la escritura de constitución. La justificación a esta situación está basada en el hecho de que la coalición, además de formar grupo parlamentario propio en el Senado, continúa realizando actividades políticas de manera independiente.

Dado que a efectos de la fiscalización de la actividad de los partidos políticos, se consideran a éstos como una única realidad económico-financiera en la que se integra toda su organización territorial e institucional, como se recoge en la Introducción de este Informe, se estima que la actividad del grupo parlamentario debe figurar integrada en la contabilidad anual a efectos de la representatividad de los estados financieros. No obstante, en este caso se han facilitado los estados financieros de la actividad de dicha coalición, aunque sin la distribución entre las formaciones políticas, lo que ha posibilitado que su análisis se incluya, si bien de forma conjunta, con los resultados de las cuentas anuales de cada uno de los partidos que integran dicha coalición.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2000 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el primer apartado. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

El epígrafe «Organizaciones propias deudoras», con un saldo neto de 478.325 pesetas, recoge tanto las posiciones deudoras de la sede central con las organizaciones territoriales del partido como también aquellas con saldo acreedor. Estas últimas, por un importe conjunto de 3.594.941 pesetas, deberían figurar en una cuenta apropiada del pasivo del balance de situación, en aplicación del principio de no compensación.

El epígrafe «Deudores diversos» incluye el saldo de un préstamo realizado a una fundación, por 2.940.501 pesetas.

La rúbrica «Administraciones Públicas» incluye, fundamentalmente, las subvenciones electorales pendientes de cobro, con el siguiente detalle: 22.504.939 pesetas, correspondientes a las elecciones locales de 1999, estando sobrevaloradas en 457.142 pesetas; 2.502.980 pesetas correspondientes a las elecciones al Congreso; y 11.558.224 pesetas correspondientes a las elecciones autonómicas catalanas.

El epígrafe «Inversiones financieras», con un saldo de 104.439.962 pesetas, incluye el coste de adquisición

de las participaciones en dos fondos de inversión, uno de ellos adquirido en el ejercicio por 75.000.000 pesetas. Durante el ejercicio se han enajenado diversas participaciones por un valor total de reembolso de 122.272.039 pesetas, lo que ha generado unas plusvalías realizadas de 8.086.003 pesetas, que figuran incluidas entre los ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades con las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. Los saldos de las cuentas de tesorería han quedado confirmados en los escritos de contestación, salvo una cuenta abierta por el partido y a disposición de la secretaria de la representación parlamentaria en Madrid. De esta cuenta el partido ha facilitado sus movimientos, observándose que éstos son escasos y de poca relevancia. El partido en el escrito de alegaciones manifiesta que ha sido integrada en la contabilidad del ejercicio 2002.

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, la deuda con entidades de crédito reflejada en el balance a fin de ejercicio es de 250.125.981 pesetas, integrada por los saldos de los epígrafes correspondientes del balance, en los que se incluyen la estimación de intereses procedente de las contabilidades electorales, por 1.130.266 pesetas, y por las liquidaciones devengadas y pendientes de pago, por importe de 2.744.853 pesetas, contabilizadas en el epígrafe de pasivo «Ajustes por periodificación».

La deuda a corto plazo del balance de situación, con un saldo de 140.507.607 pesetas, corresponde íntegramente a los créditos procedentes de las elecciones celebradas en el ejercicio. De acuerdo con las condiciones pactadas, a fin de ejercicio existe un crédito vencido, por 22.504.940 pesetas, el cual es cancelado en el ejercicio siguiente con los fondos recibidos de las subvenciones electorales.

De la deuda a largo plazo contabilizada, un saldo conjunto a fin de ejercicio de 99.723.550 pesetas corresponde a diversos préstamos hipotecarios formalizados para la adquisición de las sedes locales, registradas en el inmovilizado, cuyo pago es asumido por la organización territorial. Al responder las sedes locales de dicho pago, las amortizaciones de capital figuran registradas con abono a la cuenta de ingresos «Diversos», por un total de 10.484.701 pesetas, mientras que los gastos financieros correspondientes a estas operaciones no figuran en la contabilidad rendida. Se ha incorporado con cargo a la cuenta «gastos y pérdidas de ejercicios anteriores», dentro del epígrafe «gastos de actividades» del balance de situación, un préstamo hipotecario formalizado en 1994 por 15.000.000 pesetas, constituido en garantía de un inmueble, cuyo pago ha sido asumido por una organización territorial, con

un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2000 de 10.896.972 pesetas.

Todas las entidades financieras con las que el partido tiene formalizadas operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada a petición del Tribunal de Cuentas. Las respuestas a la circularización han confirmado seis operaciones que no figuran en la contabilidad rendida, con una deuda pendiente conjunta de 23.665.995 pesetas, de las que una está formalizada en el ejercicio 1996, cuatro en 1999 y la última en el ejercicio corriente. Se ha comprobado que en la contabilidad del ejercicio 2001 se ha dado de alta la operación formalizada en 1996, con una deuda a fin del ejercicio 2000 de 11.923.834 pesetas.

III.2 Resultados de la actividad

El epígrafe ingresos «Institucionales» incluye las subvenciones públicas para funcionamiento ordinario, por 49.475.635 pesetas, y las procedentes del Parlamento de Cataluña y del Congreso de los Diputados, por 75.332.414 pesetas y 8.800.768 pesetas, respectivamente. Estos saldos coinciden con los comunicados por las correspondientes Instituciones, salvo en el caso del Parlamento de Cataluña debido a que el partido contabiliza las subvenciones otorgadas en el momento en el que se cobran en lugar de aplicar el principio del devengo. De acuerdo con el procedimiento seguido, quedan pendientes de contabilizar 8.620.828 pesetas correspondientes al ejercicio 2000 que han sido abonadas en el ejercicio siguiente.

El saldo correspondiente a la subvención al grupo parlamentario incluye las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña. Las asignaciones aprobadas en el ejercicio 2000 han sido de 12.931.241 pesetas, según la respuesta facilitada por dicha Institución, de las que 8.620.828 pesetas fueron percibidas en el ejercicio 2001, como ya se ha señalado. Respecto a estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, la aplicación de esta financiación para funcionamiento ordinario de las formaciones políticas, como se ha podido constatar en aquellas formaciones que tienen diferenciada la actividad del grupo parlamentario, no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

También se recogen en el epígrafe ingresos «Institucionales» las aportaciones procedentes de la Diputación, Ayuntamiento y Mancomunidad del Área Metropolitana de Barcelona, por 6.060.000 pesetas, 28.660.961 pesetas y 6.900.000 pesetas, respectiva-

mente, así como las aportaciones procedentes de otros grupos municipales, por un total de 14.623.720 pesetas. Salvo en el caso del Ayuntamiento de Barcelona, que se percibe la subvención en su integridad por el partido, en los demás casos el importe contabilizado sólo representa la parte establecida como aportación por los correspondientes grupos políticos. A este respecto hay que destacar que la aportación procedente de la Mancomunidad del Área Metropolitana supera en 2.864.286 pesetas a la subvención otorgada al grupo político en dicha Institución, manifestando el partido que dicho exceso corresponde a las aportaciones de cargos públicos contabilizadas por error como subvenciones.

Dentro de los ingresos «De gestión», se incluye la parte repercutida a las sedes territoriales por los gastos de personal pagados por la sede central, por un total de 15.487.704 pesetas.

El epígrafe de ingresos «Diversos» incluye, principalmente, los ingresos correspondientes a la amortización de los préstamos hipotecarios pagados por las sedes de la organización local, cuya contabilidad no está integrada, como ya se ha señalado. Además, recoge la participación de la formación política en las cuotas recaudadas por el PSUC, por 7.000.000 pesetas, y la aportación nominativa de una persona jurídica, por 1.000.000 pesetas, la cual no se ha ingresado en una cuenta corriente específica, según exige el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987. De esta aportación, tampoco se ha dispuesto del acuerdo adoptado por el órgano social competente en la forma establecida por el artículo 4.2 de la citada norma.

Los gastos correspondientes a la actividad ordinaria del partido ascienden a 268.404.630 pesetas, sobre un total de 354.818.654 pesetas contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La diferencia, por importe de 86.414.024 pesetas, corresponde fundamentalmente, por una parte, al déficit resultante de las elecciones generales celebradas en el ejercicio, por un total de 62.648.649 pesetas, integrado en la cuenta de gastos «pérdidas campañas electorales» dentro del epígrafe «gastos de actividades» del balance de situación, como ya se ha señalado al detallar la integración de la contabilidad electoral; y, por otra parte, a los gastos asumidos por el partido provenientes de la coalición electoral de la que formó parte en las elecciones europeas, por 12.868.402 pesetas, cuya contabilidad no fue integrada en el ejercicio anterior, según se indicó en el Informe correspondiente.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por subvenciones a una fundación, por un total de 3.636.510 pesetas. La documentación justificativa facilitada ha consistido únicamente en los documentos bancarios de pago y en el recibo firmado por la fundación.

III.3 Estados financieros de la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés integran la contabilidad de la actividad electoral celebrada en el ejercicio mediante la incorporación de los saldos de las cuentas de activo y pasivo, así como de los saldos de gastos e ingresos electorales con contrapartida en cuentas de neto patrimonial. En estos estados figuran, a 31 de diciembre de 2000, el derecho de cobro de las subvenciones electorales pendientes, por 54.409.010 pesetas, la deuda con entidades de crédito, por 70.038.016 pesetas, y el saldo pendiente de pago de proveedores electorales, por 447.124 pesetas. Estos derechos y obligaciones son cancelados en su integridad en el ejercicio 2001, si bien el montante cobrado como liquidación electoral asciende a 56.439.910 pesetas. También figura en la contabilidad facilitada la subvención íntegra concedida por el Senado, de 34.806.007 pesetas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Iniciativa por Catalunya-Verds ascienden a 92.682.437 pesetas.

Estas subvenciones son cobradas por Iniciativa por Catalunya-Verds, que remite posteriormente a los grupos institucionales parte de la subvención para sus gastos. Todas ellas figuran registradas en la contabilidad presentada por los mismos importes comunicados por las Instituciones, salvo la del Parlamento de Cataluña, con las incidencias manifestadas en el informe.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones por, al menos, 110.604.859 pesetas. En la contabilidad rendida únicamente figuran contabilizadas aportaciones que suman 56.244.681 pesetas, con las incidencias antes señaladas.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

IZQUIERDA UNIDA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Izquierda Unida (IU) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas de la Ejecutiva Federal y del grupo parlamentario en las Cortes Generales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Posteriormente, fuera de plazo, se remitió la memoria del ejercicio. La formación política no ha presentado los estados financieros de ninguna de las dieciocho federaciones regionales integradas en su estructura, lo que supone una importante restricción para poder evaluar la actividad económico-financiera por ella desarrollada.

Los estados rendidos no incluyen, por tanto, la actividad de la organización territorial (sedes regionales y municipales), la de los grupos de cargos electos en los Parlamentos autonómicos y en las Corporaciones Locales, ni la de la representación en el Parlamento Europeo, salvo en los aspectos que luego se señalan, que resultan insuficientes.

La formación política Izquierda Unida concurrió a las elecciones a Cortes Generales y a las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas ambas el 12 de marzo de 2000, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, que emitió los correspondientes informes de fiscalización. En los estados financieros analizados figura integrada únicamente la contabilidad de las elecciones a Cortes Generales, con las incidencias que se señalan a lo largo del informe. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación del balance de sumas y saldos de la contabilidad electoral.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados correspondientes al ejercicio 2000 remitidos al Tribunal de Cuentas, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Además, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

Asimismo, se adjunta un estado resumen de las cuentas del ejercicio 1999 de las ocho federaciones que remitieron con retraso su contabilidad al Tribunal de Cuentas, de las que se recogen en el presente Informe los resultados de su fiscalización, como se anunció en el Informe referido a dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe sin la documentación adicional enviada con el mismo, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos del ejercicio 2000

La falta de presentación de los estados financieros de las federaciones supone una importante limitación al alcance de la fiscalización de la actividad económico-financiera correspondiente al ejercicio 2000, que impide valorar adecuadamente los posibles efectos sobre las cuentas anuales del partido y, en consecuencia, la representatividad de las cuentas rendidas.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados por la Ejecutiva Federal, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan, asimismo, a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

El saldo del epígrafe «Ministerio de Interior» recoge la estimación de los derechos pendientes de cobro por las subvenciones derivadas de las elecciones al Parlamento Europeo y las elecciones locales de 1999, por 27.557.930 y 67.113.494 pesetas, respectivamente, así como los derechos pendientes de cobro por las subvenciones derivadas de las elecciones a Cortes Generales del ejercicio, por 282.081.420 pesetas. En el ejercicio 2001 se cobraron todos estos saldos, salvo una diferencia de pequeña cuantía debidamente conciliada. La formación política ha contabilizado una provisión por 14.760.537 pesetas sobre el importe pendiente de cobro, al carecer de información sobre la certeza de dicho importe, que se cancela en el ejercicio siguiente, según se manifiesta en alegaciones.

En el saldo del epígrafe «Administraciones Autonómicas» figuran indebidamente integrados, compensándose, tanto saldos deudores en concepto de subvenciones pendientes de cobrar por los resultados en diversas elecciones autonómicas, por 20.839.784 pesetas, como

saldos acreedores por anticipos electorales, por 11.411.147 pesetas. Por otra parte, en los saldos finales contabilizados se han detectado errores tanto en los derechos como en las obligaciones, siendo los más significativos los correspondientes a Madrid, con un saldo deudor de 8.700.626 pesetas, dado que la formación política ya ha cobrado la liquidación definitiva; y a Baleares, con un saldo acreedor de 711.174 pesetas, dado que el importe a devolver es de 4.368.026 pesetas, según la información aportada por esta Comunidad Autónoma. La formación política, en el escrito de alegaciones, señala que ha regularizado dichos saldos en ejercicios posteriores, lo que se analizará en los informes correspondientes.

En el Informe de fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones a Cortes Generales se señalaba que no se había podido comprobar el saldo de tesorería de 42.455.355 pesetas, al no haberse aportado extractos bancarios completos de la cuenta. Este saldo se ha incorporado a la contabilidad ordinaria de la formación política, si bien posteriormente se ha regularizado con cargo al epígrafe «Gastos electorales». A pesar del nuevo requerimiento para que se aportara el extracto completo de la citada cuenta, que figura abierta a nombre de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, la formación política únicamente ha aportado el extracto de la misma a partir del mes de agosto del ejercicio fiscalizado, cuando el saldo de la cuenta era inmaterial. Tampoco se ha podido comprobar su inclusión en la contabilidad de la federación de Andalucía, al no haberse presentado la contabilidad de esta sede.

La formación política Izquierda Unida, atendiendo la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, ampliando a su vez la petición a aquellas que ha estimado conveniente. Las repuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados, salvo para una cuenta de la que no informan, con un saldo de 1.199.090 pesetas. Para esta cuenta se ha comprobado que el saldo contable coincide con el del correspondiente extracto bancario.

III.2 Deuda con entidades de crédito

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, la deuda contabilizada con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2000 suma 1.861.748.017 pesetas. En este importe se incluye la estimación de intereses derivada de las contabilidades electorales del ejercicio pendiente de aplicar, por 4.138.779 pesetas, y parte de los saldos de los epígrafes «Deudas a largo plazo» y «Otras deudas no comerciales», por importes de 17.820.157 y 4.612.270 pesetas, respectivamente. Estos dos últimos epígrafes

recogen el saldo pendiente de la deuda asumida por Izquierda Unida del préstamo electoral formalizado por Esquerra Unida i Alternativa para las elecciones al Parlamento de Cataluña de 1999, que estaba avalado por Izquierda Unida. Del importe total de la deuda, 314.172.225 pesetas provienen de la contabilidad de las elecciones a Cortes Generales celebradas en el ejercicio.

De acuerdo con las condiciones de las pólizas, la deuda de principal vencida asciende a 56.472.596 pesetas. Los intereses correspondientes a estos vencimientos, que no figuran reconocidos, suman 18.944.549 pesetas.

Los intereses por deudas con entidades de crédito contabilizados suman 59.351.445 pesetas. La formación política no contabiliza los intereses devengados no vencidos, por lo que figuran como gastos del ejercicio los intereses correspondientes a 1999, por al menos 1.963.256 pesetas, y se han trasladado al ejercicio siguiente intereses devengados en 2000, por 3.609.015 pesetas, correspondientes a liquidaciones no vencidas.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las cincuenta y tres entidades de crédito circularizadas en fiscalizaciones anteriores, de las que no han contestado cinco. De estas contestaciones resulta un endeudamiento comunicado a fin de ejercicio de, al menos, 2.154.747.326 pesetas. De este importe, 1.755.442.871 pesetas figura en las cuentas anuales consolidadas presentadas al Tribunal de Cuentas. Los saldos de las operaciones formalizadas por la Ejecutiva Federal, reflejadas en los estados financieros presentados, han sido confirmados por las entidades de crédito, salvo para una operación, con un saldo de 79.614.940 pesetas, en la que la respuesta correspondiente no informa sobre la misma. No obstante, para esta operación se ha comprobado que el saldo contabilizado coincide con el de la documentación bancaria aportada.

III.3 Acreedores.

La deuda pendiente derivada de los procesos electorales celebrados en el ejercicio 1999, asciende a 641.413.653 pesetas, presentada en el balance en los epígrafes «Acreedores comerciales» y «Efectos comerciales a pagar a largo plazo», por 579.999.144 y 61.414.509 pesetas, respectivamente. En relación con esta deuda, la formación política renegó el aplazamiento del pago con diversos proveedores, habiéndose comprobado el cumplimiento de los plazos, salvo para un proveedor con una deuda no satisfecha de 1.717.131 pesetas. El saldo pendiente de la deuda renegociada a 31 de diciembre de 2000 suma 112.496.005 pesetas.

Figura también pendiente de pago una deuda con un proveedor electoral correspondiente a las elecciones a

Cortes Generales celebradas en el ejercicio 2000, con un saldo final de 57.486.956 pesetas, recogido en los epígrafes «Acreedores comerciales» y «Efectos comerciales a pagar a largo plazo», por 28.743.470 y 28.743.486 pesetas, respectivamente, con el que, según información recibida, existe un acuerdo de renegociación.

El saldo acreedor con un proveedor, por 4.396.640 pesetas, continúa desde su contratación en las elecciones europeas de 1994 sin ningún movimiento, como se viene señalando en sucesivos Informes. El partido justifica esta situación por la inactividad del acreedor para exigir el pago de dicha deuda. No obstante, se estima que, dado los requisitos contemplados en la normativa electoral destinados a garantizar tanto la transparencia de los fondos utilizados como el pago de los gastos electorales, el partido debería emplear todos los procedimientos a su alcance necesarios para coadyuvar al cumplimiento de la legalidad.

El saldo del epígrafe «Acreedores por relaciones internas» incluye, como partidas más importantes, los saldos pendientes de pago por las subvenciones anuales asignadas a los partidos integrantes de Izquierda Unida, por un total de 32.514.457 pesetas, y el saldo de la cuenta corriente con una fundación vinculada al partido, por 8.911.811 pesetas, fundación a través de la que se han cobrado las subvenciones del Parlamento Europeo. Como resumen de los movimientos más importantes registrados en la cuenta corriente, hay que señalar la facturación realizada por el partido a la fundación en concepto de gastos por servicios prestados, por un total de 37.968.214 pesetas, contabilizadas en la cuenta «Otros ingresos corrientes». El partido no ha facilitado documentación alguna que acredite el coste de los servicios prestados, así como tampoco el acuerdo, en su caso, que ampare dichos servicios.

En el saldo de la deuda por retenciones de IRPF, recogida en el epígrafe «Acreedores institucionales», se incluyen las correspondientes al segundo y tercer trimestre, por un total de 13.364.797 pesetas, las cuales fueron pagadas en el ejercicio siguiente con sus correspondientes intereses de demora.

En este mismo epígrafe, se incluye la deuda con la Seguridad Social correspondiente al mes de noviembre del ejercicio, por 2.541.289 pesetas, que fue pagada en el ejercicio siguiente, fuera de plazo, con el correspondiente recargo. Además, durante el ejercicio la formación ha pedido el aplazamiento de las cuotas de otros cinco meses, con una deuda al final del ejercicio de 17.232.380 pesetas, que figura registrada en este epígrafe por la parte a pagar durante el ejercicio 2001, 6.039.354 pesetas, y en el epígrafe «Deudas a largo plazo» por el resto, 11.193.026 pesetas.

III.4 Resultados de la actividad

El epígrafe «Cuotas, aportaciones y donaciones particulares» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con un saldo total de 123.846.199 pesetas, está integrado por los conceptos de ingresos por cuotas, aportaciones de cargos públicos y donativos recibidos, con unos importes contabilizados de 52.488.618, 59.823.398 y 11.534.183 pesetas, respectivamente, sobre los que se efectúan las siguientes consideraciones:

— Los estados financieros presentados no recogen la cuantía total recaudada por cuotas de afiliados, dado que la gestión del reconocimiento y cobro de las cuotas de los afiliados está encomendada a la organización territorial de Izquierda Unida, cuya contabilidad no está integrada en las cuentas anuales rendidas. Los ingresos por cuotas que figuran en la contabilidad de la Ejecutiva Federal representan, por tanto, la participación que estatutariamente le corresponde.

— Los ingresos registrados como aportaciones de cargos públicos corresponden a las nóminas de varios meses de parte de los diputados integrantes del grupo parlamentario en el Congreso y la de todo el año de los diputados en el Parlamento Europeo. Por otra parte, figura como gastos de personal el importe percibido por los diputados y eurodiputados después de deducir las cuotas a favor del partido, lo que resulta un neto, como verdadera aportación de cargos públicos, de 9.941.947 pesetas. Dentro de este epígrafe, y con idéntico procedimiento, se han registrado las aportaciones de personal contratado por el grupo parlamentario. El registro de estas operaciones debería tener en cuenta la titularidad de los fondos y, en consecuencia, efectuarse en rúbricas acordes con su naturaleza.

— A pesar de existir cuentas bancarias específicas para el ingreso de los donativos, figura una aportación, por 985.000 pesetas, no ingresada en una cuenta específica de las previstas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos. Si bien dicho donativo figura registrado en contabilidad en una cuenta de ingresos específica para este tipo de recursos, la cuenta bancaria en la que se realizó el ingreso de esta aportación, señalada en el escrito de alegaciones, carece del requisito de exclusividad exigido en el artículo mencionado.

En el epígrafe «Subvenciones oficiales» se incluye las subvenciones otorgadas por el Congreso de los Diputados al grupo parlamentario, por 69.049.626 pesetas, y las subvenciones de funcionamiento ordinario, por 468.476.816 pesetas. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas por la institución otorgante, salvo un importe poco relevante debidamente conciliado.

El epígrafe «Ingresos electorales» incluye principalmente las subvenciones derivadas de las elecciones a Cortes Generales, por 911.346.425 pesetas, y las aportaciones de sedes territoriales de Izquierda Unida a la campaña que figuraban en la contabilidad electoral contabilizadas en cuentas de ingresos, por 45.099.987 pesetas.

El epígrafe de gastos «Subvenciones internas y ayudas a organizaciones» incluye, además de otras ayudas de menor cuantía, la distribución de los recursos públicos entre cada una de las federaciones territoriales y partidos políticos integrados en Izquierda Unida, en concepto de subvención para gastos de funcionamiento, con el siguiente detalle: Partido Comunista de España, 80.966.712 pesetas; Partido de Acción Socialista, 21.051.344 pesetas; Izquierda Republicana, 9.716.008 pesetas; Candidatura Unitaria de Trabajadores, 1.619.336 pesetas; y al conjunto de federaciones territoriales, 39.904.400 pesetas.

En el saldo del epígrafe «Gastos de personal» figuran incluidos diversos abonos a distintos perceptores por un total de 5.959.112 pesetas en concepto de dietas, de los que no consta que se haya practicado la correspondiente retención tributaria, a pesar de tener el carácter de rendimientos del trabajo, como retribución dineraria, al no cumplir dichas asignaciones los requisitos legales para exceptuarlas de gravamen, según la regulación vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en contra de lo manifestado en las alegaciones.

IV. Representatividad de los estados contables de las federaciones del ejercicio 1999

En cumplimiento de las previsiones recogidas en el Informe sobre la contabilidad del ejercicio 1999, en el que se señala que el resultado del examen de las cuentas anuales de las federaciones de dicho ejercicio se incorporaría en el próximo Informe, como consecuencia del importante retraso en su presentación, en este apartado se exponen los resultados de la fiscalización de dichas cuentas.

Las cuentas anuales de 1999 presentadas corresponden a ocho de las dieciocho federaciones existentes, no habiéndose dispuesto de la contabilidad de las federaciones de Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Euskadi, La Rioja, Valencia, Ceuta y Melilla.

Se han realizado distintas comprobaciones en aspectos que se consideran relevantes sobre los estados financieros de las federaciones que han presentado su contabilidad al Tribunal de Cuentas. En relación con la situación patrimonial y financiera, se han examinado los saldos más importantes, con especial referencia a las deudas con entidades de crédito. Respecto a los resultados de la actividad, se han analizado los saldos más significativos, en especial los saldos de

ingresos por subvenciones públicas. También se ha analizado la integración de la parte de la contabilidad electoral derivada de las elecciones locales y autonómicas de 1999 que afecta a las sedes rendidas. El detalle de las sedes y saldos analizados se recoge en el cuadro siguiente:

Federaciones	Saldos a 31/12/99 analizados (en ptas.)					
	Deudores	Tesorería	Deudas con entidades de crédito	Acreedores	Subvenciones	Otros ingresos
Madrid	4.352.533		72.347.995	132.878.378		73.569.081
Aragón		-4.032.834	3.846.782			
Asturias		10.120.245	10.000.000			
Extremadura			13.239.110	34.930.454		
Navarra	2.845.101		15.064.838			
Baleares (Mallorca)		-4.279.390	0			
Todas las federaciones			0		102.643.927	
TOTAL	7.197.634	1.808.021	114.498.725	167.808.832	102.643.927	73.569.081

De las comprobaciones efectuadas se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan su representatividad, como se expone a continuación.

IV.1 Deudores

En la federación de Navarra el saldo analizado corresponde al epígrafe «Parlamento Foral, Deudor» que recoge el importe del anticipo del 45 por ciento de las subvenciones electorales derivadas de las elecciones del ejercicio, por 2.845.101 pesetas. Dicho importe ya había sido percibido por Izquierda Unida Federal por lo que no representa un derecho para la formación política, que debe proceder a su regularización.

IV.2 Tesorería

En el epígrafe «Entidades financieras, c/c en pesetas» de la federación de Aragón se incluye incorrectamente el saldo acreedor de una cuenta de crédito, por 5.000.002 pesetas, que debe figurar en el pasivo del balance de situación. Los resultados del análisis de esta operación se exponen posteriormente con el del resto de las operaciones de endeudamiento.

Este mismo epígrafe, en la federación de Asturias se incluye incorrectamente el saldo disponible, por 4.672.499 pesetas, de una póliza de crédito que figura registrada por el límite de la misma en el pasivo. En la respuesta recibida de una de las entidades circularizadas, no se informa de una de las cuentas existentes en contabilidad, con un saldo de 3.823.144 pesetas. No obstante, se ha comprobado que el saldo contable coincide con el del correspondiente extracto bancario.

En el análisis de las cuentas bancarias de Baleares (Mallorca) se han detectado diferencias no conciliadas entre los saldos contables, que son en su conjunto acreedores por 4.279.390 pesetas, y los de los extractos aportados, que suman 968.367 pesetas. Solicitadas la

conciliación de dichas diferencias, la formación política en escrito remitido al Tribunal de Cuentas, manifiesta que les resulta técnicamente imposible su elaboración.

IV.3 Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito de las federaciones que han presentado la contabilidad al Tribunal de Cuentas suma 115.788.108 pesetas, una vez sumado el saldo de la cuenta de crédito de la federación de Aragón, por 5.000.002 pesetas, y descontado el disponible de la operación de crédito de la federación de Asturias, por 4.672.499 pesetas, cuyos saldos se incluyen incorrectamente en el epígrafe «Entidades financieras, c/c en pesetas», antes mencionados; y una vez eliminado el saldo de una cuenta de la federación de Extremadura que recoge ingresos por cuotas, por 1.329.400 pesetas, incluidos en el epígrafe «Deudas a c/p con entidades de crédito». Se han analizado las operaciones más significativas, contabilizadas en las sedes de Madrid, Aragón, Asturias, Extremadura y Navarra, que suman 113.496.828 pesetas, una vez realizados los ajustes mencionados. Los gastos financieros contabilizados correspondientes a las sedes analizadas suman 3.826.256 pesetas, que se registran en el momento de su pago.

De las operaciones formalizadas en el ejercicio por la federación de Madrid, una se encuentra vencida a final del mismo, con un saldo de 25.756.398 pesetas. De las operaciones procedentes de ejercicios anteriores, no se ha aportado la correspondiente póliza de una operación formalizada por la federación de Aragón, con un saldo de 3.846.782 pesetas.

La formación política ha circularizado a las entidades financieras con las que se formalizaron las operaciones analizadas. Si bien todas las entidades han contestado, una de ellas no ha informado sobre dos operaciones, cuyos saldos suman 8.846.784 pesetas. Para estas operaciones se ha comprobado la coincidencia

cia de los saldos contables con la documentación bancaria facilitada.

IV.4 Acreedores

Entre los saldos analizados de la federación de Madrid se incluye el del epígrafe «C/C con empresas del grupo», en el que se compensan saldos deudores y acreedores, por importe de 21.631.009 y 51.366.996 pesetas, respectivamente, de los que hay que señalar las siguientes observaciones:

— Entre los saldos deudores se incluye el de la cuenta corriente con el Grupo Parlamentario en la Asamblea de Madrid, por 1.435.657 pesetas, cuya contabilidad no está integrada en los estados presentados. En dicha cuenta se recoge, como abonos más importantes, el cobro por cuenta del grupo parlamentario de parte de la subvención otorgada por la Asamblea de Madrid, por 95.811.796 pesetas, registrando el resto de la subvención otorgada en la cuenta de ingresos «Subvenciones a grupos institucionales», por 8.402.325 pesetas; y como cargos, los ingresos en concepto de asesoramiento técnico y uso de los medios de Izquierda Unida de Madrid, por 63.266.485 pesetas, acreditados únicamente por una nota de cargo interna, sin que conste la evaluación de los costes realmente incurridos.

— El saldo acreedor de este epígrafe, por 51.366.996 pesetas, corresponde a la cuenta de relación con Izquierda Unida Federal que surge tras la integración de las contabilidades electorales de las elecciones autonómicas y municipales, en la parte correspondiente a esta federación. De esta forma, la integración de las elecciones autonómicas correspondientes a la Asamblea de Madrid ha supuesto un cargo por 16.547.984 pesetas en esta cuenta y la parte de las elecciones locales, un abono por 67.914.980 pesetas. Dado que Izquierda Unida Federal regularizó en 1999 los saldos con las federaciones al integrar la parte de las contabilidades electorales que le afectaba, este saldo en correspondencia debe ser regularizado por la federación.

En el resto de las sedes analizadas, no figura integrada la parte de la contabilidad electoral correspondiente a las elecciones municipales ni la contabilidad de las elecciones autonómicas correspondientes, salvo en Navarra donde sí se ha integrado la contabilidad de las elecciones autonómicas.

Las relaciones económicas existentes con una fundación vinculada a la federación de Madrid presentan un saldo neto acreedor de 62.535.783 pesetas, que se recogen en distintos epígrafes del balance presentado, con el siguiente detalle: «Deudas a c/p», con un saldo acreedor de 62.679.560 pesetas; «C/C con empresas del grupo», con un saldo deudor de 20.195.352 pesetas; y, «C/C con empresas asociadas», con un saldo acreedor de 20.051.575 pesetas. Durante el ejercicio, la

deuda con esta fundación se ha incrementado en 42.484.208 pesetas.

El epígrafe «Acreedores por prestación de servicios» de esta misma sede incluye saldos deudores por 16.729.188 pesetas, incorrectamente clasificados.

El saldo contable de la deuda con la Hacienda Pública de la federación de Madrid asciende a 2.878.783 pesetas, existiendo diferencias de pequeña cuantía sin conciliar entre dicho importe y la liquidación presentada en el ejercicio siguiente. El saldo final de la deuda con la Seguridad Social de esta federación suma 7.902.352 pesetas y corresponde, salvo diferencias de pequeña cuantía que se vienen arrastrando, a la deuda de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio. Se ha comprobado el pago de los tres últimos meses en el ejercicio 2000, encontrándose la deuda del mes de septiembre pendiente de pago en vía ejecutiva.

El epígrafe «Administración Autonómica» recoge en la federación de Extremadura las subvenciones otorgadas, en este y en el ejercicio anterior, por el Parlamento Regional al Grupo parlamentario, por un total de 34.930.454 pesetas. De este importe, 15.544.652 pesetas, corresponden a las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2000.

Al no haber presentado la contabilidad la federación de Andalucía, no ha sido posible realizar el seguimiento de los saldos pendientes de pago con las Administraciones Públicas de esta federación, que se analizaban en el Informe del ejercicio anterior.

IV.5 Ingresos

El saldo del epígrafe «Subvenciones a grupos institucionales» suma en el conjunto de las federaciones analizadas 102.643.927 pesetas, si bien en la contabilidad de Baleares figura contabilizada erróneamente la subvención del Consejo Insular en el debe de la cuenta de ingresos, por 1.162.878 pesetas, por lo que ajustado dicho importe los saldos registrados suman 104.969.683 pesetas. Con independencia de la denominación de las cuentas que figuran en los estados financieros de las federaciones, que no siempre se corresponde con la naturaleza de las operaciones registradas, el detalle de los conceptos incluidos en dicho saldo es el siguiente:

— Subvenciones a los grupos parlamentarios en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, por 85.944.530 pesetas. De acuerdo con las respuestas facilitadas por las instituciones otorgantes, el total de las subvenciones concedidas a estos grupos en 1999 suma 486.221.650 pesetas, si bien no se ha podido analizar la diferencia dado que no todas las federaciones han rendido la contabilidad ni todas las contabilidades presentadas integran la del correspondiente grupo parlamentario, como se ha indicado.

— Subvenciones procedentes de los Gobiernos de las comunidades de Madrid y Asturias otorgadas a las organizaciones juveniles de estas federaciones, por 4.041.000 pesetas. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos.

— Subvenciones de la Comisión Ejecutiva Federal, por 3.000.000 pesetas, en concepto de participación en la subvención de funcionamiento ordinario, que deberían estar incluidas en el saldo del epígrafe «Subvenciones internas para funcionamiento».

— Subvenciones otorgadas y aportaciones procedentes de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, por 6.884.153 pesetas.

— Ingresos por un total de 5.100.000 pesetas, que compensan anotaciones idénticas realizadas en cuentas de gastos en la contabilidad de la federación de Asturias por los gastos comunes de la sede provincial y del Grupo Parlamentario. Estas anotaciones no suponen salidas y entradas de fondos sino que se compensan en cuentas de relaciones internas.

El epígrafe «Ingresos de actividades para obtener financiación» recoge principalmente los cargos hechos en concepto de asesoramiento técnico y uso de los medios al Grupo en la Asamblea de Madrid, por 63.266.485 pesetas. Como se ha señalado al analizar los saldos de deudores, la contabilidad de dicho Grupo no está consolidada con la de la Federación de Madrid, reflejándose sus relaciones económicas mediante cuentas corrientes no bancarias, por lo que no figuran incluidas en los estados presentados las subvenciones otorgadas por la Asamblea al Grupo Parlamentario, salvo las 8.402.325 pesetas, antes mencionados.

V. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, se obtiene que las subvenciones concedidas a Izquierda Unida ascienden a 423.312.528 pesetas. En las cuentas rendidas de 2000 solamente se incorporan las subvenciones de las Cortes Generales, como se ha señalado.

VI. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos per-

tenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por 418.772.837 pesetas, que no están recogidas en contabilidad.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

PARTIDO ANDALUCISTA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Andalucista (PA) ha presentado al Tribunal de Cuentas el 31 de julio de 2001, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio. Los estados rendidos recogen la actividad de la Sede Central y la actividad desarrollada por el grupo parlamentario en el Parlamento de Andalucía desde la constitución del mismo tras las elecciones celebradas en este ejercicio, así como de la legislatura anterior parte de la actividad desarrollada por el grupo en el inicio del ejercicio, como se detalla más adelante. Del resto de la organización territorial e institucional se incluyen únicamente determinadas operaciones de tesorería y reconocimiento de gastos por el procedimiento que se detalla más adelante, pero no la totalidad de su actividad económico-financiera. Tampoco se recoge la actividad de la representación del partido en el Parlamento Europeo.

El Partido Andalucista concurrió a las elecciones a Cortes Generales y a las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas ambas el 12 de marzo de 2000, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, que emitió los correspondientes informes de fiscalización. Las contabilidades de ambos procesos electorales en los que ha participado la formación política figuran incluidas en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de todas y cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

Respecto de la rendición periódica de las cuentas anuales, es preciso señalar que esta formación política ha percibido por primera vez en esta legislatura la subvención estatal para sus gastos de funcionamiento ordinario, por lo que le es de aplicación la obligación legal de presentar dentro del plazo estipulado, ante el Tribunal de Cuentas, la contabilidad de los ejercicios cerrados, según se contempla en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. A pesar de que estos estados fueron objeto de modificaciones posteriores debido a errores informáticos producidos en el cierre de los mismos, la cuenta de pérdidas y ganancias remitida inicialmente, sobre la que se han efectuado las comprobaciones, presenta un descuadre entre los totales del debe y haber como se detalla más adelante. Posteriormente, junto con el escrito de alegaciones, el partido ha remitido una nueva cuenta corregida de dicho descuadre, la cuál se transcribe también en anexo a este Informe. Por otra parte, no se han transcrito las partidas correspondientes al ejercicio precedente, debido a que los estados financieros facilitados por el partido presentan deficiencias sustanciales no corregidas, que impiden que los datos sean comparables.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización señalada en el primer apartado. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

El partido carece de un inventario del inmovilizado que relacione los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987, no habiéndose facilitado detalle de los bienes que componen su inmovilizado, especialmente de la cuenta «edificios», con un saldo a fin de ejercicio de 21.525.512 pesetas. En el escrito de alegaciones, se señala que dicho saldo corresponde a dos inmuebles propiedad del partido, así

como su valoración, pero sin aportar documentación justificativa, por lo que su comprobación se realizará con ocasión de la fiscalización de la contabilidad del ejercicio 2001.

El saldo del epígrafe «Deudores» incluye los derechos pendientes de cobro de las subvenciones correspondientes a los procesos electorales celebrados en el ejercicio 2000, con un saldo conjunto de 91.491.988 pesetas, si bien las subvenciones correspondientes a las elecciones autonómicas figuran por un importe mayor al cobrado en el ejercicio siguiente, siendo la diferencia de 2.820.020 pesetas.

Respecto de las subvenciones pendientes de los procesos celebrados en el ejercicio 1999, es preciso señalar que el partido las registra en el momento de su cobro. Así, a pesar de la falta de integración de la actividad electoral de las elecciones europeas, en la parte que le corresponde a esta formación por su participación en la coalición en la que se integró, figuran registradas en este ejercicio, con abono a cuentas de ingresos, las subvenciones electorales liquidadas por el administrador electoral de la coalición, por un total de 40.000.000 pesetas, como se señala posteriormente. En cuanto a las elecciones locales, no figuran reflejadas las subvenciones electorales pendientes, cobradas en el ejercicio 2001, por un total de 21.895.536 pesetas.

También se recoge en este epígrafe la posición deudora del partido con el resto de la organización territorial, con un saldo global de 86.412.993 pesetas, reflejada en la cuenta denominada «Cuenta corriente con empresas del grupo». Componen esta cuenta 265 subcuentas, si bien 41 no han tenido movimiento durante el ejercicio. En ellas se refleja, fundamentalmente, las salidas de fondos a justificar realizadas por la sede central y el reconocimiento de las subvenciones recibidas por la representación del partido en las Corporaciones Locales. La cancelación de estos saldos se efectúa mediante la aplicación a las cuentas de gastos correspondientes cuando se recibe la documentación justificativa de las sedes territoriales. Durante el ejercicio se han realizado apuntes en el debe de esta cuenta por un total de 105.038.592 pesetas, mientras que las aplicaciones han sido de 64.908.973 pesetas, existiendo un saldo de apertura de 46.283.374 pesetas. Si bien con este procedimiento contable el partido trata de reflejar la actividad económica de su organización territorial, éste resulta incompleto al no recoger la totalidad de la situación económico-financiera de las sedes locales.

El saldo contable de bancos, por un total de 6.329.534 pesetas, se encuentra minusvalorado en 8.584.343 pesetas como consecuencia, principalmente, de un error contable producido por la duplicidad de una salida de fondos, por 9.000.359 pesetas, que se corrige en el ejercicio siguiente, además de los saldos acreedores de dos cuentas corrientes, por un importe no significativo. En relación con los saldos de ban-

cos, el partido sigue el procedimiento de realizar al principio del año ajustes en los saldos contables para hacerlos coincidir con los saldos de los correspondientes extractos bancarios, pero sin analizar ni justificar la causa o motivo de la discrepancia. De esta manera se ha disminuido el saldo contable de tesorería, con cargo a resultados extraordinarios, por un importe de 1.042.897 pesetas y se ha incrementado dicho saldo, con abono a cuentas patrimoniales, por un importe neto conjunto de 609.660 pesetas. Al final del año quedan diferencias no conciliadas en tres cuentas, que suponen saldos contables superiores a los bancarios, por un importe conjunto de 1.957.849 pesetas.

Durante el ejercicio se han regularizado 19 cuentas auxiliares correspondientes a la cuenta «Caja pesetas» procedentes de la integración de distintos procesos electorales, las cuales presentaban un saldo conjunto de 3.073.351 pesetas, sin que se haya aportado ningún documento justificativo. En relación con el control de estos fondos, hay que señalar que no se realizan arquezos de caja, a pesar de realizarse pagos periódicos significativos, como se detalla más adelante al considerar los gastos de alquiler de la sede.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que la Ejecutiva Nacional ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. Todas las entidades han contestado a la circularización efectuada, confirmando en todos los casos los saldos contabilizados o las diferencias antes señaladas, salvo en las respuestas de tres entidades que no informan de siete cuentas registradas en contabilidad. De todas estas cuentas el partido ha facilitado los extractos bancarios, excepto de dos con un saldo contable deudor conjunto de 183.308 pesetas.

III.2 Pasivo

Se ha contabilizado directamente en cuentas representativas del fondo patrimonial regularizaciones o rectificaciones de saldos, en lugar de registrarse con cargo o abono, según correspondía, en las correspondientes cuentas de resultados. Así, además de las rectificaciones de saldo realizadas en cuentas de tesorería, según se detalla en el apartado anterior, se han regularizado las siguientes partidas: 8.311.276 pesetas correspondientes al saldo deudor de la sede nacional con las juventudes del partido; 7.481.621 pesetas correspondientes al saldo acreedor de la cuenta «Partidas pendientes de aplicación»; 2.875.072 pesetas correspondientes a acreedores comerciales; 1.645.000 pesetas correspondientes a la regularización de una cuenta de anticipos a acreedores; 96.887.862 pesetas correspondientes a dos operaciones de endeudamiento financiero; y, por último, 109.600.000 pesetas correspondientes al ajuste realizado por el partido en la deuda por intereses vencidos. En todos estos casos, o no existe docu-

mentación justificativa o ésta se limita a recoger la declaración de los órganos directivos del partido aduciendo las causas que motivan la regularización, lo que resulta insuficiente, como se señala en los apartados correspondientes de este informe.

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2000 con entidades de crédito que figura en el balance presentado es de 1.514.578.251 pesetas, sin que el partido refleje en cuentas la deuda con vencimiento inferior al año ni la deuda devengada por intereses no vencidos. La deuda contable figura reflejada en el epígrafe del pasivo «Acreedores a largo plazo», por 1.204.750.061 pesetas, y en el epígrafe «Acreedores comerciales», por 309.828.190 pesetas. Este último importe corresponde a una estimación a tanto alzado que realiza el partido para cuantificar la deuda por intereses de las operaciones vencidas, como se detalla más adelante.

El partido ha traspasado en este ejercicio todas las operaciones de endeudamiento, que figuraban registradas en treinta y siete cuentas contables, a nueve cuentas, una por cada entidad crediticia otorgante. La falta de documentación justificativa y de registros extracontables adecuados, unido al tiempo transcurrido desde la formalización de muchas de las operaciones agrupadas, han dificultado las comprobaciones efectuadas sobre las mismas. Teniendo en cuenta estas limitaciones, se ha comprobado la existencia de una deuda vencida con un saldo contable de 940.940.011 pesetas, mientras que no se ha podido determinar la vigencia actual respecto de operaciones con un saldo contable de 43.051.146 pesetas, al no haberse dispuesto de información alguna sobre las mismas. De todas estas operaciones no figura movimiento alguno de reconocimiento o pago de deuda ni consta que se esté renegociando con las entidades del pago de la misma, salvo el reconocimiento en la cuenta «Acreedores por intereses por formalizar» de la deuda por intereses de estas operaciones, que se realiza por un importe conjunto, sin que el partido haya aportado el criterio seguido para su cálculo. Respecto a la deuda por intereses, durante este ejercicio se ha disminuido su saldo en 9.600.000 pesetas, con objeto de corregir un error por un cargo duplicado, y en 100.000.000 pesetas, justificadas por el partido en los menores tipos de interés vigentes en el mercado.

El partido ha dado de baja contable dos operaciones de endeudamiento con abono a cuentas de neto patrimonial, como se ha indicado antes; una de ellas, formalizada en 1986 con un sindicato bancario formado por doce entidades financieras por un capital de 50.000.000 pesetas, presentaba una deuda contable de 46.250.000 pesetas; la otra, formalizada en 1992 con un límite de 51.000.000 pesetas, mantenía una deuda pendiente según la contabilidad de 50.637.862 pesetas. De acuerdo con el escrito aportado por el partido, el motivo adu-

cido es que ninguno de los bancos ha procedido a reclamar fehacientemente el crédito a su favor, por lo que interpretó que todos ellos lo habían dado por fallido, además de haber transcurrido los «plazos de tiempo genéricos de prescripción». Respecto de la segunda operación, se añade que, al existir dudas razonables de que haya transcurrido el plazo legal, en el caso de existir alguna reclamación por parte de la entidad crediticia se procedería «cauteladamente a activarla de nuevo». En la respuesta a la circularización bancaria, la entidad otorgante de esta segunda operación confirma la vigencia de esta deuda, que estima en 54.648.257 pesetas de capital e intereses. En el escrito de alegaciones el partido avanza que esta operación ha sido dada de alta de nuevo, por lo que se procederá a su análisis en la fiscalización de la contabilidad del ejercicio correspondiente.

Respecto a las cancelaciones contables de las deudas con entidades de crédito basadas fundamentalmente en el tiempo transcurrido sin que el prestamista haya efectuado reclamación alguna, se estima que el partido debe emplear todos los procedimientos a su alcance necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, de modo que se eliminen del pasivo sólo en caso de que se haya producido la extinción de dichas deudas.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a las nueve entidades financieras con las que existen formalizadas operaciones de endeudamiento. Si bien todas las entidades de crédito han contestado, las respuestas de cinco de ellas presentan importantes deficiencias que ocasionan una limitación al alcance de la prueba, lo que ha impedido verificar la deuda existente con dichas entidades de crédito, cuyo saldo contable conjunto es de 712.022.166 pesetas. Por otra parte, de las respuestas de las restantes entidades financieras, resultan diferencias que no han podido ser aclaradas por el partido. Así, en algunos casos las entidades no informan de operaciones de endeudamiento que figuran en la contabilidad del partido, con un saldo conjunto de 49.891.212 pesetas, y en otros casos, si bien se informa de las operaciones contabilizadas, el saldo pendiente comunicado presenta diferencias tanto positivas como negativas con el contabilizado, resultando un mayor endeudamiento neto de 14.990.449 pesetas. Por último, dos entidades comunican la existencia de siete operaciones de endeudamiento que no figuran en la contabilidad del partido, cuya deuda conjunta informada es de 20.018.604 pesetas.

En el epígrafe del pasivo «Acreedores comerciales», además de la deuda por intereses antes indicada, figuran los acreedores propios de la actividad ordinaria del partido, con un saldo final de 10.994.797 pesetas. El partido ha regularizado en este ejercicio la deuda con proveedores por un importe total de 7.280.975 pesetas, de las que 4.405.900 pesetas se han cargado

con abono a cuentas internas de relación de la sede nacional con las territoriales del partido y el saldo restante con abono a cuentas de neto patrimonial, como se ha indicado. No se ha facilitado documentación del origen y determinación de estas deudas, señalando de nuevo como motivación de la regularización el transcurso del tiempo sin reclamación de la deuda por parte de los acreedores; por lo que se hace extensivo a las mismas lo señalado al tratar las operaciones de crédito dadas de baja en contabilidad.

El saldo reflejado en el epígrafe «Otras deudas no comerciales» corresponde a la deuda con la Hacienda pública, por 2.463.629 pesetas, una vez deducido un saldo deudor de importe irrelevante, y a la deuda con la Seguridad social, por 7.305.568 pesetas. En este último importe se incluye la deuda aplazada en 1998 por Resolución de la Tesorería General. Si bien se ha comprobado la adecuación de los pagos realizados en el ejercicio con el calendario previsto en la Resolución, no ha sido aclarada por el partido la menor deuda contabilizada por este concepto, al figurar en contabilidad un saldo de 5.381.729 pesetas frente a una deuda de 12.747.212 pesetas a 31 de diciembre de 2000 deducida de los expedientes de aplazamiento examinados. El partido en alegaciones señala que la diferencia corresponde a pagos realizados en ejercicios precedentes, si bien no se aporta la documentación acreditativa ni dicha circunstancia se deduce de la documentación justificativa examinada en los trabajos de fiscalización.

III.3 Resultados de la actividad

La cuenta de pérdidas y ganancias remitida por el partido presenta un descuadre de 63.712.072 pesetas, a pesar de las modificaciones realizadas para solventar determinados errores informáticos. De la verificación con el balance de sumas y saldos remitido se observan diferencias en determinadas partidas como consecuencia de haberse trasladado a los epígrafes correspondientes de ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias las sumas del haber de cada una de las cuentas, sin haber tenido en cuenta los movimientos asentados en el debe. Esta misma deficiencia afecta a las cuentas de gastos, que son presentadas por las sumas del debe, sin tener en cuenta los asientos del haber de dichas cuentas. A pesar de no haber sido trasladadas dichas partidas de forma específica, el saldo del epígrafe «Resultado del ejercicio» que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias sí las considera, lo que provoca el descuadre de la cuenta presentada. Los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias en los que existen diferencias según la información reflejada en el balance de sumas y saldos se detallan en el cuadro siguiente, analizándose las diferencias más relevantes más adelante, junto con los epígrafes correspondientes. Anexo al escrito de alegaciones, el partido ha remitido una nueva cuenta de pér-

didias y ganancias en la que los saldos figuran ajustados por las diferencias señaladas.

Partidas de Ingresos	PyG	B/S/S	Diferencia
Ingresos por cuotas	53.093.930	29.638.147	23.485.783
Ingresos aportaciones	56.853.098	56.765.690	87.408
Subv. Públicas gastos electorales	235.843.553	204.397.480	31.446.073
Subvenciones órganos territoriales	8.861.139	0	8.861.139
Total Ingresos			63.880.403
Partidas de Gastos			
Gastos de Personal	76.222.954	76.218.669	4.285
Otros gastos de explotación	75.241.054	75.069.008	172.046
Impuesto sobre sociedades	176.872	184.872	<8.000>
Total Gastos			168.331
Diferencia Neta			63.712.072

La gestión de los ingresos por las cuotas de afiliados se efectúa de forma centralizada y posteriormente se distribuye entre la organización territorial según los porcentajes fijados en los estatutos. El importe de las cuotas reflejado en el epígrafe «Ingresos por cuotas» de la cuenta de pérdidas y ganancias presentada es el reconocido en el ejercicio y coincide con el haber de la correspondiente cuenta del mayor, por un importe de 53.093.930 pesetas. Además, figuran contabilizadas en el debe de esa misma cuenta, como menor ingreso, las devoluciones y gastos de domiciliación bancaria de los recibos, por 23.485.783 pesetas, importe que coincide con la diferencia señalada en este mismo epígrafe en el cuadro anterior. El partido debe registrar estas devoluciones en cuentas adecuadas de gastos.

Los ingresos por aportaciones suman 56.853.098 pesetas, como se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiendo la diferencia de 87.408 pesetas a una devolución. Dentro del saldo de aportaciones se incluye la liquidación de las subvenciones electorales realizada por la administración de la coalición electoral de Coalición Europea, de la que el Partido Andalucista forma parte, por 40.000.000 pesetas. De acuerdo con lo comunicado por el Ministerio del Interior, quedan aún por liquidar a los partidos coaligados las subvenciones recibidas en este ejercicio, por 12.339.674 pesetas, así como las recibidas en el ejercicio siguiente, por 10.011.325 pesetas, que serán tratadas en el informe del ejercicio correspondiente. El resto de ingresos contabilizados en este epígrafe corresponde a aportaciones de cargos públicos, por 13.065.690 pesetas, y donativos anónimos, por 3.700.000 pesetas, los cuales no se han ingresado en la cuenta corriente específica que exige el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe «Subvenciones públicas para funcionamiento corriente» recoge la subvención concedida por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por 5.000.004 pesetas. Estas aportaciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos.

Las subvenciones públicas para funcionamiento ordinario registradas por el partido en el epígrafe «Subvenciones públicas a grupos parlamentarios de Diputa-

ciones y municipales.» comprenden las concedidas al grupo parlamentario del Parlamento de Andalucía, por 68.465.490 pesetas, en las que existe un menor importe contabilizado de 9.442.013 pesetas respecto del concedido, motivado por el hecho de que las subvenciones recibidas en el primer trimestre son recibidas directamente por el grupo parlamentario quien efectúa posteriormente la aportación al partido; las subvenciones estatales anuales para funcionamiento ordinario, por 52.574.794 pesetas; y la subvención procedente del Congreso de los Diputados, por 3.795.643 pesetas, en la que existe una diferencia causada por el mismo motivo antes apuntado de 1.747.478 pesetas. También figuran en este epígrafe las aportaciones procedentes de las subvenciones recibidas por los grupos políticos en las Corporaciones Locales donde el partido tiene representación, que suman 9.500.000 pesetas respecto de las Diputaciones Provinciales y 46.104.897 pesetas de los Ayuntamientos. A estos últimos recursos les son de aplicación las observaciones que se señalan más adelante para las subvenciones a Grupos políticos en las Corporaciones Locales.

Las subvenciones públicas electorales reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias están sobrevaloradas en 31.446.073 pesetas, debido a que, al figurar esta partida cargada y abonada en una misma cuenta como consecuencia de su posterior reclasificación, está duplicada al haberse considerado en ambas cuentas sólo la suma del haber según el erróneo procedimiento señalado anteriormente. Estas subvenciones corresponden tanto a las elecciones celebradas en el ejercicio, por 126.862.044 pesetas, como a liquidaciones procedentes de las elecciones locales, por 77.535.436 pesetas que no fueron reconocidas en el ejercicio precedente. En este epígrafe debería figurar la liquidación antes indicada procedente de la participación del partido en las elecciones europeas, por 40.000.000 pesetas.

El epígrafe «Subvenciones de órganos territoriales», motivado por la integración en la contabilidad ordinaria de la contabilidad de los dos procesos electorales celebrados en el ejercicio, presenta como saldo la suma del haber de la cuenta de ingresos correspondiente, por 8.861.139 pesetas, sin que se haya considerado la anotación en el debe de dicha cuenta, por el mismo importe, como consecuencia de la errónea práctica contable ya descrita, por lo que resulta un saldo de cero pesetas en lugar del que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos del ejercicio excluidos los de naturaleza electoral integrados ascienden a 168.648.886 pesetas, de los que un 59 por ciento corresponden a la sede nacional, y el resto a la organización territorial según el procedimiento sobre los fondos a justificar antes señalado. En el epígrafe «Otros gastos de explotación» se incluyen los gastos por alquiler de diversas sedes del partido, por un total de 20.000.163 pesetas, de los que en dos casos se abonan directamente por caja, por un

total de 7.826.400 pesetas. Parte de los gastos abonados por caja corresponden a los pagos realizados a una fundación afín al partido, por 3.654.000 pesetas, la cual adquirió en marzo del 2000 la propiedad del inmueble en el que se ubica la sede nacional del partido, según manifestaciones de los responsables del mismo.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política ascienden a 5.543.121 pesetas y 77.907.503 pesetas, respectivamente. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida en los términos antes descritos.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones por, al menos, 186.712.885 pesetas, de las que 53.997.372 pesetas corresponden a las subvenciones recibidas de las Diputaciones provinciales y el resto, por 132.715.513 pesetas, a los Ayuntamientos, de las que figuran registradas en contabilidad, en los términos antes señalados, 55.604.897 pesetas.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

PARTIDO ARAGONÉS

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Aragonés (PAR) ha presentado al Tribunal de Cuentas el 3 de agosto de 2001, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. La contabilidad presentada recoge las operaciones correspondientes a la actividad de la sede central y del grupo parlamentario en las Cortes de Aragón. Además, mediante asientos resumidos, el partido ha integrado la actividad de las sedes provinciales de Huesca y Teruel, sin incluir la actividad del resto de la organización territorial e institucional.

El Partido Aragonés concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 12 de marzo de 2000, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. La contabilidad electoral figura integrada en la contabilidad anual presentada por el partido. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, hay que señalar que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral, con las incidencias que se señalan posteriormente.

Respecto de la rendición periódica de las cuentas anuales, es preciso señalar que esta formación política no obtuvo representación en las citadas elecciones, por lo que el ejercicio 2000 es el último, en la actual legislación, en el que le es de aplicación la obligación legal de presentar dentro del plazo estipulado, ante el Tribunal de Cuentas, la contabilidad de los ejercicios cerrados, según se contempla en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, al dejar de percibir la subvención estatal para sus gastos de funcionamiento ordinario.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización señalada en el primer apartado. Los trabajos realizados se han visto dificultados por el deficiente sistema de archivo de la documentación, que ha impedido localizar parte de la documentación solicitada. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados,

se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

En este ejercicio se mantiene la deficiencia puesta de manifiesto en Informes anteriores sobre la incorrecta presentación de determinados epígrafes del balance de situación. Así, la denominación del epígrafe «Terrenos y bienes naturales» no se corresponde con la naturaleza de los saldos que lo forman, dado que recoge la totalidad del inmovilizado material propiedad del partido, en el que, además, no figura ningún bien de aquella naturaleza. No obstante esta incorrecta presentación del balance, dicho saldo figura desglosado por partidas, clasificadas según su naturaleza, en la memoria del ejercicio. Por el contrario, se ha subsanado la deficiencia relativa al saldo de la amortización acumulada del inmovilizado material, al reflejarse dicho saldo en un epígrafe del balance acorde con su naturaleza.

No consta la existencia de un inventario del inmovilizado, en el que se relacionen los bienes que lo integran, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

III.2 Activo circulante

El epígrafe «Deudores» incluye las subvenciones pendientes de cobro derivadas de los procesos electorales celebradas en el ejercicio 1999, por un total de 15.317.360 pesetas, si bien dicho saldo no es representativo, ya que el único importe pendiente de cobro es la liquidación de las elecciones locales, que asciende a 7.213.301 pesetas. El exceso en el saldo pendiente de cobro contabilizado tiene un doble origen. En primer lugar, parte de los cobros de las subvenciones pendientes derivadas de las elecciones al Parlamento Europeo se han contabilizado como ingresos del ejercicio en lugar de reducir el saldo deudor. Respecto a estos cobros, aún no se ha dispuesto de las liquidaciones justificativas del reparto de las subvenciones practicadas por la coalición electoral de la que formó parte, como se señaló en el Informe del ejercicio anterior. En segundo lugar, la formación política no ha contabilizado la liquidación de las subvenciones de las elecciones autonómicas cobradas en el mes de diciembre, que fue ingresada en una de las cuentas de crédito.

El epígrafe «Cuentas corrientes con empresas del grupo» incluye, por una parte, el saldo de tesorería, a 31 de diciembre de 2000, de la sede provincial de Huesca, por 25.537 pesetas, el cual debería figurar en el epígrafe «Caja y bancos». Por otra parte, incluye también los saldos de ejercicios anteriores de las cuentas corrientes bancarias correspondientes a los grupos

institucionales en la Diputación de Teruel y de Zaragoza, por un total de 1.444.014 pesetas, al no haberse integrado en el ejercicio la contabilidad de dichos grupos, por lo que dichos saldos carecen de representatividad.

El saldo del epígrafe «Caja y bancos» incluye indebidamente los importes disponibles de diversas pólizas de crédito por 10.299.629 pesetas, al figurar dichas operaciones contabilizadas en el pasivo del balance de situación por el límite concertado. En consecuencia, el disponible de tesorería resultante es de 5.492.487 pesetas. Por otra parte, no consta la realización por el partido de conciliaciones bancarias ni la realización de arquesos de caja periódicos.

En la contabilidad presentada figuran catorce cuentas corrientes, cuyos saldos suman 948.579 pesetas, de las que no se han aportado los correspondientes extractos bancarios, si bien los saldos de algunas de estas cuentas son irrelevantes y diez de ellas, con un saldo total de 760.484 pesetas, no han tenido movimiento en el ejercicio. El partido debe proceder a aclarar con las entidades de crédito su situación y adecuar, en su caso, la información contable con la documentación bancaria oportuna.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito a las que corresponden las operaciones contabilizadas. No se ha recibido información de diversas cuentas abiertas en cinco de ellas, si bien los saldos con estas entidades no son significativos.

III.3 Deuda con entidades de crédito

Si bien el saldo contable del epígrafe «Deudas con entidades de crédito» asciende a 247.449.824 pesetas, en su comprobación se han detectado diversas deficiencias que afectan a su representatividad, de forma que, sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, la deuda real existente con estas entidades es de 216.525.487 pesetas, importe que ha sido confirmado por las respuestas recibidas de las entidades de crédito. De acuerdo con la naturaleza de las operaciones, esta diferencia es consecuencia del efecto neto producido por las siguientes deficiencias:

— Además de la incorrecta contabilización del saldo disponible de las cuentas de crédito hasta completar el límite concedido para cada una de ellas, por un total de 10.299.629 pesetas, como se ha señalado, se incluye también incorrectamente el saldo de la cuenta «Anticipos del Estado», por 5.314.800 pesetas, que corresponde a parte del anticipo del 30 por ciento derivado de las elecciones a Cortes Generales celebradas en el ejercicio, reintegrado en el ejercicio siguiente.

— No figura contabilizada la formalización de un nuevo préstamo, por importe de 12.380.220 pesetas, suscrito para atender el pago de la cuota de junio de

uno de los préstamos existentes, de la que 9.724.098 pesetas corresponden al principal y 2.656.122 pesetas a los intereses, cuyo pago tampoco está contabilizado, lo que origina una menor deuda por el principal de la cuota.

— Diversas cuotas abonadas se han contabilizado en su totalidad como principal o como intereses, según los casos, lo que ocasiona un ajuste neto positivo al resultado del ejercicio de 9.726.456 pesetas y, en consecuencia, una minoración de la deuda en este importe. Por otra parte, no figuran contabilizadas las cuotas de varios meses correspondientes a uno de los préstamos ni las operaciones del mes de diciembre correspondientes a tres créditos formalizados con una misma entidad, lo que origina una menor deuda de 8.249.574 pesetas.

Como consecuencia de las deficiencias anteriores, los gastos financieros por intereses contabilizados, por un importe de 21.215.096 pesetas, habría que incrementarlos en, al menos, 2.656.122 pesetas y minorarlos en 9.726.456 pesetas. Por otra parte, el partido no ha contabilizado la periodificación de los intereses devengados no vencidos a fin de ejercicio.

III.4 Acreedores

Durante el ejercicio se ha incorporado, como mayor deuda con un proveedor, una factura correspondiente a la coalición electoral con la que concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo de 1999, por 15.897.744 pesetas, contabilizando la operación con cargo a la cuenta de ingresos «Subvenciones elecciones». Esta factura figura entre las presentadas en la contabilidad rendida al Tribunal de Cuentas por la coalición electoral de la que formó parte el Partido Aragonés, habiéndose comprobado que el pago de la misma, realizado el 13 de septiembre de 1999, figura acreditado en la contabilidad electoral presentada. En respuesta a las aclaraciones solicitadas, los actuales responsables de las finanzas del partido han manifestado desconocer el motivo por el que se contabilizó dicha factura y la situación real de dicha factura.

Descontando la factura señalada en el párrafo anterior, el saldo pendiente con proveedores, a 31 de diciembre de 2000, procedentes de las elecciones a Cortes Generales celebradas en el ejercicio suma 19.731.418 pesetas.

III.5 Resultados de la actividad

El saldo del epígrafe «Subvenciones oficiales» recoge los recursos procedentes de la financiación pública, por un importe de 68.325.760 pesetas, y está integrado por las siguientes conceptos:

— La subvención anual para funcionamiento ordinario, por 10.158.127 pesetas, si bien debido a un error

contable el importe real de dicha subvención es de 9.922.980 pesetas.

— La subvención al grupo parlamentario de las Cortes de Aragón, por 54.115.432 pesetas.

— La cuenta «Subvenciones elecciones», cuyo saldo de 4.052.201 pesetas está integrado por el abono de la transferencia realizada por la coalición electoral con las que concurrió en las elecciones europeas de 1999, por un total de 19.949.945 pesetas, de las que 5.037.555 pesetas ya estaban contabilizadas como ingresos en el ejercicio anterior; y por el cargo derivado de la incorporación de la factura ya incluida en dichas elecciones, como se ha señalado anteriormente, por 15.897.744 pesetas, lo que incumple el principio de no compensación.

El otro epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, «Otros ingresos de gestión», con un saldo de 59.610.288 pesetas, incluye como conceptos más significativos:

— Las aportaciones de cargos públicos, por 35.231.250 pesetas. De este importe, 8.279.250 pesetas son aportaciones diferidas, cuyo saldo pendiente de cobro es de 7.779.250 pesetas, registrado en el epígrafe «Deudores».

— Los ingresos por aportaciones de los representantes en las Cortes Generales, por 2.915.000 pesetas, y de los grupos en las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, por 1.000.000, 1.800.000 y 2.000.000 pesetas, respectivamente.

— Las cuotas de afiliados, por 7.630.736 pesetas.

Del importe total de los gastos, 96.346.498 pesetas corresponden a los gastos electorales correspondientes a las elecciones a Cortes Generales, ya fiscalizados, incluidos en el epígrafe «Gastos de estructura».

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas por las Cortes de Aragón al Partido Aragonés suma 54.115.432 pesetas, importe que coincide con el contabilizado, como se ha señalado.

Respecto a las Cortes Generales, la representación parlamentaria hasta la celebración de las elecciones se integraba en el Grupo Mixto. De la información obtenida por el Congreso de los Diputados, se obtiene que las subvenciones recibidas suman 1.593.033 pesetas. En la contabilidad presentada figuran aportaciones de los representantes parlamentarios, por 2.915.000 pesetas, como se ha señalado.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido aportaciones por, al menos, 15.294.820 pesetas. En la contabilidad del partido únicamente están registradas aportaciones de los grupos en las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, por un total de 4.800.000 pesetas.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Comunista de España (PCE) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. Los estados presentados recogen la actividad económico-financiera del Comité Federal. Del resto de la organización, sólo se incluye el patrimonio inmobiliario y determinados ingresos, gastos y transferencias de fondos, sin presentar una contabilidad consolidada en la que se incluya toda la actividad del partido.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

Durante el ejercicio 2000, el Partido Comunista de España forma parte de la formación política Izquierda Unida, de la que recibe los recursos públicos en concepto de subvención para gastos de funcionamiento.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización señalada en el primer apartado. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, y que se exponen a continuación.

III.1 Inmovilizado

Durante este ejercicio se ha continuado con la enajenación, iniciada en el ejercicio anterior, de parte de los locales adquiridos en 1998 para su utilización como sede del partido, al haberse decidido compartir la sede de Izquierda Unida. El precio de venta de los locales enajenados ha sido de 200.000.000 pesetas, según consta en la correspondiente escritura pública, lo que ha supuesto un beneficio de 70.870.312 pesetas que figura registrado en el epígrafe «Ingresos extraordinarios». No se ha dispuesto de ninguna tasación complementaria al valor recogido en la escritura.

Se ha corregido la deficiencia señalada en el Informe del ejercicio anterior relativa al exceso del saldo de la amortización acumulada del mobiliario, resultando un saldo de 430.058 pesetas, que corresponde al 10 por ciento del saldo de la cuenta de activo. Este importe es inferior al que resultaría de aplicar dicho coeficiente anual desde la fecha de adquisición de los bienes, si bien su efecto sobre el resultado del ejercicio no es relevante y en la contabilidad del ejercicio 2001 queda regularizado.

No se ha facilitado un inventario actualizado de los inmuebles, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

En cuanto al inmovilizado financiero, el saldo del epígrafe «Créditos a largo plazo» recoge los préstamos otorgados a organizaciones del PCE y a un partido afín, por un total de 39.438.621 pesetas, sin que haya tenido movimiento desde el ejercicio 1995. Atendiendo a las recomendaciones señaladas en Informes anteriores, el partido ha dotado una provisión en este ejercicio por un total de 7.887.724 pesetas, que supone el 20 por ciento de los saldos.

III.2 Activo circulante

El epígrafe «Clientes organización PCE», con un saldo final de 59.640.045 pesetas, registra principalmente la deuda de las distintas organizaciones territoriales por la venta de publicaciones editadas por el Comité Federal. Como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores, el partido debe evaluar las posibilidades reales de cobro de dichos saldos y en su caso efectuar las correcciones valorativas que procedan, dotando la correspondiente provisión o regularizando los saldos cuando de forma definitiva e indubitable sean incobrables.

El saldo del epígrafe «Otros clientes» incluye erróneamente un anticipo de 3.527.620 pesetas recibido a cuenta de la venta de unos locales, efectuada en el ejercicio siguiente, el cual debe figurar en el pasivo del balance de situación.

El epígrafe «Deudores diversos» recoge, entre otras cuentas deudoras, los derechos del Comité Federal frente a una organización territorial del partido, por un total de 21.686.381 pesetas. Estos derechos proceden en su mayor parte al menos del ejercicio 1993, por lo que se considera necesario evaluar las posibilidades reales de cobro, como ya se ha señalado en Informes anteriores. Este mismo epígrafe recoge, también, los derechos frente a Izquierda Unida, por 28.622.941 pesetas, importe coincidente con el que figura en cuentas acreedoras en la contabilidad de ésta formación política. Además, incluye varias cuentas con saldos acreedores, por un total de 2.784.399 pesetas, que deberían figurar en el pasivo.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras en las que mantiene cuentas abiertas el Comité Federal. Las respuestas a la circularización han confirmado los saldos reflejados en el epígrafe «Bancos».

III.3 Deudas con entidades de crédito

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, el endeudamiento con entidades de crédito contabilizado suma 40.305.522 pesetas, habiéndose producido en este ejercicio una importante reducción de la deuda, como consecuencia, principalmente, de la cancelación anticipada del préstamo hipotecario que gravaba los locales enajenados, mediante pago de 74.463.652 pesetas, y de la regularización de deudas con entidades de crédito, por un total de 11.087.000 pesetas. Estas últimas deudas se reflejaron en el ejercicio 1990 como consecuencia de la incorporación, en la contabilidad del Comité Federal, del patrimonio inmobiliario de la organización local. La dirección del partido estima que dicha deudas están extinguidas, si bien no se ha facilitado documentación alguna que acredite dicha situación. De conformidad con el criterio seguido en Informes anteriores, la eli-

minación de deudas de la contabilidad deberá estar suficientemente acreditada con los documentos pertinentes en los que se confirme la situación que ocasiona su baja y, en su caso, debidamente contrastada con el acreedor.

De las operaciones que figuran en contabilidad, dos corresponden a préstamos hipotecarios de sedes locales, cuya deuda final es de 19.686.388 pesetas. Dado que el pago de las cuotas es efectuado por dichas sedes, aportando el Comité Federal parte de los fondos necesarios, los intereses de dichos préstamos no figuran reconocidos específicamente en la contabilidad presentada, cuyo importe ha sido de 961.335 pesetas.

Los gastos por intereses reflejados en la contabilidad suman 5.935.819 pesetas y se registran indistintamente en los epígrafes «Servicios bancarios» y «Gastos financieros». El partido no contabiliza los intereses devengados y no vencidos, si bien su importe no es significativo.

La formación política ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a las cinco entidades de crédito a las que corresponden las operaciones contabilizadas, habiéndose confirmado el saldo finales de todas las operaciones.

III.4 Resultados de la actividad

El epígrafe «Subvenciones» recoge la ayuda otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura a la publicación «Utopías/Nuestra Bandera», por 1.800.000 pesetas, como consecuencia de la convocatoria pública de ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas culturales, correspondiente al ejercicio 2000, con la finalidad de conseguir la difusión gratuita de revistas culturales en las principales bibliotecas, centros culturales y Universidades de España.

El saldo del epígrafe «Ayudas extraordinarias», por 10.137.693 pesetas, recoge las aportaciones recibidas por el partido de sus afiliados y responsables de organizaciones locales por diversos conceptos, así como las restantes aportaciones privadas, sin diferenciar adecuadamente cada tipo de aportación, como se ha venido indicando en anteriores Informes. De este importe, 7.450.725 pesetas se han ingresado en la cuenta corriente que prevé el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1987 para las aportaciones. El partido debe adoptar, por el procedimiento que considere más adecuado, un sistema de registro y control que facilite, entre otros extremos, la procedencia de estos ingresos.

El saldo de 80.966.712 pesetas del epígrafe «Dotación IU» corresponde a la participación del partido en la subvención de funcionamiento ordinario otorgada a Izquierda Unida, al ser esta última formación la que recibe los recursos públicos y formar parte de la misma el Partido Comunista de España, como se ha indicado.

El saldo del epígrafe «Ingresos extraordinarios» incluye, como partidas más significativas, el beneficio

en la venta de inmuebles antes mencionada, por 70.870.312 pesetas; la regularización efectuada en la amortización acumulada del mobiliario a fin de subsanar errores contables de ejercicios anteriores, por 5.789.675 pesetas; y la indemnización percibida, por 24.119.112 pesetas, en compensación de los saldos en efectivo mantenidos en cuentas bancarias por aplicación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939.

El saldo del epígrafe «Ingresos de ejercicios anteriores» está formado, principalmente, por los ajustes efectuados para la rectificación de errores de contabilización de operaciones de inmovilizado señaladas en Informes anteriores, por un total de 80.498.320 pesetas, y por la regularización de las deudas con entidades de crédito provenientes de la adquisición de locales adquiridos en el ejercicio 1990, por 11.087.000 pesetas, antes mencionada. Además de los ajustes por operaciones de inmovilizado, figuran otros ajustes también por errores, por un total de 4.911.368 pesetas, que han sido contabilizados con abono a cuentas de fondos propios y no en la cuenta de resultados del ejercicio.

El epígrafe de gastos «Subvenciones organizaciones PCE» recoge las otorgadas a las federaciones y a la organización juvenil del partido, por 14.400.346 y 9.586.996 pesetas, respectivamente, cuyas actividades no están integradas en la contabilidad presentada, como se ha indicado. También recoge las otorgadas a una Fundación, por 18.380.826 pesetas. El Partido Comunista de España, como fundador de la misma y con objeto de asegurar el cumplimiento de su actividad, otorga las dotaciones necesarias para equilibrar la cuenta de resultados de la Fundación, según se contempla en la memoria explicativa de sus presupuestos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el Partido Comunista de España no ha recibido directamente cantidad alguna en concepto de subvención, dado que la representación parlamentaria del partido se realiza a través de Izquierda Unida.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones.

PARTIDO NACIONALISTA VASCO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV) ha presentado al Tribunal de Cuentas el 18 de julio de 2001, fuera del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000 y la cuenta de pérdidas y ganancias. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Los estados rendidos están integrados por los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias del Consejo Nacional (Euzkadi Buru Batzarra —EBB—) y de los Consejos Regionales (Araba Buru Batzarra —ABB—, Bizkai Buru Batzarra —BBB—, Gipuzko Buru Batzarra —GBB— y Nafarroa Buru Batzarra —NBB—), en los que se incluyen, también, la actividad económico-financiera de los grupos institucionales en el Congreso de los Diputados, en el Senado, en el Parlamento Vasco y en las Juntas Generales. No está incorporada la contabilidad del Consejo Ipar Buru Batzarra, del que únicamente figuran las transferencias de fondos realizadas por el Consejo Nacional, por un total de 96.244.700 pesetas. En cuanto al resto de la organización territorial e institucional, no está integrada la contabilidad de las sedes locales, la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales ni la de la representación del partido en el Parlamento Europeo.

El Partido Nacionalista Vasco concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 12 de marzo de 2000, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. La contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas con las salvedades que se recogen en el apartado de este informe relativo a los gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros consolidados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2000. Las partidas correspondientes al ejercicio anterior se han obtenido de los estados incluidos en el correspondiente Informe al Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en la cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el primer apartado. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la contabilidad del Consejo Nacional (EBB), así como de las operaciones más relevantes de los Consejos Regionales (ABB, BBB, GBB y NBB), se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

Se han producido altas en el inmovilizado material del balance consolidado del partido por un total de 912.859.007 pesetas, una vez deducidos los traspasos del inmovilizado en curso, por 532.945.129 pesetas, y los traspasos de determinados inmuebles contabilizados en el inmovilizado financiero del GBB, por 442.059.000 pesetas, operación esta última que se detalla más adelante. En las adquisiciones de inmuebles distintas de la primera adquisición realizada al promotor, cuyo importe analizado del balance consolidado ha supuesto un total de 442.790.510 pesetas, los valores de adquisición contabilizados se han contrastado con los reflejados en las correspondientes escrituras públicas. No se ha dispuesto de ninguna tasación complementaria al valor recogido en la escritura.

Entre las bajas de inmuebles registradas en el BBB figura una operación de permuta de una finca urbana, con un valor neto contable dado de baja de 3.101.580 pesetas, formalizada con una empresa constructora, en cuyo acuerdo figura como contraprestación la entrega de un local ubicado en el inmueble a construir sobre la finca permutada. El nuevo local figura valorado en la escritura pública de permuta por el mismo valor económico que la finca permutada, cifrándose ambos en 12.415.719 pesetas, importe por el que una vez construido el nuevo edificio se realiza su adjudicación al partido en el ejercicio 2000 más la entrega de 1.986.515 pesetas en concepto de IVA, según se establece en la escritura pública de adjudicación por permuta. Con independencia de la valoración de los

inmuebles transferidos, acreditada únicamente con las correspondientes escrituras públicas mencionadas, la contabilización de la operación de permuta ha ocasionado el registro de un beneficio de 11.300.655 pesetas, cuando de conformidad con la resolución de 30 de julio de 1991 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en la que se dictan normas de valoración del inmovilizado material, la operación de permuta no debe implicar el registro de beneficio contable alguno.

Respecto del inmovilizado financiero hay que resaltar las operaciones relacionadas con las participaciones en sociedades mercantiles, registradas tanto en la contabilidad del EBB como en la del BBB. De esta manera, en el EBB figura la reactivación y transformación de ocho sociedades anónimas pertenecientes al partido en sociedades de responsabilidad limitada, ajustando el capital social al mínimo legal exigido, lo que ha supuesto un desembolso total de 3.044.000 pesetas. Del total de las sociedades citadas, dos ya figuraban en la contabilidad con una participación conjunta inicial de 406.000 pesetas, a la que hay que agregar la ampliación de capital correspondiente a estas sociedades, por un total de 594.000 pesetas. Las otras seis restantes aparecen por vez primera en la contabilidad de este ejercicio por el importe de la ampliación realizada, 2.450.000 pesetas, sin que figure registrada la participación inicial, que asciende a un total de 550.000 pesetas. La totalidad de las sociedades fueron constituidas con anterioridad a 1936, habiendo adquirido el partido la participación inicial por compra a los accionistas anteriores en 1987. De la documentación aportada por el partido referente a la actividad de estas sociedades, se deduce que las mismas no han desarrollado actividad alguna en el ejercicio 2000 y que su reactivación está relacionada con la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos.

Por otra parte, también figura registrada la participación del 100 por ciento en el capital social de dos sociedades (Campbell, S.A. y Fibro-Cementos Aurrera, S.A.), por un total de 10.000.000 pesetas cada una. A efectos de la comprobación de la inversión contabilizada, el partido ha facilitado las cuentas anuales de ambas sociedades depositadas en el Registro Mercantil. De acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, se ha comprobado que el valor de la inversión contabilizada al final del ejercicio coincide con el valor teórico contable que corresponde a las participaciones, conforme al procedimiento señalado en la Introducción del Informe. A este respecto, es preciso señalar que en ambas sociedades se reagruparon, en el ejercicio anterior, las participaciones mantenidas en otra sociedad dedicada a la edición y publicación de medios de comunicación impresos, sin que figure en los estados financieros de estas sociedades dicha inversión financiera o, en su caso, los efectos económicos derivados de cualquier operación relacionada con la misma.

En cuanto a las participaciones registradas en la contabilidad del BBB, la variación más significativa

está ocasionada por la disolución y liquidación de la sociedad «Garapen, S.A.» participada al 100 por ciento por el partido, integrándose su patrimonio en la contabilidad del partido. Del análisis del balance de situación a 30 de junio de 2000 incorporado en la escritura de disolución y liquidación, única información contable de la que se ha dispuesto, se deduce que el activo más importante corresponde a la construcción de una sede local, valorada en 260.447.677 pesetas, de las que 110.000.000 pesetas corresponde a los terrenos, además de un saldo deudor frente a la Hacienda Pública en concepto de IVA, por 16.765.802 pesetas, el cual a final del ejercicio 2001 aún está pendiente. En el pasivo, además de la participación recíproca con el único socio, por 288.860.434 pesetas, que se elimina y extingue por confusión de patrimonios, figura una deuda con un proveedor, por 4.176.000 pesetas, que se satisface en este mismo ejercicio, y las pérdidas de la sociedad, por 12.822.270 pesetas.

El resto del saldo del inmovilizado financiero corresponde, fundamentalmente, al valor de mercado de los batzokis a nombre de sociedades controladas por el partido, incorporados en ejercicios anteriores conforme a la valoración efectuada por una empresa de tasación independiente, contabilizado en el GBB por un total de 366.853.000 pesetas. El partido ha procedido a regularizar la situación jurídica de nueve de estos inmuebles mediante la disolución y liquidación de las sociedades correspondientes, efectuándose la adjudicación a favor del partido, como único accionista, de los inmuebles existentes a nombre de las respectivas sociedades. Como consecuencia de dicha adjudicación, se ha efectuado el traspaso del valor contable de los inmuebles a cuentas de inmovilizado, por un total de 442.059.000 pesetas. Salvo en un caso, que ha sido a consecuencia de una decisión judicial, en el resto se ha dispuesto de las escrituras de disolución y liquidación de las sociedades, en las que consta que el único activo de las mismas corresponde a cada uno de los inmuebles adjudicados, con un valor escriturado de 77.757.859 pesetas frente a un valor contable de 368.835.000 pesetas.

III.2 Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios

El partido no ha modificado el criterio, ya indicado en los Informes anteriores, de distribuir en varios ejercicios los gastos electorales y las subvenciones por los resultados electorales de los distintos procesos celebrados, imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio la parte proporcional en función del período máximo de cada legislatura, criterio que no se considera adecuado a los principios de prudencia y registro contemplados en el Plan General de Contabilidad. En este mismo sentido, en los sucesivos Informes se viene recordando que en las Directrices Técnicas citadas anteriormente se mantiene el criterio de que los resulta-

dos electorales se deben imputar en su totalidad al ejercicio en que se han realizado y de que las subvenciones por los gastos electorales se deben registrar en el ejercicio en el que surge el derecho a su percepción, a pesar de lo manifestado en las alegaciones.

Como consecuencia del procedimiento señalado, en la contabilidad del EBB figuran activados los gastos y diferidos los ingresos correspondientes a la campaña de las elecciones generales celebradas en el ejercicio, por 183.751.955 y 167.691.583 pesetas, respectivamente. Por otra parte, se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional de los gastos y de las subvenciones de los diferentes procesos electorales pendientes de distribución en esta legislatura, por 144.602.237 pesetas y 118.620.329 pesetas, respectivamente.

El resto de los ingresos diferidos se origina como consecuencia del procedimiento contable seguido por el BBB en las operaciones de adquisición o rehabilitación de sedes sociales registradas en su contabilidad, pero financiadas por la organización local, según se detalla en el párrafo siguiente.

III.3 Deudores

Los derechos de cobro pendientes al final del ejercicio con la organización local derivados de las operaciones de adquisición o rehabilitación de sedes sociales suman 55.822.636 pesetas. Estas operaciones, abonadas por el BBB y activadas en su inmovilizado, son objeto de convenios con la organización municipal, en los que ésta asume la obligación de pago del importe activado. El derecho de cobro frente a la organización local se contabiliza con abono a la cuenta «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», imputándose a los resultados de cada ejercicio según el calendario de pagos previsto. Durante el ejercicio no se ha producido la incorporación de ningún convenio nuevo y la parte del saldo imputada a ingresos ha sido de 10.993.172 pesetas. Por otra parte, al igual que en el ejercicio precedente, en este ejercicio también se ha producido una disminución de estos derechos, por importe de 44.803.995 pesetas, como consecuencia del acuerdo de la ejecutiva regional, por el que se procede a la reducción de la deuda de estas organizaciones locales, en parte por hacerse cargo el BBB y en parte por el otorgamiento de préstamos hipotecarios, como se detalla en el apartado de este Informe relativo a las deudas con entidades de crédito.

Continúan sin movimiento los créditos con Eusko Alkartasuna incorporados en 1993, incluidos en el epígrafe «Deudores varios» con un saldo de 921.396.000 pesetas, provenientes de los batzokis escriturados a nombre de sociedades interpuestas que quedaron para uso de dicha formación política, habiendo adoptado el partido en su momento el criterio de activarlos en tanto no se cumplan totalmente los acuerdos firmados en 1990 entre ambas formaciones. Como ya se ha indicado en Informes anteriores, a efectos de la representatividad de los

estados financieros, se estima que se debería proceder a considerar la situación actual de los hechos económicos derivados de los citados acuerdos y su valoración, con objeto de que queden reflejados adecuadamente en los estados presentados de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aplicables.

El epígrafe «Administraciones Públicas» incluye la estimación realizada por el partido de los bienes inmuebles incautados, con un valor total contabilizado de 6.240 millones de pesetas. Como se señala en Informes anteriores, se estima que es más acorde con el principio de prudencia que esta información se presente únicamente en la memoria que ha de elaborarse en cada ejercicio hasta que el órgano competente resuelva sobre la restitución o compensación que realmente corresponda al partido, de acuerdo con la Ley 43/1998 y normativa que la desarrolla. En este ejercicio se ha percibido la compensación correspondiente a un batzoki, por 32.482.296 pesetas, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2000. El valor de este inmueble reflejado en contabilidad era de 38.590.000 pesetas, manifestando el partido en alegaciones que la diferencia de 6.107.704 pesetas corresponde al valor del terreno, inscrito a nombre del partido con posterioridad y reclasificado contablemente en el ejercicio 2002, operación que se analizará en el Informe correspondiente.

Se ha cancelado en la contabilidad del EBB la cuenta corriente establecida entre el partido y una comunidad de bienes, integrada por las dos sociedades propiedad del partido nombradas anteriormente, la cual presentaba un saldo a favor del partido de 94.482.412 pesetas. De este importe, 80.562.412 pesetas se ha dado de baja con cargo a gastos extraordinarios y la diferencia, por 13.920.000 pesetas, mediante la adjudicación de dos inmuebles, cuyos valores han quedado acreditados únicamente con la escritura correspondiente.

III.4 Inversiones Financieras Temporales

El partido ha realizado, como en ejercicios precedentes, operaciones de compraventa en el mercado secundario de valores de carácter especulativo, por las que ha obtenido unas plusvalías de 3.969.656 pesetas, una vez ajustado un error contable de importe irrelevante, así como unos ingresos financieros por dividendos de 1.756.326 pesetas. Estas operaciones, registradas en su totalidad en el EBB, figuran con un saldo final deudor de 111.706.659 pesetas. En cuanto a los rendimientos derivados de este tipo de operaciones, no consta la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos.

III.5 Tesorería

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, salvo a una entidad locali-

zada en territorio del estado francés. Según se deduce de los estados contables, el partido mantiene con esta entidad una cuenta con un saldo contable de reducida cuantía y sin movimiento contable alguno desde el ejercicio anterior. De esta cuenta tampoco se ha aportado el extracto bancario. En cuanto a las solicitudes remitidas, no se ha recibido respuesta de una entidad, con la que se mantiene unos saldos deudores contabilizados de 3.354.006 pesetas.

III.6 Deudas con entidades de crédito

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, la deuda con entidades de crédito que figura en el balance de situación suma 3.150.327.146 pesetas, y sobre la misma se han efectuado comprobaciones en los cinco Consejos que integran la contabilidad rendida. Los gastos financieros devengados en el ejercicio suman 134.116.794 pesetas, de los que se han satisfecho 123.600.391 pesetas.

De uno de los créditos concertados y contabilizados en el EBB para funcionamiento ordinario, se ha observado el trasvase de fondos a la contabilidad electoral en concepto de aportación del partido a la financiación de las elecciones generales celebradas en el ejercicio, por 92.250.000 pesetas. De acuerdo con los criterios de fiscalización de los gastos electorales de este proceso, recogidos en la Introducción del correspondiente Informe, al importe de los gastos electorales declarados, habría que añadirle la parte proporcional de los gastos financieros de los fondos procedentes de este préstamo efectivamente aplicados a la financiación de la campaña. Si bien la consideración de estos nuevos gastos electorales ocasiona que esta formación política supere el límite máximo de gastos, dado que dicho exceso no alcanza el porcentaje del uno por ciento requerido para la aplicación de los coeficientes de penalización aprobados, este Tribunal de Cuentas no formula propuesta alguna de reducción, siguiendo los mismos criterios que en los informes de los procesos electorales anteriores.

En la contabilidad del Consejo Regional BBB hay que señalar la formalización en el ejercicio de diecinueve préstamos con garantía hipotecaria, por un importe contratado conjunto de 393.000.000 pesetas, cuyos saldos pendientes al final del ejercicio suman 390.184.384 pesetas. Si bien dichos préstamos han sido suscritos por el citado Consejo Regional, las obligaciones dimanantes de los mismos serán atendidas con los recursos propios de las organizaciones locales, cuyas contabilidades no están integradas en la del partido, como ya se ha indicado. Algunas de estas operaciones tienen como objeto la recuperación de la deuda a cobrar a las organizaciones locales derivada de las adquisiciones o rehabilitaciones de sedes satisfechas por el BBB, pero cuyo pago es asumido por aquellas a través de convenios, como se detalla en el apartado de deudores de este informe. La deuda pendiente a fin de ejercicio por este concepto correspondiente a los préstamos suscritos en el anterior,

año en el que por primera vez se adopta este procedimiento, es de 512.088.057 pesetas.

La formación política ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades de crédito a que corresponden las operaciones contabilizadas. Según las contestaciones remitidas, no se ha recibido respuesta de una entidad, con la que se mantienen unos saldos contabilizados de 15.300.000 pesetas. Para estos saldos se ha comprobado su coincidencia con los correspondientes extractos bancarios.

III.7 Resultados de la actividad

El epígrafe «Cuotas de afiliados», con un saldo de 104.222.500 pesetas, recoge la participación de cada Consejo Regional en los ingresos de las cuotas recaudadas por la organización municipal y la participación del Consejo Nacional en función de los afiliados censados en aquéllos, eliminándose como ajuste de consolidación las operaciones recíprocas, sin que estas operaciones de reconocimiento de ingresos por cuotas tengan su contrapartida en cuentas de tesorería. Dado que las cuotas son recaudadas por la organización municipal, cuya actividad no está incluida en la contabilidad remitida, el total de los ingresos por este concepto no aparece contabilizado en los estados financieros presentados.

El epígrafe «Donativos y aportaciones» registra, por un lado, las aportaciones anónimas, por un total de 178.378.001 pesetas, sobre las que no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal individual establecido para las aportaciones privadas, dada la naturaleza de estas aportaciones. Por otro lado, incluye aportaciones de cargos públicos en diferentes Instituciones, por 111.054.496 pesetas, cifra a la que habría que añadir las aportaciones de esta naturaleza registradas en el epígrafe «Subvenciones oficiales», por un total de 9.675.711 pesetas, como se indica en el párrafo siguiente.

El epígrafe «Subvenciones oficiales», con un saldo de 696.645.000 pesetas, incluye fundamentalmente los recursos procedentes de la financiación pública, que suman 686.856.064 pesetas, entre los que no se incluyen los ingresos por las subvenciones electorales diferidas debido al procedimiento contable señalado anteriormente. Además, recoge otros recursos, cuyo importe total no es relevante, así como diversas aportaciones de cargos públicos, por un importe conjunto de 9.675.711 pesetas, que deberían reflejarse en cuentas apropiadas a su naturaleza.

Los recursos procedentes de la financiación pública, cuyos importes por las subvenciones recibidas directamente de las Instituciones otorgantes han sido confirmados al Tribunal de Cuentas, salvo diferencias no relevantes, presentan el siguiente detalle:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 153.957.666 pesetas.

— Subvenciones de las Cortes Generales y del Parlamento Vasco, por 99.381.121 pesetas y 90.304.168

pesetas, respectivamente. Además, figura recogida la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 14.837.008 pesetas, cuya actividad no está integrada en los estados financieros presentados, como se ha indicado, y la parte correspondiente al partido por su participación en el grupo parlamentario del Parlamento de Navarra, por 7.217.090 pesetas.

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por 170.730.084 pesetas, superiores a las provenientes del Estado. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

— Subvenciones concedidas por las Juntas Generales de los Territorios Históricos a los grupos junteros, por un total de 140.660.552 pesetas, y aportaciones procedentes de un grupo político en un Ayuntamiento, por importe de 9.768.375 pesetas, registradas estas últimas en la contabilidad del BBB. A estos recursos les son de aplicación las observaciones que se señalan más adelante para las subvenciones a Grupos políticos en las Corporaciones Locales.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autónomas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que suma 197.623.599 pesetas. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida en los términos antes descritos.

V. Subvenciones a Grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por un importe de 190.678.029 pesetas, de las que 140.660.552 pesetas corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales y el resto, por 50.017.477 pesetas, a los Ayuntamientos. En contabilidad, como se ha señalado anteriormente, figura registrada la cuantía correspondiente a las Juntas Generales y 9.768.375 pesetas de las aportaciones realizadas por un grupo político en un Ayuntamiento.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

PARTIDO POPULAR

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Popular (PP) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Las cuentas consolidadas están integradas por los estados financieros de la Tesorería Nacional, de las sedes regionales y provinciales y de los grupos parlamentarios, así como por unos estados resumen de la actividad de parte de las sedes locales, principalmente de las provincias de Madrid, Cantabria, Murcia y Huesca. No se incluye, por tanto, la contabilidad del resto de las agrupaciones locales ni de los grupos políticos de las Corporaciones Locales, tal como se comenta en la Introducción de este Informe, y sin perjuicio de las alegaciones presentadas.

El Partido Popular concurrió a las elecciones a Cortes Generales y a las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas ambas el 12 de marzo de 2000, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, que emitió los correspondientes informes de fiscalización. Las contabilidades electorales de ambos procesos electorales en los que ha participado la formación política figuran incluidas en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, en las sedes afectadas, de todas y cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización señalada en el primer apartado. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la Tesorería Nacional, que se adjuntan a este Informe, así como de los saldos más significativos del resto de las sedes territoriales, que se detallan más adelante, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Tesorería Nacional

III.1.1 Inmovilizado

El saldo del epígrafe «Inmovilizaciones financieras» comprende las fianzas constituidas para el arrendamiento de diversas sedes del partido, correspondiendo la variación producida en el ejercicio, fundamentalmente, al incremento de 15.422.944 pesetas en la fianza constituida por el alquiler de la sede central, como consecuencia de su actualización.

III.1.2 Activo circulante

Los saldos por subvenciones electorales mantenidos con las Administraciones públicas provenientes de los procesos celebrados en 1999 y 2000 se recogen en los epígrafes «Ministerio del Interior Deudor» y «Ministerio del Interior Acreedor», cuyos saldos consolidados ascienden a 501.863.093 y 257.383.594 pesetas, respectivamente. Los saldos acreedores provienen de los anticipos previstos en la normativa electoral o, en su caso, de los excesos de las subvenciones electorales sobre los gastos justificados que resultan de las liquidaciones practicadas por los órganos pagadores. Dada la especial relevancia de estas operaciones, los resultados de su fiscalización se presentan conjuntamente con independencia de la sede en la que estén contabilizadas. Los saldos deudores y acreedores registrados en el balance de la Tesorería Nacional en dichos epígrafes suman 400.173.539 y 220.249.456 pesetas, respectivamente, correspondientes a las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, celebradas en el ejercicio 2000, y a las elecciones al Parlamento Europeo, a las Cortes de Aragón y locales, celebradas en 1999, y han sido liquidados en el ejercicio 2001, salvo un saldo neto deudor de 19.630.217 pesetas motivado por errores en el cálculo de las estimaciones, que se regulariza en dicho ejercicio. El resto de los saldos consolidados figu-

ran en las contabilidades de las sedes regionales y corresponden a los demás procesos electorales autonómicos celebrados en el ejercicio 1999, cuyos saldos deudores y acreedores son de 101.689.554 pesetas y 37.134.138 pesetas, respectivamente. En el ejercicio 2001, estos saldos han sido cancelados como consecuencia de la liquidación de las subvenciones electorales practicadas por los órganos pagadores, salvo en el caso de las elecciones celebradas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que de la liquidación resulta un exceso percibido sobre los gastos electorales declarados justificados de 20.054.510 pesetas, que se encuentra pendiente de devolución.

En la rúbrica «Deudores» se incluye la deuda de tres fundaciones, con un saldo total de 18.000.000 pesetas, del que 6.000.000 pesetas corresponden a las entregas de fondos realizadas en el ejercicio, justificadas únicamente con los documentos acreditativos de su pago y cobro.

Todas las entidades financieras con las que mantiene cuentas abiertas la Tesorería Nacional han contestado a la circularización bancaria. No obstante, una entidad no ha informado sobre dos cuentas abiertas cuyos saldos suman 7.127.261 pesetas. Para estos saldos se ha comprobado su coincidencia con los de los correspondientes extractos bancarios.

III.1.3 Deudas con entidades de crédito

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, la deuda consolidada con entidades de crédito, considerando las reclasificaciones que se señalan a lo largo del Informe, suma 2.001.959.936 pesetas. De este importe, 1.866.363.416 pesetas están contabilizadas en las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, con los resultados que se señalan en los apartados respectivos.

La deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, presentada en el pasivo del balance de la Tesorería Nacional es de 1.150.634.850 pesetas y figura en las rúbricas: «Deudas I/p préstamos recibidos», por 207.591.137 pesetas; «Préstamos recibidos entidades crédito», por 734.392.733 pesetas; «Bancos ctas.ctes. descubiertos», por 200.889.230 pesetas; y «Acreedores por prestación servicios», en la que se incluyen 7.761.750 pesetas en concepto de intereses devengados no vencidos. Parte de esta deuda procede de la integración en la contabilidad ordinaria de tres operaciones provenientes de las contabilidades de las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, cuya deuda de principal e intereses al final del ejercicio es de 132.806.529 pesetas.

Los intereses reconocidos en cuentas de gastos suman 119.297.698 pesetas, de los que 7.761.750 pesetas están pendientes de pago, como se ha indicado. Tras cancelarse el crédito electoral derivado de las elecciones municipales y autonómicas de 1999, el partido ha regularizado con abono a ingresos y beneficios de ejercicios anteriores el saldo de la previsión de intereses de

esta operación, por 8.168.625 pesetas. Este saldo era parte del exceso existente en la previsión en el ejercicio anterior, como consecuencia de no haberse aplicado los intereses liquidados en el ejercicio 1999 a las estimaciones de intereses registradas en las contabilidades de las elecciones autonómicas de las sedes regionales y traspasadas a la contabilidad de la Tesorería Nacional.

Todas las entidades financieras con las que tiene formalizadas la Tesorería Nacional operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas. Todos los saldos contables han sido confirmados, salvo el de un préstamo formalizado con una entidad, con una deuda de capital e intereses de 128.271.155 pesetas. Para esta operación se ha comprobado que el saldo contable coincide con el de la correspondiente liquidación bancaria.

III.1.4 Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas que figuran en la cuenta consolidada suman 10.621.868.948 pesetas. Dada la especial relevancia de estos recursos, los resultados de su fiscalización se presentan conjuntamente con independencia de la sede en la que estén contabilizados. Así, en la contabilidad de la Tesorería Nacional figuran registradas subvenciones por un total de 7.340.787.417 pesetas, presentando la siguiente clasificación según su naturaleza:

- Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario, por 4.350.894.730 pesetas.
- Subvenciones electorales, por 2.989.892.687 pesetas, derivadas de los resultados electorales obtenidos en las elecciones a Cortes Generales y en las elecciones al Parlamento de Andalucía.

El resto de las subvenciones públicas del balance consolidado figuran registradas en otras sedes, por 3.281.081.531 pesetas, y corresponden fundamentalmente a:

- Subvenciones de los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, por 855.627.723 pesetas, de los grupos parlamentarios de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, por 2.068.966.167 pesetas, y de la representación en el Parlamento Europeo, por 9.199.265 pesetas.
- Subvenciones de carácter electoral, por 103.557.833 pesetas, correspondientes al anticipo del 30 por ciento procedente de las elecciones al Parlamento de Andalucía
- Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco, otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento, por 125.112.232 pesetas, y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por 9.999.996 pesetas. Ninguna de estas subvenciones están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el

artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

Entre las subvenciones a los grupos parlamentarios se incluye una partida de 9.161.054 pesetas, proveniente de las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña. Las asignaciones aprobadas en el ejercicio 2000 han sido 28.651.743 pesetas, según la respuesta facilitada por dicha Institución, de las que 19.101.162 pesetas fueron percibidas en el ejercicio 2001. Respecto a estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, la aplicación de esta financiación para funcionamiento ordinario de las formaciones políticas, como se ha podido constatar en aquellas formaciones que tienen diferenciada la actividad del grupo parlamentario, no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

La gestión de las cuotas de afiliados es realizada por las sedes territoriales, por lo que en los estados financieros de la Tesorería Nacional no figura contabilizado importe alguno por este concepto. No obstante, dado el significativo importe de estos ingresos después de las subvenciones, es preciso señalar que los ingresos por cuotas registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es de 1.221.513.435 pesetas, correspondientes a las cuotas recaudadas en las sedes territoriales cuyas contabilidades están integradas en las cuentas anuales presentadas. Con independencia del saldo contabilizado, del que 44.813.588 pesetas corresponde a las sedes locales integradas en la contabilidad presenta-

da, según se manifiesta en las alegaciones, los estados financieros consolidados no presentan el importe total de las cuotas de afiliados, al recaudarse también cuotas en otras sedes locales cuyas contabilidades no están integradas, como se ha indicado.

Los ingresos por donativos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 503.630.628 pesetas. En la Tesorería Nacional figuran donativos nominales y anónimos, por importes de 104.158.245 y 78.938.000 pesetas, respectivamente. También figuran donativos electorales, declarados en la contabilidad presentada de las elecciones a Cortes Generales, por 14.142.840 pesetas. El resto de los ingresos corresponden a las sedes territoriales y se clasifican en 49.725.247 pesetas de donativos nominales y 256.666.296 pesetas de anónimos, cuyos resultados obtenidos se muestran en el epígrafe correspondiente a otras sedes. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar a nivel individual el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

III.2 Otras sedes analizadas

Como se ha señalado, el análisis de las cuentas del Partido Popular se ha completado con diversas comprobaciones sobre los estados financieros del resto de las sedes territoriales, en aspectos que se consideran relevantes. Así, además de los saldos analizados conjuntamente con los de la Tesorería Nacional con los resultados ya señalados, se han analizado las variaciones de saldo más significativas que se han producido en el inmovilizado, los saldos más importantes de inversiones financieras, tesorería y endeudamiento, así como los saldos más significativos de gastos e ingresos, con el siguiente detalle por sedes y saldos analizados:

Sedes territoriales	Variaciones del inmovilizado material	Saldos a 31/12/00 analizados (en ptas.)				
		Inmovilizado financiero	Tesorería	Deudas con entidades de crédito	Gastos	Ingresos
Regional Andalucía			-12.311.389	288.027.543	99.998.990	
Provincial Sevilla						11.785.000
Regional Asturias						30.922.645
Tenerife						19.352.500
Regional Cataluña					8.848.799	37.471.000
Provincial Barcelona						9.284.126
Provincial Cáceres						14.009.800
Regional Galicia				94.000.000		93.610.852
Provincial A Coruña				52.664.909		9.825.000
Regional Madrid						12.199.000
Distritos Madrid						27.571.865
Pueblos Madrid						14.886.602
Regional Murcia		79.999.999				
Regional País Vasco	104901.273			220.493.355	14.132.841	
Regional Valencia						28.925.000
Provincial Zaragoza				47.757.388		
TOTAL	104901.273	79.999.999	-12.311.389	702.943.195	122.980.630	309.843.390

III.2.1 Inmovilizado

Las variaciones más significativas producidas en el inmovilizado material se presentan en la contabilidad de la sede regional del País Vasco y proceden de las reformas realizadas en la sede, cuya adquisición se produjo en el ejercicio anterior, y de la adquisición de equipos e instalaciones para la misma, por un total de 104.901.273 pesetas, habiéndose comprobado que las partidas incorporadas están razonablemente valoradas y justificadas mediante los documentos adecuados.

El incremento producido en el saldo del epígrafe «Inmovilizado financiero» de la sede Regional de Murcia proviene de la adquisición temporal de títulos de deuda pública, por 79.999.999 pesetas.

III.2.2 Tesorería

En el saldo de epígrafe «Bancos cuentas corrientes» de la sede regional de Andalucía se incluye erróneamente el descubierto en una cuenta, con un saldo de 12.785.371 pesetas, que debería figurar en el pasivo del balance de situación. El análisis de este saldo se realiza con el resto de operaciones de endeudamiento seleccionadas.

III.2.3 Deudas con entidades de crédito

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la Tesorería Nacional se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos más importantes, que suman 715.728.566 pesetas, según el detalle ya señalado. En este importe se han incluido 12.785.371 pesetas, que corresponden al descubierto de una cuenta de la sede regional de Andalucía, incorrectamente clasificado en el epígrafe del activo «Bancos cuentas corrientes» del balance.

El saldo correspondiente a tres operaciones contabilizadas en la sede de Andalucía incluye erróneamente los intereses de la deuda hasta su vencimiento, por 809.871 pesetas. Por otra parte, en las sedes regionales de Galicia y del País Vasco no están periodificados los intereses devengados y no vencidos, por lo que figuran como gastos del ejercicio intereses correspondientes a 1999, por 1.588.666 pesetas, y se han trasladado al ejercicio siguiente intereses devengados en 2000, por 2.478.244 pesetas, según se deduce de las pólizas facilitadas.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las setenta y cinco entidades de crédito circularizadas en fiscalizaciones anteriores, de las que no han contestado once, si bien ninguna de estas carencias afecta a las sedes seleccionadas. Las respuestas recibidas han confirmado los saldos de las operaciones, salvo una entidad financiera que no ha informado de cuatro operaciones que figuran en contabilidad, afectando a un saldo de 281.366.367 pesetas en la sede regional de Andalucía y a un saldo

de 31.000.000 pesetas en la sede regional de Galicia. Para estas operaciones se ha comprobado que los saldos contabilizados coinciden con la documentación bancaria facilitada por el partido.

III.2.4 Gastos

El saldo analizado de la sede regional de Cataluña figura en el epígrafe «Gastos ejercicios anteriores» y corresponde, principalmente, a la cancelación de dos operaciones deudoras mantenidas con la sede provincial de Barcelona, por 8.683.490 pesetas. En la contabilidad de esta sede provincial la deuda se canceló con cargo a «Ingresos de ejercicios anteriores», sin que ambos saldos estén eliminados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

III.2.5 Ingresos

Se han analizado los saldos de ingresos extraordinarios y de ejercicios anteriores correspondientes a las sedes regionales de Asturias y Galicia, sedes provinciales de Barcelona y Cáceres y a las sedes de distritos y pueblos de Madrid, que suman 86.973.971 pesetas. Además de lo señalado anteriormente sobre la sede provincial de Barcelona, hay que destacar la regularización de los saldos de dieciocho proveedores, por un total de 9.648.933 pesetas en la contabilidad de la sede regional de Galicia. El partido, si bien ha aportado certificados y escritos de los proveedores en los que se señala que no existen deudas con los mismos, no ha acreditado documentalmente la causa que originó la contabilización inicial de deuda, así como el motivo de la extinción de la deuda regularizada.

Los «Ingresos por donativos» registrados en las sedes territoriales suman 306.391.543 pesetas, de los que se han analizado saldos por 222.869.419 pesetas, que representan el 64 por ciento de los mismos. Del importe total, 49.725.247 pesetas corresponden a donativos nominales y 256.666.296 pesetas a donativos anónimos. Entre las aportaciones nominales figuran cinco procedentes de personas jurídicas, que suman 24.000.000 pesetas, sin que conste la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente, al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos. De otra parte, dada la naturaleza de las aportaciones anónimas no se ha podido comprobar el cumplimiento a nivel individual del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política suman 2.930.354.097

pesetas. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, salvo diferencias debidas fundamentalmente a desfases temporales y a errores de contabilización, de pequeña cuantía.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 1.743.956.062 pesetas. En las cuentas anuales consolidadas figuran integrados ingresos correspondientes a este concepto por importe únicamente de 58.753.995 pesetas.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales..

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Las cuentas consolidadas están integradas por los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal y de la organización territorial hasta el nivel provincial más parte del ámbito comarcal de la sede regional de Valencia, así como por los estados de los grupos parlamentarios. No se incluye, por tanto, la contabilidad del resto de las agrupaciones locales del partido, la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales ni la de la representación del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo, tal como se comenta en la Introducción de este Informe, y sin perjuicio de las alegaciones presentadas.

El Partido Socialista Obrero Español concurrió a las elecciones a Cortes Generales y a las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas ambas el 12 de marzo de 2000, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, que emitió los correspondientes informes de fiscalización. Las contabilidades de ambos procesos electorales en los que ha participado la formación política figuran incluidas en la contabilidad anual presenta-

da por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, en las sedes afectadas, de los saldos de las cuentas de activo y pasivo correspondientes a cada una de las campañas.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2000 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización señalada en el primer apartado. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la Comisión Ejecutiva Federal (CEF), que se adjuntan a este Informe, así como de los saldos más significativos del resto de las sedes territoriales, que se detallan más adelante, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Comisión Ejecutiva Federal

III.1.1 Inmovilizado

Las inmovilizaciones financieras incluyen, fundamentalmente, créditos a largo plazo con algunas federaciones, por 26.000.000 pesetas, y la cartera de valores, por 11.000.000 pesetas, que no ha tenido variación en el ejercicio. De la cartera de valores, la principal inversión corresponde al 100 por ciento de la sociedad «Editorial El Socialista, S.A.», por 10.000.000 pesetas. A efectos de la comprobación de la inversión contabilizada, se ha solicitado y recibido del Registro Mercantil copia de las cuentas anuales depositadas. De acuerdo

con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, se ha comparado el valor de la inversión contabilizada al final del ejercicio con el valor teórico contable que corresponde a las participaciones, conforme al procedimiento señalado en la Introducción del Informe, resultando una minusvalía por el total de la inversión contabilizada, de la que no se ha dotado la correspondiente provisión.

Las comprobaciones realizadas responden a los objetivos y al alcance de la fiscalización señalados en la Introducción de este Informe, todo ello dentro del ámbito de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 3/1987, a pesar de lo manifestado en alegaciones.

III.1.2 Activo circulante

En los informes de ejercicios anteriores se señala el escaso movimiento de determinados bienes que integran las existencias, circunstancia que se sigue manteniendo en este ejercicio, cuyos saldos finales suman 24.990.620 pesetas, por lo que se reitera la conveniencia de evaluar la necesidad de efectuar correcciones valorativas, dotando la pertinente provisión o, en su caso, procediendo a la regularización de los saldos correspondientes. Si bien durante el ejercicio se ha producido una regularización, por 6.534.570 pesetas, ésta ha afectado exclusivamente a adquisiciones realizadas en el ejercicio corriente.

La rúbrica de «Deudores» del balance consolidado incluye los derechos pendientes de cobro por las subvenciones correspondientes a los procesos electorales celebrados en 1999 y 2000. Dada la especial relevancia de estas operaciones, los resultados de su fiscalización se presentan conjuntamente con independencia de la sede en la que estén contabilizadas. Los derechos de cobro registrados en la CEF suman 285.968.159 pesetas, correspondientes a las elecciones locales y al Parlamento Europeo, celebradas en el ejercicio 1999, y a las elecciones a Cortes Generales, celebradas en el ejercicio 2000, y han sido cobrados en el ejercicio 2001, salvo un saldo de 21.147.049 pesetas motivado por errores en el cálculo de la estimación, que se regulariza en dicho ejercicio. Por otra parte, los derechos de cobro correspondientes a los procesos autonómicos celebrados en el ejercicio 1999, contabilizados en las sedes regionales, ascienden a 177.674.773 pesetas. En el ejercicio 2001, estos saldos han sido cancelados como consecuencia de la liquidación de las subvenciones electorales practicadas por los órganos pagadores, si bien de la liquidación correspondiente a las elecciones celebradas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia resulta un exceso percibido sobre los gastos electorales declarados justificados de 2.219.028 pesetas, que se encuentra pendiente de devolución.

Las inversiones financieras temporales contabilizadas en la CEF corresponden a créditos a corto plazo con fundaciones, por 5.850.000 pesetas; a imposiciones a

corto plazo, por 56.000.000 pesetas; y, por último, a los depósitos de fondos realizados a notarios y abogados, por 64.382.514 pesetas. En relación con este mismo epígrafe del balance consolidado, hay que señalar que en dicho epígrafe se incluye el subgrupo «Otras cuentas no bancarias», con un saldo neto acreedor de 266 millones de pesetas, formado tanto por saldos deudores como por acreedores, que no figuran reclasificados en el balance de situación formulado al cierre del ejercicio, incumpliendo el principio de no compensación. Entre estos saldos destaca la deuda proveniente de un préstamo recibido del Grupo Parlamentario europeo, por importe de 250.000.000 pesetas, que, como el resto de saldos acreedores, debería reflejarse en el pasivo, como así figura en los estados financieros de la CEF.

El saldo de tesorería de la CEF está minorado por los saldos acreedores a fin de año de dos cuentas bancarias, por un total de 4.853.798 pesetas, los cuales deberían incluirse en el pasivo del balance al representar un mayor endeudamiento para el partido. Se ha regularizado una cuenta con un saldo acreedor de 229.905 pesetas, sin movimiento desde, al menos, 1990, de la que la entidad financiera reiteradamente no informa de su existencia en la circularización bancaria. Como justificante de la regularización se ha aportado el acuerdo adoptado por el partido en el que se señala que se ha seguido las indicaciones del Tribunal de Cuentas expresadas en su informe de fiscalización de 1998, si bien las propuestas realizadas, en su caso, tienen como objeto que el partido adopte el procedimiento adecuado por el que se acredite documentalmente su cancelación contable o su permanencia en cuentas.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido la CEF cuentas abiertas durante el ejercicio. Los saldos de las cuentas de tesorería han quedado confirmados en los escritos de contestación.

III.1.3 Deudas con entidades de crédito

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 7.242.208.940 pesetas. De este importe, 6.307.274.724 pesetas están contabilizadas en las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, cuyos resultados se señalan en los respectivos apartados de este Informe.

La deuda con entidades de crédito, tanto por el principal como por intereses, presentada en los estados financieros de la CEF es de 5.114.906.590 pesetas, de las que 706.293.090 pesetas corresponden a intereses vencidos pendientes de pago. Salvo los intereses, toda la deuda está clasificada a largo plazo al no reclasificar el partido la deuda de principal con vencimiento inferior al año, como se viene señalando en los Informes de ejercicios anteriores. Parte de esta deuda procede de la

integración en la contabilidad ordinaria de una operación proveniente de la contabilidad electoral, cuyo saldo a fin de ejercicio es de 229.943.391 pesetas.

Continúa invariable en este ejercicio el saldo de la deuda vencida, por un total de 1.123.303.321 pesetas, correspondiente a cuatro operaciones formalizadas antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/1987. De este importe, 417.010.231 pesetas corresponden al principal de las deudas y el resto (706.293.090 pesetas) a los intereses vencidos y no pagados devengados durante la vigencia del contrato, entre los que no se incluye el coste financiero posterior a su vencimiento, al adoptar el partido el criterio de no contabilizarlo mientras no se haya alcanzado un acuerdo en la negociación con las entidades de crédito otorgantes.

Durante el ejercicio se han contabilizado gastos financieros por un total de 237.962.632 pesetas, satisfechos íntegramente en el mismo. El partido no contabiliza los intereses devengados no vencidos, por lo que figuran como gasto del ejercicio intereses correspondientes a 1999, por al menos 7.920.963 pesetas, y se han registrado en el ejercicio siguiente intereses devengados en 2000, por al menos 16.021.609 pesetas.

Todas las entidades financieras con las que tiene formalizadas la CEF operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas. Respecto a las operaciones informadas, se observan diferencias con los saldos contables producidas fundamentalmente por el cálculo de los intereses de las operaciones vencidas, resultando un menor importe contabilizado de 2.080.289.992 pesetas respecto al comunicado.

III.1.4 Resultados de la actividad

Dada la especial relevancia de los ingresos reflejados en el epígrafe «Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, su análisis se presenta conjuntamente con independencia de la sede en que estén contabilizados. Así, el saldo consolidado de 1.121 millones de pesetas se desglosa en los siguientes conceptos:

— Ingresos por cuotas de afiliados, por 608.219.986 pesetas, a los que habría que añadir un importe residual de 3.212.721 pesetas de cuotas cobradas directamente por la CEF y registradas en el epígrafe «Ventas de mercaderías y servicios». Con independencia del saldo contabilizado, los estados financieros no presentan el importe total de las cuotas de afiliados recaudadas, al no estar integrada la contabilidad de las agrupaciones locales, como se ha indicado, nivel en el que se efectúa fundamentalmente la recaudación.

— Cuotas y aportaciones de cargos públicos, por 494.828.119 pesetas, registradas en cada una de las sedes correspondientes. Por lo que se refiere a la contabilidad de la CEF, las cuotas de los parlamentarios de las Cortes

Generales y del Parlamento Europeo suman 44.108.500 y 28.735.890 pesetas, respectivamente, y las aportaciones de cargos públicos ascienden a 855.000 pesetas.

— Aportaciones privadas, por 17.801.000 pesetas, de las que 15.000.000 pesetas son aportaciones de personas jurídicas. Los donativos que figuran en la CEF corresponden a aportaciones anónimas, por importe de 2.740.000 pesetas.

Las subvenciones públicas incluidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dentro del epígrafe «Subvenciones a la explotación» suman 5.339.058.291 pesetas. Dada la especial relevancia de estos recursos, los resultados de su fiscalización se presentan conjuntamente con independencia de la sede en la que estén contabilizados. Atendiendo a la procedencia de los recursos, dicho saldo presenta la siguiente clasificación:

— Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario, por 2.929.787.450 pesetas, incluidas en su totalidad en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal.

— Subvenciones de las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas otorgadas a los grupos parlamentarios, por 2.217.350.711 pesetas, registradas en las correspondientes contabilidades, así como la subvención concedida por la Ciudad Autónoma de Ceuta al grupo político correspondiente a esta formación política, por 420.000 pesetas. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes, salvo importes no relevantes o debidamente conciliados. No figura en la contabilidad presentada la subvención concedida por la Asamblea de Madrid al Grupo PSOE-Progresistas, por 179.394.119 pesetas, al señalar el partido que esta coalición electoral tiene una contabilidad propia no integrada en los estados financieros presentados. No obstante, de este último importe, sí figura registrado en este epígrafe la aportación que dicho grupo realiza al partido, por 82.100.000 pesetas. Dado que a efectos de la fiscalización de la actividad de los partidos políticos se consideran a éstos como una única realidad económico-financiera en la que se integra toda su organización territorial e institucional, como se recoge en la Introducción de este Informe, se estima que la actividad de dicho grupo debe figurar integrada en la contabilidad anual en la parte que le corresponda según los acuerdos de la coalición, con independencia de la contabilidad que pudiera llevarse a efectos de los controles propios de los órganos otorgantes de dichas subvenciones.

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas al partido para atender sus gastos de funcionamiento, por 109.400.130 pesetas. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987, de financiación de partidos políticos.

Del total de los gastos presentados en la CEF, 656.655.851 pesetas corresponden a la participación en la subvención anual para gastos de funcionamiento ordinario de las distintas federaciones del partido, importe debidamente eliminado en el proceso de consolidación con las partidas de ingresos recíprocas, al ser operaciones internas.

El gasto registrado en la CEF, dentro de la rúbrica «Tributos», relativo al impuesto de sociedades por las rentas sujetas y no exentas, por 7.025.977 pesetas, corresponde a la cuota tributaria devengada en el ejercicio anterior, contabilizándose la de este ejercicio en la contabilidad del 2001, por 8.474.273 pesetas.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por subvenciones a diversas Fundaciones, por un total de 100.130.199 pesetas. La documentación justificativa analizada ha consistido, en la mayoría de los casos, en los documentos bancarios de pago y en el acuerdo de la Comisión Ejecutiva Federal

por el que se conceden las aportaciones económicas. En relación con la alegación formulada, es preciso señalar que en la Introducción de este Informe se analiza la documentación justificativa que se estima necesaria.

III.2 Otras sedes analizadas

Como se ha señalado, el análisis de las cuentas del Partido Socialista Obrero Español se ha completado con diversas comprobaciones sobre los estados financieros del resto de las sedes territoriales en aspectos que se consideran relevantes. Así, además de los saldos analizados conjuntamente con los de la CEF con los resultados ya señalados, se han examinado las variaciones de saldo más significativas que se han producido en el inmovilizado, los saldos más importantes de inversiones financieras, tesorería y endeudamiento, así como los saldos más significativos de las cuentas de resultados. El detalle de las sedes y saldos analizados se recoge en el cuadro siguiente:

Sedes territoriales	Variaciones netas del inmovilizado material	Saldo a 31/12/00 analizados (en ptas.)					
		Inmovilizado financiero	Deudores y otras cuentas no bancarias	Tesorería	Deudas con entidades de crédito.	Gastos	Ingresos
Andalucía					49.176.450	903.968.709	15.000.000
Aragón					3.612	315.083	
Asturias	8.799.535					16.734.088	11.871.478
Baleares	3.920.752				4.692.402	908.781	
Canarias	14.493.949			16.565.287	13.036.000	517.648	21.456.545
Castilla-La Mancha		50.000.000	48.100.000				
Castilla-León					25.485.009		
Valladolid	17.258.668						
Euskadi						27.623.766	
Extremadura			149.960.020	169.591.192			
Cáceres						58.923.185	
Galicia				<3.522.085>			
Madrid	29.555.300				105.435.680	4.614.559	32.198.636
Murcia					75.439.975	4.325.560	
País Valenciano	14.770.444				713.105.290	25.932.737	292.207.991
Marina Baja						10.689.013	13.959.855
Rioja (La)						389.227	
TOTAL	88.798.648	50.000.000	198.060.020	182.634.394	986.374.418	1.054.942.356	386.694.505

III.2.1 Inmovilizado material

De acuerdo con los estados financieros presentados, figuran altas en la cuenta de «Edificios y construcciones» correspondientes a la totalidad de las sedes territoriales del partido por 115.225.196 pesetas y bajas por 14.946.568 pesetas. De estos movimientos se han analizado las operaciones de adquisición de inmuebles más significativas relativas a las sedes seleccionadas, por un

importe conjunto de 86.486.548 pesetas, así como las dos únicas operaciones de venta, correspondientes a la enajenación de dos sedes, por un precio de venta conjunto de 37.400.000 pesetas, habiéndose comprobado tanto los valores de venta como los de compra con las correspondientes escrituras públicas. De estas operaciones no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, en los términos que se

exponen en la Introducción de este Informe, a pesar de lo manifestado en el escrito de alegaciones.

III.2.2 Inmovilizado financiero

En este ejercicio se ha enajenado a una sociedad editora la participación del 100 por ciento en la sociedad EIVI, S.A., contabilizada por 50.000.000 pesetas en los estados de la sede regional de Valencia, cuyas acciones fueron donadas al Partido Socialista Obrero Español en el ejercicio 1998 por las ocho personas físicas propietarias de la sociedad, sin que hasta la fecha de su venta se haya aportado documentación alguna relativa a su actividad económico-financiera, como se ha señalado en los respectivos Informes. De acuerdo con la escritura pública de compraventa, el precio satisfecho por la totalidad de las acciones ha sido de 315.000.000 pesetas. A efectos del análisis de la operación, la información contable de la que se ha dispuesto ha consistido en el balance de situación y balance de sumas y saldos, cerrados al día 20 de marzo de 2000, incorporados a la escritura de compraventa. Del análisis de los mismos se deduce que el activo más importante corresponde a la inversión financiera en otra sociedad, en la que participaba con un 22,456 por ciento, según se detalla en la escritura, con un valor contable registrado de 43.203.737 pesetas, además de un efectivo en tesorería de 5.898.546 pesetas. Aparte de esta información, no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental que acredite el valor de mercado de la sociedad a la fecha de realización de las operaciones, necesarios para completar las actuaciones fiscalizadas, por lo que no es posible realizar un pronunciamiento sobre la operación y su razonabilidad según valores de mercado.

III.2.3 Deudores y otras cuentas no bancarias

En la sede regional de Extremadura figura contabilizado, dentro del subgrupo de «Otras cuentas no bancarias», un abono de 150.000.000 pesetas, con cargo a una cuenta de tesorería. Según la documentación facilitada, este abono, procedente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, corresponde a una aportación conjunta al partido y a la UGT realizada en virtud de un convenio suscrito el 12 de julio de 2000 entre ambas partes y destinada a la rehabilitación de los inmuebles recibidos como consecuencia de la restitución del patrimonio incautado a sus propietarios, y que estaban adscritos a las Cámaras Agrarias Locales, al declararse extinguidas éstas, según se contempla en el artículo 2.1.b) de la Ley 3/1997, de 20 de marzo, de la Asamblea de Extremadura.

En el citado convenio se estipula que, una vez iniciado el procedimiento establecido en el decreto 107/1997, de 29 de julio, en aplicación de la citada Ley, el Consejo de Gobierno acordó reintegrar a dichas

organizaciones el patrimonio acreditado para su distribución entre ambas «de manera que a cada una se le atribuyan bienes completos en estado de habitabilidad por la mitad del total». Asimismo, se señala que algunos inmuebles «no reúnen las condiciones mínimas de habitabilidad previa al reintegro de dichos bienes en un estado apto para su uso» y que «el importe necesario para llevar a cabo la rehabilitación mínima e imprescindible de los inmuebles objeto del Convenio queda establecido en 150.000.000 pesetas». Por todo ello, las partes acuerdan que la rehabilitación será llevada a cabo por los mismos propietarios, para lo que la citada Consejería aportará dicha cantidad para su financiación, y que la justificación de los gastos se realizará por los propietarios «mediante la presentación de certificación de técnico competente».

III.2.4 Tesorería

En la contabilidad de la sede regional de Galicia figura indebidamente en tesorería el saldo acreedor de una cuenta corriente, por 4.119.232 pesetas, que debe figurar en el pasivo del balance al representar un mayor endeudamiento para el partido.

Figuran siete cuentas corrientes, tres pertenecientes a la sede de Galicia y las cuatro restantes a la sede de Canarias, sin movimiento contable alguno en el ejercicio y con saldos contables no relevantes. De estas cuentas no se ha dispuesto de los extractos bancarios ni las entidades de crédito han informado sobre las mismas. El partido debe proceder a depurar con las entidades crediticias correspondientes la realidad y la vigencia de estos contratos, y adecuar, en su caso, la información contable con la documentación bancaria oportuna.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que las sedes han mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio. Del total de entidades circularizadas, ocho no han contestado, de las que sólo una afecta a las sedes seleccionadas para el análisis de su tesorería. La cuenta no informada está incluida entre las señaladas en el párrafo anterior y mantiene un saldo irrelevante, como se ha indicado.

Para las operaciones informadas, los saldos contabilizados de las sedes analizadas coinciden o presentan diferencias de pequeña cuantía con los señalados por las entidades. Por otra parte, una de las entidades ha informado sobre diversas cuentas corrientes existentes en una oficina de Madrid, con unos saldos de 86.556.912 pesetas. Sobre estas mismas cuentas ya se solicitó información al partido con ocasión del ejercicio anterior, manifestando el mismo que corresponden a la representación del grupo político en el Parlamento Europeo, cuya actividad no figura incluida en las cuentas anuales presentadas, como se ha indicado en el apartado de alcance de la contabilidad rendida.

III.2.5 Deudas con entidades de crédito

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la CEF se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos más importantes, que suman 1.192.368.134 pesetas, sobre las que se han realizado comprobaciones en operaciones que suman un importe conjunto de 986.374.418 pesetas, según el detalle ya señalado.

No se ha recibido respuesta a la circularización realizada por el partido de cuatro entidades financieras, con la que se mantienen unos saldos contabilizados en las sedes seleccionadas de 78.938.222 pesetas.

Para el resto de las operaciones informadas, los saldos contabilizados coinciden o presentan diferencias de pequeña cuantía con los señalados por las entidades, salvo para las operaciones informadas por una entidad de crédito, que comunica once operaciones de crédito, con una deuda conjunta pendiente de 923.742.646 pesetas, de las que 79.400.000 pesetas corresponden al límite concedido, que no han podido ser identificadas en la contabilidad rendida. Como se indicó en el informe correspondiente al ejercicio 1999, el partido solicitó aclaración y rectificación por escrito a la entidad de crédito, al estimar que estas operaciones no le corresponden. Al no haberse recibido contestación de la entidad de crédito, el partido en el escrito de alegaciones manifiesta que ha reiterado dicha solicitud.

III.2.6 Ingresos

El epígrafe «Venta de mercaderías y servicios» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye los ingresos provenientes de los grupos institucionales del partido en las corporaciones locales, por un total de 420.333.566 pesetas. El partido justifica estos ingresos como consecuencia de la contraprestación de los servicios de infraestructura prestados a los grupos políticos, los cuales están formalizados en acuerdos de colaboración en los que el precio está calculado a tanto alzado, sin que conste la evaluación de los costes realmente incurridos.

En las sedes de Canarias, Madrid y País Valenciano, se han registrado ingresos por 21.456.545, 32.198.636 y 16.858.920 pesetas, respectivamente, como consecuencia de la incorporación en el activo de adquisiciones de inmuebles realizadas por agrupaciones locales para su utilización como sedes, por el importe de la adquisición; abonándose como ingresos la parte comprometida por las sedes locales, cuya actividad económica no está reflejada en la contabilidad consolidada, como ya se ha indicado.

Entre los ingresos contabilizados en la sede del País Valenciano, figura la plusvalía de 265.000.000 pesetas por la venta de las acciones de la sociedad EIVI, S.A., antes indicada, incluida en la correspondiente liquidación del impuesto de sociedades presentada por el partido.

En la sede regional de Andalucía, en la rúbrica de aportaciones de personas jurídicas, figuran 15.000.000 pesetas provenientes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Estas aportaciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política, suman 2.407.485.261 pesetas. En esta cifra se incluye el importe concedido al grupo parlamentario Socialista-Progresistas en la Asamblea de Madrid, por 179.394.119 pesetas, cuya actividad económica ha dejado de estar integrada en la contabilidad del partido tras la celebración de las elecciones autonómicas. El resto de subvenciones comunicadas coinciden con los registrados en los estados contables rendidos, salvo diferencias no relevantes o conciliadas, como se ha señalado anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 1.454.414.674 pesetas, de las que figuran registradas en contabilidad, en los términos antes señalados, por 420.333.566 pesetas.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, a los que se ha añadido, en el trámite de alegaciones, la memoria.

Las cuentas anuales presentadas integran los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Nacional y de las federaciones del partido, en las que se incluye la actividad del grupo en el Parlamento de Cataluña. En cuanto a la representación de los miembros del partido en el Congreso de los Diputados, hay que señalar que forman parte del Grupo Parlamentario Socialista, cuya contabilidad figura integrada en las cuentas anuales presentadas por el Partido Socialista Obrero Español. Las cuentas anuales rendidas recogen sólo parte de la actividad económico-financiera de las agrupaciones municipales del partido y de la actividad de los grupos políticos de las Corporaciones Locales.

El Partit dels Socialistes de Catalunya concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 12 de marzo de 2000, presentándose al Congreso de los Diputados y al Senado, en esta última Cámara formando parte de la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, en la que también participaban Iniciativa per Catalunya-Verds y Esquerra Republicana de Catalunya. De acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, se presentaron las conabilidades de ambos procesos electorales al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre la regularidad de la contabilidad del PSC y de la citada coalición en el correspondiente Informe de fiscalización.

En cuanto a las elecciones al Congreso, la contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de cada uno de los saldos de las cuentas de activo y pasivo en sus respectivas cuentas, y del total de los ingresos y gastos electorales en una cuenta de neto patrimonial.

Respecto de la contabilidad electoral de la coalición de la que formó parte, no figura integrada en la contabilidad anual la parte de la actividad económica correspondiente al PSC, de conformidad con las normas de participación de cada partido acordadas en la escritura de constitución. El partido motiva esta circunstancia en el hecho de que la coalición, además de formar grupo parlamentario propio en el Senado, continúa realizando actividades políticas de manera independiente.

Dado que, en relación con la fiscalización de la actividad de los partidos políticos, se consideran a éstos como una única realidad económico-financiera en la que se integra toda su organización territorial e institucional, como se recoge en la Introducción de este Informe, se estima que la actividad de los grupos parlamentarios debe figurar integrada en la contabilidad anual a efectos de la representatividad de los estados financieros, en la parte que corresponda al partido. No obstante, en este caso se han facilitado los estados financieros de la actividad de dicha coalición, aunque sin la distribución entre las formaciones políticas, lo que ha posibilitado que su análisis se incluya, si bien de forma conjunta, con los resultados de las

cuentas anuales de cada uno de los partidos que integran la misma.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros consolidados presentados. Del balance de situación, se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2000 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política. Respecto a la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que las rúbricas tanto de gastos como de ingresos que se presentan en el modelo remitido figuran a nivel de cuentas de cuatro dígitos, éstas se han agrupado a un nivel superior, sin perjuicio de que en los distintos apartados de este Informe se acuda a un mayor detalle. Las partidas correspondientes al ejercicio anterior se han obtenido de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el primer apartado. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros, fundamentalmente de la Comisión Ejecutiva Nacional, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

El inmovilizado material presenta un saldo neto, de acuerdo con el balance consolidado, de 1.401.197.909 pesetas, ascendiendo el saldo de la amortización acumulada a 299.924.070 pesetas. No obstante, no figura dotada amortización alguna de los bienes registrados en la cuenta «Construcciones», con un saldo consolidado de 1.235.325.851 pesetas, sin que figure desglosado el valor de los terrenos. De acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, se deberá establecer un plan sistemático de amortización de los

bienes de inmovilizado material, atendiendo a la depreciación normal que éstos sufren por el uso y disfrute. Por otra parte, el partido carece de un inventario del inmovilizado que relacione los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987. Ambas deficiencias, señaladas reiteradamente en los Informes emitidos de ejercicios anteriores, deberán subsanarse a fin de ajustarse a lo contemplado en la normativa vigente. En alegaciones se ha remitido una relación valorada de los locales propiedad del partido, si bien se estima insuficiente al no recoger la totalidad del inmovilizado material.

Formando parte del saldo de inmovilizaciones financieras figura una inversión, realizada en 1985, en acciones de una sociedad editora, con un valor contable de 3.050.000 pesetas, de la que no se ha dispuesto de documentación alguna que acredite la situación económico-financiera de dicha sociedad a fin de poder valorar la participación que figura en el balance. El partido en el escrito de alegaciones manifiesta que, ante la imposibilidad de obtener la documentación acreditativa de dicha inversión, ésta se regulariza en la contabilidad del ejercicio 2002, por lo que su valoración se expondrá en el Informe correspondiente.

III.2 Activo circulante

En la rúbrica «Deudores» se incluye la subcuenta «Organizaciones deudoras» con un saldo de 54.042.558 pesetas, que procede de aportaciones realizadas a un sindicato desde, al menos, el año 1990. Dado el tiempo transcurrido, el partido debe analizar la exigibilidad de estos saldos y sus posibilidades de cobro a fin de realizar las correcciones valorativas que procedan, como se indicó en informes de ejercicios anteriores. En esta misma rúbrica se incluyen también los saldos a cobrar a las federaciones del partido, por un importe conjunto de 1.510.113 pesetas, que, no obstante tener su correspondiente cuenta acreedora en las sedes respectivas, no han sido objeto de eliminación.

El saldo de Tesorería de la Comisión Ejecutiva Nacional es de 38.280.065 pesetas, de los que 34.182.073 pesetas corresponden a los fondos depositados en entidades financieras. Por otra parte, figura registrado incorrectamente como mayor saldo de tesorería el importe no dispuesto de una de las operaciones de crédito, por 2.170.868 pesetas, deficiencia que afecta también a la presentación de la deuda bancaria reflejada en el pasivo, como se detalla más adelante.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades con las que ha mantenido cuentas abiertas durante el ejercicio, salvo a una entidad con la que se mantiene una cuenta corriente con un saldo de reducida cuantía. Dos entidades no han confirmado los saldos mantenidos con ellas, por un total contabilizado de 9.482.144 pesetas. El partido tiene abiertas once cuen-

tas, con un saldo deudor conjunto de 248.382 pesetas y acreedor de 71.300 pesetas, de las que no se ha aportado el extracto bancario. A este respecto, hay que señalar que las entidades de crédito en sus respuestas no informan de cuatro de estas cuentas. El partido debe proceder a depurar con las entidades afectadas su situación y adecuar, en su caso, la información contable con la documentación bancaria oportuna.

De los ajustes por periodificación que figuran en el activo del balance consolidado corresponden a la Comisión Ejecutiva Nacional un total de 66.277.087 pesetas. En este importe figuran tanto partidas con saldo deudor, por 75.617.915 pesetas, como acreedor, por 9.340.828 pesetas. De acuerdo con la naturaleza de los asientos correspondientes, la mayor parte de estos ajustes deberían figurar contabilizados dentro de los derechos de cobro y de las deudas que las originan. El saldo más importante corresponde a la subvención extraordinaria concedida por el Parlamento de Cataluña, por 74.465.536 pesetas, cobrada en el ejercicio siguiente. También figura en este epígrafe, con saldo negativo, la cuota de diciembre de un préstamo, por 1.691.762 pesetas, que se satisface en el ejercicio siguiente, deficiencia que afecta también a la presentación de la deuda bancaria reflejada en el pasivo, como se detalla más adelante.

III.3 Deudas con entidades de crédito

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, el endeudamiento con entidades de crédito registrado en la contabilidad consolidada suma 3.093.705.492 pesetas, correspondiendo a la Comisión Ejecutiva Nacional 2.840.061.137 pesetas. Esta última cifra hay que disminuirla en 2.170.868 pesetas por la parte del saldo no dispuesto de una operación de crédito, incorrectamente contabilizada, e incrementarla en 1.691.762 pesetas por la cuota contabilizada como ajuste de periodificación, ambos ajustes ya señalados. Las operaciones de endeudamiento correspondientes a las elecciones generales celebradas en el ejercicio tienen un saldo final de 51.406.261 pesetas.

Los gastos financieros del ejercicio de acuerdo con la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden a 22.324.038 pesetas, correspondiendo a la Comisión Ejecutiva Nacional 16.866.004 pesetas. Esta cifra hay que incrementarla con los gastos financieros correspondientes a una operación de crédito, por 4.183.132 pesetas, registrados en el epígrafe de «Servicios exteriores». Por otro lado, no se ha aplicado a ingresos, por exceso de provisión, el saldo final de 2.857.999 pesetas correspondiente a la estimación de intereses de dos operaciones electorales que se han cancelado en el ejercicio. De acuerdo con el Informe del correspondiente proceso electoral, este importe no fue objeto de subvención. En el escrito de alegaciones, el

partido manifiesta que dicha provisión se aplica en la contabilidad del ejercicio 2002.

La deuda correspondiente a los créditos vencidos desde 1994, suscritas con una misma entidad, no ha registrado ningún movimiento de pago desde su formalización. Esta deuda registra un principal de 1.300.000.000 pesetas y unos intereses contabilizados pendientes de pago de 1.654.822.000 pesetas, reflejados en el balance en el epígrafe del pasivo «Provisión operaciones tráfico».

Todas las entidades financieras con las que tiene formalizadas la Comisión Ejecutiva Nacional operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas, salvo la entidad financiera con la que se concertaron las dos operaciones correspondientes a la deuda vencida de 2.354.822.000 pesetas, antes señalada.

III.4 Resultados de la actividad

Los ingresos contabilizados suman 1.350.594.482 pesetas, correspondiendo a la Comisión Ejecutiva Nacional 1.057.668.066 pesetas, de los que 880.017.818 proceden de subvenciones públicas, con el siguiente detalle: 494.948.511 pesetas corresponden a la subvención de funcionamiento ordinario regulada en la Ley Orgánica 3/1987 y 385.069.307 pesetas a la subvención al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña. Ambos importes han quedado confirmados por las Instituciones otorgantes, salvo pequeñas diferencias debidamente conciliadas.

El saldo correspondiente a la subvención al grupo parlamentario incluye las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2000 han sido de 111.698.307 pesetas, según la información remitida, de las que 74.465.538 pesetas fueron percibidas en el ejercicio 2001, las cuales figuran incluidas como pendientes de cobro en el saldo correspondiente al epígrafe «Ajustes por periodificación» del balance de situación, como se ha señalado. Respecto a estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, la aplicación de esta financiación para funcionamiento ordinario de las formaciones políticas, como se ha podido constatar en aquellas formaciones que tienen diferenciada la actividad del grupo parlamentario, no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

El partido en el escrito de alegaciones manifiesta que dichas asignaciones extraordinarias se han aplicado al funcionamiento ordinario del grupo parlamentario, extremo que no se ha podido confirmar con la contabilidad presentada, al no estar diferenciada la

actividad de dicho grupo de la del partido, ni con la documentación justificativa, al no figurar de forma explícita esta circunstancia en los justificantes de gastos examinados.

En la contabilidad de las federaciones figuran aportaciones realizadas por grupos institucionales del partido en diversas Entidades Locales, por importe de 175.248.175 pesetas, con el siguiente detalle: 124.715.000 pesetas de grupos municipales, 17.148.410 pesetas de Diputaciones, 17.899.771 pesetas de diferentes Consells Comarcals, y 15.484.994 pesetas del Área Metropolitana.

El saldo del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada «Ingresos por cuotas» recoge, por una parte, los ingresos por cuotas de militantes, por 91.017.833 pesetas, los ingresos por cuotas procedentes de los parlamentarios en el Congreso, en el Parlamento de Cataluña y en el Parlamento Europeo, por un total de 38.834.705 pesetas, y los ingresos por cuotas provenientes de los cargos públicos, por 37.554.807 pesetas. En relación con las cuotas de militantes, hay que señalar que su recaudación se produce, fundamentalmente, en las federaciones y en las agrupaciones municipales. Dado que la contabilidad de estas últimas no está integrada, la cuenta de pérdidas y ganancias no presenta el importe total de las cuotas ingresadas. Los ingresos contabilizados por la Comisión Ejecutiva Nacional en concepto de cuotas de afiliados, por un total de 36.320.600 pesetas, corresponden a la parte proporcional que de cada cuota de afiliado le corresponde a la sede central. Esta cantidad se descuenta mensualmente del envío de fondos que como subvención ésta realiza a las distintas federaciones.

Por otra parte, recoge también aportaciones y donativos por 86.007.000 pesetas. Salvo una partida de pequeño importe, estas aportaciones están contabilizadas en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional, con un saldo de 85.960.000 pesetas, de las que 15.060.000 pesetas corresponden a dos aportaciones nominativas y 70.900.000 pesetas a aportaciones anónimas, ingresadas en la cuenta específica abierta para tal fin. Dada la naturaleza de estas últimas aportaciones, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal individual establecido para las aportaciones privadas.

El epígrafe «Otros ingresos de gestión», con un saldo de 12.146.900 pesetas, incluye fundamentalmente los ingresos de las federaciones del partido por las aportaciones que reciben de las agrupaciones locales en concepto de contribución a los gastos generales compartidos, como consecuencia de la utilización por ambas entidades territoriales de la misma sede.

Figuran diversas partidas de gasto correspondientes a pagos a la organización juvenil del partido, por 11.265.043 pesetas. La documentación justificativa analizada ha consistido en los documentos bancarios de pago.

El epígrafe «Pérdidas de inmovilizado y gastos extraordinarios» incluye fundamentalmente los gastos y

pérdidas de ejercicios anteriores contabilizados en la Comisión Ejecutiva Nacional, por 24.255.659 pesetas. De este saldo hay que destacar la regularización de derechos de cobro respecto de personas o entidades afines al partido por 11.249.310 pesetas, entre los que destacan los préstamos a dos fundaciones, por 9.737.801 pesetas, de los que únicamente se ha aportado como justificante la documentación contable correspondiente.

III.5 Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés integran la contabilidad de la actividad electoral celebrada en el ejercicio mediante la incorporación de los saldos de las cuentas de activo y pasivo, así como de los saldos de gastos e ingresos electorales con contrapartida en cuentas de neto patrimonial. En estos estados figuran, a 31 de diciembre de 2000, el derecho de cobro de las subvenciones electorales pendientes, por 54.409.010 pesetas, la deuda con entidades de crédito, por 70.038.016 pesetas, y el saldo pendiente de pago de proveedores electorales, por 447.124 pesetas. Estos derechos y obligaciones son cancelados en su integridad en el ejercicio 2001, si bien el montante cobrado como liquidación electoral asciende a 56.439.910 pesetas. También figura en la contabilidad facilitada la subvención íntegra concedida por el Senado, por 34.806.007 pesetas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autonómicas, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas por el Parlamento de Cataluña es de 385.048.308 pesetas. En cuanto a las subvenciones otorgadas por las Cortes Generales, éstas son percibidas por el Grupo Parlamentario Socialista, cuya contabilidad figura integrada en las cuentas anuales presentadas por el Partido Socialista Obrero Español, como se ha señalado.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 407.152.965 pesetas, de las que figuran registradas en contabilidad, en los términos antes señalados, 175.248.175 pesetas.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

UNIO DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Unió Democràtica de Catalunya (UDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central. De la organización territorial, las cuentas presentadas únicamente incluyen los ingresos de parte de las cuotas, al contrario que en el año anterior, debido a que durante el ejercicio se ha traspasado a las sedes territoriales la gestión que antes se llevaba de forma centralizada. Respecto a los gastos, sólo se incluyen los financiados con los fondos transferidos a dichas sedes. Aunque los grupos institucionales corresponden formalmente a la coalición electoral Convergència i Unió, su actividad económico-financiera no se incluye ni en los estados contables rendidos por dicha coalición ni en los de esta formación, en la parte que le corresponde según los acuerdos de coalición convenidos.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

En las elecciones a Cortes Generales celebradas durante el ejercicio, Unió Democràtica de Catalunya ha concurrido formando parte de la coalición Convergència i Unió, que fue la que presentó la correspondiente contabilidad electoral y la integró en su contabilidad anual.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización señalada en el primer apartado. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

Se mantiene la deficiencia señalada en los Informes de ejercicios anteriores relativa a la cuenta «Habilitación sedes», incluida en el epígrafe «Mobiliario», con un saldo mantenido desde 1996 de 3.435.995 pesetas. En esta cuenta se recogen, según información recibida, los pagos realizados a una entidad financiera para la amortización de los préstamos solicitados por particulares para la adquisición de elementos de inmovilizado a fin de acondicionar sedes del partido, operación que no ha sido acreditada, además de no figurar en la contabilidad los bienes adquiridos por cuenta del partido.

Atendiendo a lo recomendado en Informes anteriores, se ha regularizado con cargo a gastos el saldo del epígrafe «Participaciones instituciones», que recogía las aportaciones para la constitución de una fundación, activadas en 1996 por 5.000.000 pesetas. Dada la vinculación de la fundación con la formación política se estima conveniente que en la memoria del ejercicio que formule el partido se incluya información sobre las relaciones con la misma.

Al igual que en ejercicios anteriores, el partido ha contabilizado la dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial «Aplicaciones informáticas», por 627.644 pesetas, con abono a la cuenta de activo, en lugar de a la cuenta de amortización acumulada correspondiente.

No consta la existencia de un inventario de los bienes de inmovilizado, en el que se relacionen los bienes que lo integran, como se ha venido señalando en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

III.2 Deudores

Los saldos deudores pendientes de cobro provienen principalmente de la deuda de los cargos públicos y de los recibos incobrados de los militantes, por un total de 17.014.500 pesetas y 92.032.955 pesetas, respectivamente.

Del análisis de las operaciones que integran dichos saldos se deducen las siguientes observaciones:

— En la deuda de los cargos públicos se incluyen diversas cuentas nominativas, con un importe total de 11.328.500 pesetas, las cuales en los últimos ejercicios únicamente han registrado cargos, que han ido incrementado su saldo, o han mantenido sus saldos, sin que se haya cobrado importe alguno. A pesar de la demora producida en el cobro, de ninguno de estos saldos se ha dotado la oportuna provisión, habiéndose regularizado únicamente con cargo a gastos las deudas de cargos públicos procedentes del año 1991, registradas de forma global en una única cuenta, por 1.250.000 pesetas.

— Respecto a la deuda de los recibos incobrados, durante el ejercicio se ha regularizado el saldo proveniente del ejercicio 1996, por 15.909.725 pesetas, quedando aún una deuda final de 92.032.995 pesetas, como se ha señalado. El partido debe evaluar en cada ejercicio las posibles insolvencias y, en consecuencia, regularizar saldos o constituir las provisiones que permitan presentar adecuadamente el valor neto de realización de estos derechos.

III.3 Tesorería

En el saldo del epígrafe «Bancos e instituciones crédito», figuran incluidas indebidamente diversas cuentas con saldos acreedores, por un total de 29.898.377 pesetas, producidos por la disposición de fondos sobre los límites de cuentas de crédito, que deben figurar en el pasivo del balance al representar un mayor endeudamiento para el partido, de donde resulta un saldo en bancos de 13.818.463 pesetas.

De la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas, tres entidades no han informado de los saldos de las cuentas corrientes. Para estas cuentas se ha comprobado que el saldo contable coincide con el de los correspondientes extractos bancarios. Respecto a las operaciones informadas, existe una diferencia en el saldo de una cuenta que no ha sido conciliada.

III.4 Deudas con entidades de crédito

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, la deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, suma 723.810.044 pesetas y está contabilizada en los epígrafes: «Deudas a l/p. con entidades de crédito.», con un saldo de 641.141.258 pesetas; «Partidas pendientes de aplicación», que recoge los intereses devengados y no pagados, por 52.770.409 pesetas; y, por último, en el epígrafe «Bancos e instituciones crédito», en el que están incluidos los saldos excedidos en cuentas de crédito, por 29.898.377 pesetas.

Figuran en contabilidad operaciones de crédito vendidas con una deuda pendiente registrada de 410.297.626 pesetas de principal y 40.113.235 pesetas de intereses. De una de estas pólizas, vencida desde el ejercicio 1996 y con una deuda contabilizada de 55.000.000 pesetas de principal y 9.350.000 pesetas de intereses, no se ha reconocido importe alguno en concepto de intereses durante el ejercicio corriente. De acuerdo con la circularización bancaria, la deuda informada por la entidad de crédito es superior a la contabilizada en 127.543.395 pesetas. En otra de las operaciones, vencida en el ejercicio 1999, tampoco se han reconocido intereses en este ejercicio figurando una deuda contabilizada de principal de 78.000.000 pesetas. De acuerdo con los tipos de interés anual señalados en las pólizas, el gasto por los intereses devengados no contabilizado se estima en, al menos, 14.727.375 pesetas.

En cuanto a la deuda por intereses, ésta figura contabilizada en una única cuenta, sin que el partido haya aportado ningún tipo de documentación complementaria que relacione la parte del saldo de la deuda que corresponde a cada una de las operaciones de endeudamiento. Esta falta de control de la deuda por intereses imputable a cada operación provoca que existan excesos en la deuda de intereses contabilizada, al no haberse eliminado los saldos correspondientes a operaciones canceladas en ejercicios anteriores y a la existencia de errores en la cuantificación de los intereses del ejercicio. Los excesos suman 7.973.842 pesetas a 31 de diciembre de 2000.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento. Tres de estas entidades no han informado sobre las operaciones de endeudamiento, cuyos saldos contabilizados suman 105.536.209 pesetas. De las operaciones informadas, la única diferencia significativa corresponde a la póliza vencida en 1996, citada anteriormente.

III.5 Acreedores

En el saldo de la deuda por retenciones de IRPF se incluyen las correspondientes al segundo y tercer trimestre, por un total de 11.365.977 pesetas, que fueron satisfechas en el ejercicio siguiente con sus correspondientes intereses de demora.

En el saldo de la deuda con la Seguridad Social se incluyen las cuotas correspondientes a siete meses del ejercicio, por un total de 36.928.241 pesetas, las cuales fueron pagadas en el ejercicio siguiente, fuera de plazo, con los correspondientes recargos.

III.6 Resultados de la actividad

El epígrafe «Ingresos proyección exterior y varios» incluye principalmente las aportaciones de cargos públicos, por 14.866.500 pesetas; parte de las cuotas de

afiliados, por 54.439.815 pesetas; y los ingresos recaudados en actos y jornadas organizados por el partido, por un total de 44.304.779 pesetas, de los que únicamente se han podido comprobar los correspondientes abonos en los extractos de las cuentas bancarias del partido, no existiendo ningún otro soporte documental que acredite la naturaleza de los mismos.

Este mismo epígrafe incluye, por vez primera en las cuentas anuales de este ejercicio, una partida de 9.983.322 pesetas procedente del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, como consecuencia de las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña a dicho Grupo, que en el ejercicio 2000 han supuesto un total de 119.799.861 pesetas, y que han sido distribuidas entre los dos partidos que forman la coalición para atender sus gastos de funcionamiento ordinario. Si bien la parte correspondiente a Unió Democràtica de Catalunya asciende a 29.949.966 pesetas, los restantes 19.966.644 pesetas se contabilizaron cuando se cobraron en el ejercicio 2001, año en el que el Parlamento de Cataluña hizo el pago efectivo al Grupo Parlamentario. Respecto a estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, la aplicación de esta financiación para funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

El saldo del epígrafe «Subvenciones de partidos políticos» está integrado por la parte de la subvención anual de funcionamiento ordinario cobrada por Convergència i Unió y distribuida a este partido según lo acordado por los partidos que integran dicha Coalición, por 103.745.558 pesetas.

El epígrafe «Otras subvenciones» recoge las donaciones recibidas, que suman un total de 229.057.160 pesetas y tienen carácter anónimo. Dada la naturaleza de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individualizadas.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por fondos aportados a una fundación, por un total de 10.064.687 pesetas. La documentación justificativa analizada ha consistido en un convenio por el que se establece la colaboración y ayuda económica y en los documentos bancarios de las transferencias.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Unió Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las

Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que se perciben por Convergència i Unió. En el apartado del Informe relativo a esta coalición se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad de Convergència i Unió la actividad de los grupos parlamentarios de la coalición.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, al igual que con los grupos parlamentarios, generalmente las aportaciones recibidas de las Diputaciones y Ayuntamientos van dirigidas a la coalición Convergència i Unió. No obstante, en la información aportada por diversos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, se especifica que grupos pertenecientes a Unió Democràtica de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos, por 1.988.524 pesetas.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

UNIO VALENCIANA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Unio Valenciana (UV) ha rendido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Las cuentas presentadas están integradas por los estados financieros de la sede central y de las sedes provinciales, si bien el procedimiento de integración aplicado se limita a la agregación de los estados financieros parciales, sin eliminar las operaciones recíprocas. No se incluye la actividad de los grupos institucionales del partido ni del resto de la organización territorial.

Unio Valenciana concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 12 de marzo de 2000, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuen-

tas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales del ejercicio 2000 se ha efectuado mediante la incorporación de los saldos de las cuentas de activo y pasivo, y la diferencia resultante, comprensiva del déficit electoral, con cargo a la cuenta «Resultado del ejercicio».

Se ha modificado la presentación en las cuentas anuales de la actividad correspondiente a las elecciones locales, autonómicas y europeas celebradas en el ejercicio 1999, de forma que, si en el ejercicio anterior ésta se presentó en estados financieros diferenciados, los cuales estaban incorporados en las cuentas anuales consolidadas, en el ejercicio 2000 se ha integrado directamente en la contabilidad ordinaria de la sede central, mediante la incorporación de los saldos de las cuentas de activo y pasivo pendientes aún al inicio del ejercicio, así como de los déficit electorales, con cargo a la cuenta «Resultado del ejercicio», como se detalla más adelante.

Respecto de la rendición periódica de las cuentas anuales, es preciso señalar que esta formación política no obtuvo representación en las citadas elecciones, por lo que el ejercicio 2000 es el último, en la actual legislatura, en el que le es de aplicación la obligación legal de presentar dentro del plazo estipulado, ante el Tribunal de Cuentas, la contabilidad de los ejercicios cerrados, según se contempla en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987, al dejar de percibir la subvención estatal para sus gastos de funcionamiento ordinario.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros presentados, de los que se han transcrito las rúbricas detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos se han incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe del Tribunal.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización señalada en el primer

apartado. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la sede central, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

El saldo de las subvenciones electorales pendientes de cobro, incluido en el epígrafe «Deudores», está sobrevalorado en 1.303.221 pesetas, como consecuencia de la reducción de la subvención propuesta en el Informe del Tribunal de Cuentas correspondiente a las elecciones municipales, por 972.000 pesetas, y de un error en su estimación.

El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las tres entidades financieras a las que corresponden las cuentas corrientes incluidas en contabilidad. No se ha recibido respuesta de dos entidades, si bien los saldos contabilizados que se mantienen con ellas presentan una reducida cuantía. Se ha comprobado que dichos saldos contables coinciden con los que figuran en los correspondientes extractos bancarios.

Sin perjuicio de la situación patrimonial de la formación política analizada, la deuda con entidades de crédito a fin de ejercicio asciende a 6.134.099 pesetas y corresponde al saldo pendiente del préstamo hipotecario formalizado para la adquisición de la sede provincial. No se ha recibido respuesta de la entidad bancaria prestamista a la circularización efectuada, si bien se ha comprobado la coincidencia del saldo contable con los extractos bancarios facilitados.

El saldo del epígrafe «Resultado del ejercicio» está formado, además de por el beneficio de 22.696.117 pesetas resultante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, por el déficit correspondiente a las elecciones a Cortes Generales celebradas en el ejercicio, por 17.086.533 pesetas, así como también por los déficit de los procesos electorales celebrados en el ejercicio anterior, por un total de 53.599.454 pesetas, incorrectamente imputados a este epígrafe. Esta última anotación es consecuencia de la modificación producida en el método de integración de la contabilidad correspondiente a estos procesos, según se ha indicado, y ha ocasionado que el saldo del epígrafe «Resultados de ejercicios anteriores» del balance se haya incrementado en este mismo importe, además de por el resultado de la actividad ordinaria del ejercicio anterior.

III.2 Resultados de la actividad

El epígrafe «Subvenciones», con un saldo de 8.921.438 pesetas, está formado por las siguientes partidas: 5.930.520 pesetas por las subvenciones recibidas del Estado para funcionamiento ordinario, confirmadas por el órgano concedente; 1.890.918 pesetas por las aportaciones procedentes de la representación en el

Congreso de los Diputados; y 1.100.000 pesetas por la aportación del grupo de cargos electos en la Diputación de Valencia.

El saldo del epígrafe «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores» corresponde a la liquidación de las subvenciones electorales asignadas a la formación política por su participación en las elecciones europeas de 1999, formando parte de Coalición Europea, por 12.017.393 pesetas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los representantes de Unio Valenciana suman 1.593.033 pesetas. Estas subvenciones quedan a disposición de las representaciones institucionales, que han realizado aportaciones de fondos a la sede central del partido en los importes antes indicados.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos políticos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por un importe de 8.482.420 pesetas, de las que figuran registradas en contabilidad, en los términos antes señalados, 1.100.000 pesetas.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Unión del Pueblo Navarro (UPN) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

En la memoria presentada se señala que «UPN constituye una única unidad económico-financiera, estando toda la actividad económica centralizada, sin que existan contabilidades segregadas que afecten a la estructura territorial o a la institucional». A

este respecto, se señala que toda la actividad económica de las organizaciones locales está centralizada, de forma que todos sus gastos están incorporados en la contabilidad, sin que haya pagos de gastos de estructuras locales al margen de los gestionados desde la sede central. En cuanto a la estructura institucional, la contabilidad presentada integra la actividad del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra y la del grupo municipal en el Ayuntamiento de Pamplona, como señala la memoria y se ha comprobado con la documentación contable. En relación con la actividad de los grupos políticos del partido en las Corporaciones Locales, hay que señalar que de acuerdo con las respuestas de los Ayuntamientos a los que se les ha solicitado información, según se detalla en la Introducción de este Informe, el único grupo del que se ha informado que ha recibido financiación pública es el que figura en la contabilidad.

Unión del Pueblo Navarro concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 12 de marzo de 2000, en coalición con el Partido Popular en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. La coalición presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente Informe. La contabilidad electora figura integrada en su totalidad en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral, presentándose distribuidas en cuentas acordes con la naturaleza de las operaciones en el balance de situación y agrupadas en una rúbrica específica en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2000 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que se formularan las alegaciones y se presentasen los documentos pertinentes.

No se han recibido alegaciones o documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2000 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el primer epígrafe. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

La partida más importante del activo circulante corresponde a la Tesorería existente a 31 de diciembre de 2000, que comprende el saldo de la caja, por 1.475.652 pesetas, y el de las cuentas corrientes del partido, por 141.714.275 pesetas. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las dos entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes, las cuales han confirmado los saldos registrados en contabilidad.

El epígrafe «Deudores diversos» comprende, principalmente, el saldo de las subvenciones pendientes de cobro derivadas de las elecciones a Cortes Generales del ejercicio, por 3.447.510 pesetas. De este importe, de acuerdo con los pactos de coalición, corresponde al Partido Popular 1.715.738 pesetas, deuda que figura recogida en el pasivo en el epígrafe «Acreedores diversos».

En el epígrafe «Acreedores diversos» se incluye también una deuda con el Ministerio del Interior por el exceso cobrado de las subvenciones de las elecciones locales sobre los gastos incurridos en dichas elecciones, por 3.623.850 pesetas, reintegrado en el ejercicio siguiente.

Con cargo al remanente del ejercicio 1999, figuran incorrectamente contabilizados gastos por 4.786.320 pesetas, correspondientes al grupo en el Parlamento de Navarra. Con independencia de que su efecto final sobre los fondos propios no se ve afectado, estos gastos deben contabilizarse con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio.

III.2 Resultados de la actividad

De los ingresos contabilizados, los más importantes corresponden a subvenciones públicas, con el siguiente desglose: subvención estatal para funcionamiento ordinario, por 65.439.999 pesetas; subvención otorgada por el Parlamento de Navarra al grupo parlamentario, por 109.039.106 pesetas; subvención otorgada por el Ayuntamiento de Pamplona al grupo municipal, por 6.160.000 pesetas; y subvenciones por los resultados electorales en las elecciones a Cortes Generales, por 37.173.730 pesetas. Todos estos importes coinciden con los informados por las distintas Instituciones.

La cuenta «Ingresos financieros» incluye principalmente los rendimientos, por 3.564.039 pesetas, de títulos de deuda pública a corto plazo.

Los gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias suman 218.322.452 pesetas, de los

que 37.173.730 pesetas corresponden a los gastos declarados por la coalición en las elecciones a Cortes Generales, ya fiscalizados.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por las Cortes de Navarra a Unión del Pueblo Navarro, que asciende a 109.039.106 pesetas, incluido en su totalidad en la contabilidad rendida, como se ha señalado anteriormente.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los Grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Pamplona por 6.160.000 pesetas, que están incluidas en la contabilidad rendida, como se ha indicado.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1 CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización se deducen las siguientes conclusiones relativas al cumplimiento por parte de los partidos políticos de las normas referidas a las obligaciones contables contenidas en la Ley Orgánica 3/1987, así como al cumplimiento de las prescripciones que sobre los recursos económicos de los partidos políticos se establecen en la citada Ley.

1. El ámbito subjetivo de la fiscalización se circunscribe a diecinueve formaciones políticas, que en el año 2000 han percibido subvenciones del Estado para su funcionamiento ordinario, directamente o a través de las coaliciones o federaciones de las que forman parte. Todas han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2000 ante el Tribunal de Cuentas, si bien cinco de ellas (CC, EA, PA, PAR y PNV) lo han hecho fuera del plazo establecido en la Ley Orgánica 3/1987.

También figuran incluidos en el presente informe los resultados de la fiscalización de las cuentas anuales de 1999 correspondientes a ocho federaciones de la formación política Izquierda Unida, debido al significativo retraso en su presentación ante el Tribunal

de Cuentas, como se anticipó en el Informe de dicho ejercicio.

Entre los documentos que integran las cuentas anuales, cinco formaciones políticas (ERC, EA, PNV, UDC y UV) no incluyen la memoria del ejercicio prevista en la actualización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas.

2. Las deficiencias deducidas del examen de la documentación justificativa de las cuentas anuales de la formación política Chunta Aragonesista limitan significativamente la representatividad de las mismas y la falta de presentación de los estados financieros de la totalidad de las federaciones en las que se estructura la organización de la formación política Izquierda Unida ha supuesto una importante limitación al alcance de la fiscalización, que ha impedido valorar adecuadamente los posibles efectos de los estados no rendidos sobre las cuentas anuales de dicho partido.

3. Excepto para las formaciones políticas con una reducida implantación en el ámbito local, las cuentas anuales del resto de las formaciones no presentan en toda su amplitud la actividad económico-financiera de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, carencia que adquiere una especial relevancia por lo que se refiere a las cuotas de los afiliados recaudadas en dicho ámbito y a la actividad económica desarrollada en los municipios con una importante población. Por otra parte, en la mayoría de las formaciones políticas con representación en el Parlamento Europeo, no figura incluida la contabilidad de la representación parlamentaria correspondiente. Estas omisiones quebrantan la concepción del partido político como una única realidad económico-financiera en la que se ha de integrar toda su organización territorial e institucional, como reiteradamente se ha pronunciado el Tribunal de Cuentas.

4. La financiación pública para funcionamiento ordinario otorgada en el ejercicio 2000 a los partidos políticos ha sido de 23.700,7 millones de pesetas, según resulta de las comunicaciones remitidas por las Instituciones otorgantes, atendiendo a la solicitud de información efectuada por el Tribunal de Cuentas. Por otra parte, las subvenciones electorales recibidas en el año 2000, correspondientes a diversos procesos electorales, han ascendido a 8.514,6 millones de pesetas.

De las subvenciones para funcionamiento ordinario recibidas, 5.643,8 millones de pesetas corresponden a las subvenciones otorgadas por las Corporaciones Locales a los grupos políticos constituidos en las mismas y 590 millones de pesetas a las concedidas por el Gobierno del País Vasco para el funcionamiento ordinario de los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, recursos no incluidos entre las fuentes de financiación pública enumeradas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

Con independencia de la valoración jurídica ya expresada sobre la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, incorporada, tras su modificación, en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Ley Orgánica 3/1987, norma reguladora específica de esta materia, en la que dicha financiación no está contemplada, se ha observado que las formaciones políticas, con carácter general, no contabilizan la totalidad de las aportaciones recibidas. En contra de los argumentos expuestos por las formaciones políticas para justificar la no incorporación de estas aportaciones en la contabilidad rendida, es preciso señalar que las operaciones de los grupos de cargos electos forman parte de la actividad del partido, considerado como una unidad económica, sin perjuicio de que lleven su propia contabilidad, que se deberá consolidar con la del resto del partido, y de las obligaciones previstas ante los órganos otorgantes para justificar su aplicación, así como de la conveniencia de que dicha subvención atienda a la finalidad para la que fue creada y sea el resultado de la correcta evaluación de los costes originados por la actividad subvencionable.

Para los partidos con representación en el Parlamento de Cataluña, hay que destacar la concesión de asignaciones extraordinarias concedidas por el mismo en este ejercicio a los grupos parlamentarios con representación en dicha Cámara por un importe total de 300 millones de pesetas. Con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singularidad de esta operación de financiación del Poder Legislativo por el Poder Ejecutivo dadas las prerrogativas de autonomía reglamentaria, organizativa y presupuestaria que garantizan la independencia de aquél, la aplicación de esta financiación para funcionamiento ordinario, como se ha podido constatar en alguna formación política, no se ajusta a lo previsto en el citado artículo dos de la Ley Orgánica 3/1987, en cuanto a las fuentes de recursos públicos para su actividad ordinaria.

5. Las aportaciones privadas o finalistas recibidas por las formaciones políticas, de acuerdo con los registros contables, han respetado con carácter general las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 3/1987, excepto en las formaciones políticas Inicialista per Catalunya-Verds, Izquierda Unida y Partido Andalucista, en las que no se ha utilizado, como se contempla en el artículo 6 de la citada Ley, una cuenta comente específica para el ingreso de dichas aportaciones; y en las formaciones Convergència Democràtica de Catalunya, Inicialista per Catalunya-Verds y Partido Popular, en las que no consta, como se prevé en el artículo 4.2 de esa misma Ley, el acuerdo adoptado por el órgano social competente para las aportaciones procedentes de personas jurídicas. En cuanto a las aportaciones anónimas, dada su natura-

leza, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individuales.

6. La falta de respuesta o la remisión de una contestación incompleta por parte de algunas de las entidades financieras, a las que se les ha solicitado información sobre los saldos mantenidos, ha constituido una limitación sobre la verificación de las operaciones bancarias formalizadas por las formaciones políticas, con el alcance que se recoge para cada una de ellas. Considerada esta limitación en su conjunto, no han atendido a alguna de las peticiones formuladas por los correspondientes partidos políticos a instancias del Tribunal de Cuentas 26 entidades de crédito, por lo que han quedado sin confirmar operaciones de tesorería con un saldo deudor contable conjunto de 28 millones de pesetas y operaciones de endeudamiento con un saldo acreedor de 2.733,2 millones de pesetas. Por otra parte, de los escritos de contestación de las entidades de crédito no se ha tenido confirmación expresa de operaciones suscritas por los partidos por un total de 12,9 millones de pesetas en operaciones de tesorería y 1.446,4 millones de pesetas en operaciones de endeudamiento.

7. De las comprobaciones sobre las operaciones de endeudamiento con entidades de crédito contabilizadas, se deducen las siguientes deficiencias en su registro contable y control interno: carencia de algunas de las pólizas de las operaciones concertadas; falta de conciliación en determinadas operaciones entre el importe contabilizado y el comunicado por la entidad financiera; falta de contabilización de operaciones concertadas o de los intereses devengados, especialmente los correspondientes a operaciones vencidas; y existencia de operaciones que no han sido objeto de amortización en los plazos vencidos. De acuerdo con los estados contables presentados, la deuda vencida total asciende, al menos, a 5.484 millones de pesetas, correspondiente a siete formaciones políticas (ERC, EA, IU, PA, PSOE, PSC y UDC).

8. Figuran regularizaciones contables de deudas con entidades de crédito en dos formaciones políticas (PCE y PA), que han ocasionado una minoración de dicha deuda en estas formaciones por un total de 107,9 millones de pesetas, basadas fundamentalmente en el tiempo transcurrido sin que el prestamista haya efectuado reclamación alguna, de las que en ambos casos no se ha facilitado documentación alguna que acredite de forma contrastada su situación real. También se han producido regularizaciones de deuda con acreedores ocasionadas por los mismos motivos antes indicados en tres formaciones políticas (ERC, PA y PP), por un total de 35,8 millones de pesetas. Respecto de estas regularizaciones contables, se estima que el partido debe emplear todos los procedimientos a su alcance necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, de modo que se eliminen del pasivo sólo

en caso de que se haya producido la extinción de dichas deudas, que deberá quedar suficientemente acreditada y contrastada con los documentos pertinentes, máxime cuando no ha transcurrido el plazo de prescripción.

9. En cinco formaciones políticas (CDC, EA, PNV, PSOE, PSC), se han observado participaciones en el capital de diversas sociedades mercantiles. El objeto social de estas sociedades lo constituye, fundamentalmente, la realización de actividades de edición de medios de comunicación y actividades promotoras de construcción de sedes y locales para uso del partido. La fiscalización de la inversión financiera mantenida en sociedades mercantiles, cuando la participación es mayoritaria y directa, se ha limitado a comprobar que el valor de la inversión se ajusta a los principios contables. El Tribunal de Cuentas considera necesario establecer en la normativa aplicable mecanismos de control sobre la incidencia que las relaciones de las formaciones políticas con las sociedades mercantiles pudieran presentar en su financiación y actividad.

10. En los resultados de los últimos Informes, así como en la Moción remitida a las Cortes Generales, se viene poniendo de manifiesto las relaciones que la mayoría de los partidos políticos mantienen con diversas fundaciones, referidas a su constitución, a la concesión de préstamos o subvenciones de funcionamiento, a la adquisición de inmuebles por parte de la fundación y la posterior cesión de uso al partido, y al ingreso en la fundación de las aportaciones realizadas por los cargos públicos. No obstante, como se viene indicando en los distintos Informes, se aprecia una insuficiente regulación del marco normativo básico de la actividad de los partidos políticos en relación con las fundaciones vinculadas a los mismos con arreglo a los principios de transparencia y publicidad.

11. En este ejercicio se han registrado las primeras devoluciones a dos formaciones políticas (PCE y PNV) realizadas por el Estado al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939. Por otra parte, también se ha producido la devolución de bienes inmuebles a un partido político (PSOE) como consecuencia de la restitución del patrimonio incautado que figuraba adscrito a las Cámaras Agrarias Locales, al declararse extinguidas éstas, según se contempla en el artículo 2.1.b) de la Ley 3/1997, de 20 de marzo, de la Asamblea de Extremadura, aportando la Junta de Extremadura, en virtud de un convenio suscrito el 12 de julio de 2000, la financiación para llevar a cabo las rehabilitaciones necesarias de los inmuebles entregados a fin de ponerlos en estado

de habitabilidad, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 1998.

III.2 RECOMENDACIONES

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en su sesión de 30 de octubre de 2001, aprobó la Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos, en la que se sistematizan las deficiencias e irregularidades deducidas de los sucesivos Informes aprobados por el Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las cuentas anuales y de la contabilidad electoral de los partidos políticos, y en la que se exponen las correspondientes recomendaciones encaminadas a la subsanación de las mismas, que implícitamente se reiteran en este Informe.

Por su parte, la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del 11 de junio de 2002 adoptó diferentes resoluciones, concordantes en su práctica totalidad con las sugerencias recogidas en la Moción del Tribunal y acordó proponer la remisión del conjunto de la Moción con todas sus conclusiones y recomendaciones a las direcciones de los grupos parlamentarios de las Cámaras y de los diferentes partidos y coaliciones políticas, a fin de que se inicie, a la mayor brevedad y con el máximo consenso posible, la reforma de la ley de financiación de partidos políticos que elimine las lagunas denunciadas reiteradamente en los informes del Tribunal.

Respecto a las fundaciones vinculadas a los partidos políticos, en la disposición adicional séptima de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, aprobada durante el período de realización de la fiscalización, se contempla que éstas se registrarán por lo dispuesto en la presente Ley, así como que sus recursos podrán proceder de la financiación pública a través de los presupuestos de las distintas Administraciones públicas en los términos establecidos en la legislación presupuestaria aplicable y, en su caso, mediante las correspondientes convocatorias públicas. Dado que en la citada Moción se proponía que se establecieran mecanismos de control sobre la incidencia que las relaciones con dichas fundaciones pudieran presentar sobre la financiación y actividad económica de las formaciones políticas, aspecto no contemplado en la citada Ley, se reitera en este Informe la citada recomendación para su consideración en la modificación del actual marco jurídico de financiación de los partidos políticos.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

ANEXO

Estados financieros anuales presentados por las formaciones políticas

BLOQUE NACIONALISTA GALLEGO

BLOQUE NACIONALISTA GALLEGO					
BALANCE DE SITUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL (en pesetas)					
ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
INMOVILIZADO	94.345.023	109.597.987	FONDOS PROPIOS	<30.525.451>	<19.811.842>
Inmovilizaciones inmateriales	851.400	936.111	Resultados de ejercicios anteriores	<70.987.644>	<70.987.644>
Inmovilizaciones materiales	93.493.623	108.661.876	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	40.462.193	51.175.802
ACTIVO CIRCULANTE	59.847.959	54.600.561	ACREEDORES A LARGO PLAZO	73.153.149	83.124.254
Existencias	85.168	85.168	ACREEDORES A CORTO PLAZO	111.565.284	100.886.136
Anticipos	20.000.000	---	Deudas con entidades de crédito	99.541.281	86.065.195
Deudores	372.314	1.506.590	Acreedores comerciales	4.782.210	8.716.722
Tesorería	39.390.477	53.008.803	Otras deudas no comerciales	7.241.793	6.104.219
TOTAL ACTIVO	154.192.982	164.198.548	TOTAL PASIVO	154.192.982	164.198.548

BLOQUE NACIONALISTA GALLEGO					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL (en pesetas)					
DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
Total Gastos	423.225.167	601.389.411	Total Ingresos	412.511.558	435.625.681
Consumos de explotación	28.461.000	24.678.404	Importe neto de la cifra de negocios	127.996.296	186.707.461
Sueldos, salarios y asimilados	30.223.703	40.622.023	Subvenciones	272.875.565	235.679.933
Cargas sociales	23.269.310	17.298.046	Ingresos accesorios y otros	7.916.569	8.427.943
Dotaciones para amortización de inmovilizado	9.817.264	115.531			
Otros gastos de explotación	291.668.650	411.126.643			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	5.348.503	---	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	---	63.025.310
Gastos financieros por otras deudas con terceros y gastos asimilados	10.152.688	7.119.549	Otros ingresos financieros	180.428	225.677
RDOS. FINANCIEROS POSITIVOS	---	---	RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS	9.972.260	6.893.872
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	---	---	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	4.623.757	69.919.182
Gastos extraordinarios	651.810	203.449	Ingresos extraordinarios	3.542.700	4.584.667
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	8.980.742	225.766	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	---	---
RDOS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	---	4.155.452	RDOS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	6.089.852	---
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)	---	---	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdidas)	10.713.609	65.763.730

BLOQUE NACIONALISTA GALLEGO					
BALANCE DE SITUACIÓN DE LA SEDE DE VIGO (en pesetas)					
ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
INMOVILIZADO	1.442.449	1.262.203	FONDOS PROPIOS	<1.329.079>	<8.016.420>
Inmovilizaciones materiales	1.412.449	1.262.203	Resultados de ejercicios anteriores	<1.759.497>	<1.773.914>
Inmovilizado financiero	30.000	---	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	430.418	<6.241.506>
ACTIVO CIRCULANTE	7.738.119	2.548.127	ACREEDORES A LARGO PLAZO	7.795.234	10.374.937
Existencias	---	25.000	Deudas con entidades de crédito	7.795.234	10.374.937
I.E. Temporales	65.000	65.000	ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.714.413	1.450.813
Deudores	---	---	Acreedores comerciales	2.126.249	1.157.914
Tesorería	7.673.119	2.458.127	Otras deudas no comerciales	588.164	292.899
TOTAL ACTIVO	9.180.568	3.810.330	TOTAL PASIVO	9.180.568	3.810.330

BLOQUE NACIONALISTA GALLEGO					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA SEDE DE VIGO (en pesetas)					
DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
Total Gastos	51.761.187	43.928.937	Total Ingresos	57.959.909	34.728.010
Consumos de explotación	876.874	591.609	Importe neto de la cifra de negocios	57.936.550	32.150.794
Sueldos, salarios y asimilados	35.432.619	18.605.401	Otros ingresos de explotación	22.000	2.475.250
Dotaciones para amortización de inmovilizado	316.237	155.454			
Otros gastos de explotación	14.497.762	24.081.220			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	6.835.058	---	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	---	8.807.640
Gastos financieros por otras deudas con terceros y gastos asimilados	454.487	495.253	Otros ingresos financieros	1.359	102.966
RDOS. FINANCIEROS POSITIVOS	---	---	RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS	453.128	392.287
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	6.381.930	---	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	---	9.199.927
Gastos extraordinarios	183.208	---	RDOS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	---	---
RDOS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	---	---	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)	6.198.722	---
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)	---	---	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdidas)	---	9.199.927

CHUNTA ARAGONESISTA					
BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)					
ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
INMOVILIZADO	16.154.021	15.161.671	FONDOS PROPIOS	33.047.995	5.828.325
INMOVILIZACIONES MATERIALES	15.154.021	15.161.671	Fondos tesorería	<5.583.936>	---
Construcciones	12.143.024	12.143.024	Remanente	5.820.535	5.828.325
Otras instalaciones	1.039.250	1.039.250	Pérdidas y ganancias	32.821.396	---
Mobiliario	1.798.530	1.283.745	ACREEDORES A LARGO PLAZO	11.710.453	12.558.083
Equipos procedimiento informático	1.173.217	685.652	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	11.710.453	12.558.083
ACTIVO CIRCULANTE	29.009.163	2.981.818	Deudas a largo plazo	10.828.683	11.668.683
TESORERÍA	29.009.163	2.981.818	Deudas a corto plazo	881.770	889.400
Caja pesetas	130.850	18.283	ACREEDORES A CORTO PLAZO	---	18.210
Bancos e instituciones de crédito	23.593.030	2.913.487	Acreedores prestación servicios	---	18.210
Caja Ligallos	285.283	50.048	OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	404.736	<271.129>
			Hacienda Pública Acreedora C.F.	420.613	<80.637>
			Org. Seguridad Social Acreedores	<15.877>	<190.492>
TOTAL ACTIVO	45.163.184	18.133.489	TOTAL PASIVO	45.163.184	18.133.489

COALICIÓN CANARIA					
BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)					
ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
A) Inmovilizado material	1.408.730	1.201.457	A) Fondos propios	29.653.547	43.993.728
Mobiliario	447.564	---	Fondo Social	43.993.728	49.672.409
Equipos proceso de información	1.201.457	1.201.457	Resultados ejercicios anteriores	---	7.994.723
Amortización acumulada IM	<240.291>	---	Pérdidas y ganancias	<14.340.181>	<13.673.404>
B) Activo circulante	64.033.194	129.240.451	B) Acreedores a corto plazo	35.788.377	86.448.180
Administraciones Públicas	33.936.240	106.816.255	Deudas con entidades de crédito	34.788.377	85.826.091
Inversiones financieras temporales	---	3.000.000	Acreedores comerciales	1.000.000	622.089
Caja	16.058	---			
Bancos	30.080.896	19.424.196			
TOTAL ACTIVO	65.441.924	130.441.908	TOTAL PASIVO	65.441.924	130.441.908

CHUNTA ARAGONESISTA			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)			
DEBE	2000	HABER	2000
GASTOS DE PERSONAL	20.810.841	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	79.145.088
Sueldos y salarios	12.115.492	Subvenciones oficiales	60.025.205
Seguridad Social a cargo de la empresa	3.626.848	Aportaciones de tesorería	---
Otros gastos sociales	5.068.501	Ingresos por cuotas de afiliados	19.119.893
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	23.731.845	OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	5.512
Arrendamientos y cánones	3.513.534	Otros ingresos financieros	5.512
Reparación y conservación	790.262	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.230.434
Servicios profesionales independientes	7.690	Ingresos por donativos	18.210
Primas de Seguros	12.979	Ingresos extraordinarios	1.212.224
Servicios bancarios y similares	233.460		
Publicidad, promoción y relaciones públicas	8.587.020		
Suministros	355.107		
Otros servicios	10.086.895		
Otros tributos	144.898		
GASTOS FINANCIEROS	1.682.508		
Intereses de deudas a largo plazo	580.756		
Otros gastos financieros	1.121.752		
GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.334.454		
Gastos extraordinarios	1.334.454		
TOTAL GASTOS	47.559.648		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)	32.821.396		
TOTAL DEBE	80.381.044	TOTAL HABER	80.381.044

COALICIÓN CANARIA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)					
DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
Aprovisionamiento	8.106.116	134.262.147	Ingresos por cuotas de afiliados	2.994.170	---
Dotaciones amortización inmovilizado	240.291	---	Subvenciones	215.087.328	286.102.631
Gastos estudios sociales y encuestas	10.000.650	7.500.000			
Arrendamientos y cánones	726.275	6.812.488			
Reparaciones y conservación	9.672.845	---			
Servicios de profesionales independientes	1.219.780	258.024			
Transportes	---	7.318.393			
Servicios bancarios y similares	250.661	328.014			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	56.561.440	44.561.519			
Suministros	292.930	1.833.021			
Otros servicios	128.842.709	48.692.884			
Otros gastos de gestión	11.750.000	44.406.787			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	---	---	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	9.582.199	9.870.646
Intereses y gastos financieros	4.795.619	3.868.271	Ingresos financieros	37.637	65.513
RDOS. FINANCIEROS POSITIVOS	---	---	RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS	4.757.982	3.802.758
BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	---	---	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	14.340.181	13.673.404
RESULTADO EJERCICIO	---	---	DÉFICIT EJERCICIO	14.340.181	13.673.404

CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en pesetas)					
ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
INMOVILIZADO	1.571.147.894	1.590.938.327	FONDOS PROPIOS	<195.462.416>	183.120.456
Inmovilizado inmaterial	1.680.600	1.680.600	Fondos propios	183.120.456	<6.143.753>
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	28.396.520	28.117.245	Resultados (superávit)	<378.582.872>	189.264.209
Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	<5923.291>	<4.499.877>	ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.308.893.335	1.457.901.703
Inmovilizado material	1.175.417.775	1.110.827.373	Deudas a largo plazo con entidades De crédito	1.286.617.311	1.431.381.788
Amortización acumulada del inmovilizado material	<155924.242>	<122.102.925>	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	21.834.427	26.078.338
Créditos a largo plazo con empresas del grupo	432.557.862	480.910.789	Acreeedores por arrendamientos a largo plazo	441.597	441.597
Inversiones financieras permanentes de capital	85.566.265	85.566.265	ACREEDORES A CORTO PLAZO	624.752.854	155.008.743
Depósitos constituidos a largo plazo	4.393.416	3.901.048	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	474.695.898	---
Intereses diferidos leasing	5.282.789	6.537.809	Intereses a corto plazo con entidades de crédito	3.759.680	3.737.684
ACTIVO CIRCULANTE	172.167.083	197.342.264	Proveedores	100.854.427	95.508.194
Anticipos a proveedores	300.000	---	Acreeedores diversos	1.391.548	1.914.588
Deudores	89.943.172	28.542.849	Remuneraciones pendientes de pago	11.959.111	11.864.885
Organismos Seguridad Social deudora	---	177.227	H.P. acreedora por conceptos fiscales	18.639.369	17.526.211
Cuentas de crédito con saldo a n/favor	---	29.143	Organismos de la Seguridad Social acreedores	9.566.515	9.582.133
Caja, pesetas	1.168.559	1.529.771	Proveedores del inmovilizado a corto plazo	3.886.306	3.473.315
Caja, moneda extranjera	414.339	52.863	Cuentas ctes. con empresas del grupo	---	11.401.743
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	80.541.013	160.121.046	PERIODIFICACIONES DEL PASIVO	7.831.004	2.980.160
Cheques y otros valores a cobrar	---	6.889.365	Ajustes de periodificación	7.831.004	2.980.160
PERIODIFICACIONES DEL ACTIVO	2.200.000	10.730.471			
Cuotas devengadas y no cobradas	2.200.000	10.715.000			
Intereses devengados y no cobrados	---	15.471			
TOTAL ACTIVO	1.746.114.777	1.799.011.062	TOTAL PASIVO	1.746.014.777	1.799.011.062

CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en pesetas)					
D E B E	2000	1999	H A B E R	2000	1999
GASTOS CORRIENTES	937.994.050	832.186.740	INGRESOS POR ACTIVIDAD	385.192.413	488.443.350
Sueldos y salarios	346.675.015	342.057.942	Cuotas	385.192.413	488.443.350
Seguridad Social a cargo de la empresa	100.568.712	97.590.420	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	538.096.919	502.381.649
Formación	1.149.599	72.950	Subvenciones oficiales	357.591.914	370.230.762
Otros gastos sociales	1.973.006	1.593.560	Otros ingresos	179.609.580	130.257.648
Amortización del inmovilizado inmaterial	1.423.414	1.424.373	Otros ingresos financieros	895.425	1.873.239
Amortización del inmovilizado material	39.928.089	39.235.957	INGRESOS POR SERVICIOS	91.448.971	94.063.729
Arrendamientos y comunidades propietarios	63.418.072	71.814.196	Ingresos por servicios a terceros	91.448.971	94.063.729
Reparación, conservación e instalaciones	18.824.311	23.459.022	TOTAL INGRESOS	1.014.738.303	1.084.868.728
Servicios de profesionales independientes	163.720.683	70.035.169	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	6.272.438	347.802.965
Primas de seguros	3.227.937	3.260.490	Ganancias procedentes del inmovilizado material	5.000.000	346.234.511
Servicios bancarios y similares	5.521.724	3.086.980	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	1.272.438	1.568.454
Suministros	48.744.158	43.760.651			
Otros servicios	130.858.945	119.715.524			
Tributos	11.960.385	15.079.506			
GASTOS FINANCIEROS	63.069.615	69.588.606			
Intereses de deudas a largo plazo	47.722.455	60.856.762			
Intereses de deudas a corto plazo con entidades de crédito	12.305.742	986.223			
Otros gastos financieros	3.041.418	7.715.621			
GASTOS DE LAS ACTIVIDADES	393.450.023	323.956.499			
Actos protocolarios	4.063.050	5.722.313			
Publicidad y relaciones públicas	8.431.781	13.359.005			
Publicaciones externas	8.107.437	7.915.822			
Actividades políticas	201.259.625	202.609.288			
Gastos diversos	114.699.425	62.280.630			
Ajustes	---	14.593.448			
Publicaciones propias	56.888.705	17.475.993			
TOTAL GASTOS	1.394.613.688	1.225.701.845			
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	5.079.925	17.705.639			
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	4.157.745	11.026.129			
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	922.180	6.679.510			
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)	---	189.264.209	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Déficit)	378.582.872	---
TOTAL DEBE	1.399.593.613	1.432.671.693	TOTAL HABER	1.399.593.613	1.432.671.693

CONVERGÈNCIA I UNIÓ					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en pesetas)					
ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
ACTIVO CIRCULANTE	158.590.521	540.478.734	FONDOS PROPIOS	<401.485.061>	<339.916.715>
Anticipos a proveedores	---	255.117	Patrimonio	<339.916.715>	<18.138.527>
Deudores	2.123.404	2.160.000	Resultados (beneficio)	<61.588.346>	<321.778.188>
Administraciones públicas	101.930.383	---	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	548.239.336	692.250.969
Bancos, c/c vista, ptas.	54.536.734	15.377.704	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	548.239.336	692.250.969
Subvenciones devengadas	---	522.683.822	ACREEDORES A CORTO PLAZO	11.836.246	188.144.480
Intereses devengados y no cobrados	---	2.091	Proveedores	3.938.970	28.101.609
			Acreedores diversos	850.000	1.724.252
			Administraciones públicas	---	142.248.597
			Gastos pendientes de pago	288.675	45.577
			Provisión de intereses a c/p	---	10.735.161
			Intereses de préstamos a c/p	6.758.601	5.288.284
TOTAL ACTIVO	158.590.521	540.478.734	TOTAL PASIVO	158.590.521	540.478.734

CONVERGÈNCIA I UNIÓ					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en pesetas)					
DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
GASTOS CORRIENTES	880.491.727	755.963.462	INGRESOS POR ACTIVIDADES	---	153.700.000
Gastos electorales específicos	558.005.467	486.410.863	Aportaciones de grupos parlamentarios	---	153.700.000
Gastos de estructura	38.453.231	28.050.982	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	1.809.650.685	1.427.582.835
Envíos censo	273.133.000	229.593.723	Subvenciones a partidos y grupos parlamentarios	1.800.372.647	1.425.878.862
Servicios de profesionales independientes	10.746.700	11.898.453	Otros ingresos financieros	849.754	663.251
Tributos	153.329	9.441	Ingresos diversos	2.944.932	344
GASTOS FINANCIEROS	21.540.126	13.119.230	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	4.687.500	1.010.178
Intereses de deudas a corto plazo	19.863.244	11.442.862	Ingresos financieros de campaña electoral	795.852	---
Otros gastos financieros	1.676.882	1.676.368	TOTAL INGRESOS	1.809.650.685	1.581.252.835
GASTOS DE ACTIVIDADES	169.187.178	1.133.948.131	RESULTADOS DEL EJERCICIO	61.568.346	321.778.188
Aportaciones a campañas	---	102.500.000	(Déficit)	---	---
Gastos diversos	15.622.292	128.253.091	TOTAL HABER	1.871.219.031	1.903.030.823
Aplicación de subvenciones a partidos y grupos parlamentarios	153.484.886	903.195.040			
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	80.000	---			
TOTAL GASTOS	1.171.219.031	1.903.030.823			
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)	---	---			
TOTAL DEBE	1.171.219.031	1.903.030.823			

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en pesetas)					
ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
INMOVILIZACIONES	27.310	475.696	FONDOS PROPIOS	<703.304.523>	<701.898.430>
INMATERIALES	475.696	475.696	Déficits años anteriores	<695.302.265>	<654.854.224>
Aplicaciones informáticas	475.696	475.696	Pérdidas y ganancias ejercicio	<8.002.258>	<47.044.206>
Amortizaciones	<448.386>	---	ACREEDORES A LARGO PLAZO	782.610.433	934.635.178
INMOVILIZACIONES MATERIALES	10.669.165	22.282.050	Deudas con entidades de crédito	782.610.433	934.635.178
Instalaciones y mobiliario	16.589.421	16.567.395	ACREEDORES A CORTO PLAZO	28.082.222	73.276.101
Anticipos e inmovilizaciones materiales	2.088.000	---	Deudas con entidades ERC	1.634.196	1.949.630
Equipos informáticos y otros	5.714.655	5.714.655	Deudas con proveedores	20.751.368	68.794.357
Amortizaciones	<13.722.911>	---	Administraciones públicas	5.696.658	2.532.114
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	2.575.500	2.769.640			
Aportaciones Fundación Josep Irla	2.025.500	2.025.000			
Depósitos y fianzas entregados a largo plazo	550.000	744.140			
EXISTENCIAS	3.217.600	555.000			
DEUDORES	56.089.720	237.806.178			
Crédito JERC	800.000	1.800.000			
Administraciones públicas a corto plazo	55.289.720	235.806.178			
TESORERÍA	34.808.837	42.324.285			
TOTAL ACTIVO	107.388.132	306.012.849	TOTAL PASIVO	107.388.132	306.012.849

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en pesetas)					
DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
Gastos de personal	86.537.326	60.975.393	Cuotas	12.321.815	12.394.752
Bienes y servicios	48.014.374	54.079.427	Rendimientos del propio patrimonio	4.489.170	3.111.241
Intereses préstamos con entidades de crédito	31.290.610	27.649.616	Ingresos procedentes de aportaciones	328.827	126.208
Intereses proveedores y otros gastos	7.193.271	6.150.265	Subvenciones del Parlamento Español	66.785.238	49.696.655
Otros gastos de Administración	15.367.011	15.316.161	Subvención del Parlamento de Cataluña	132.338.847	67.719.908
Actividades del ejercicio	73.171.483	410.640.782	Subvenciones Grupos Municipales y Comarcas	8.272.665	4.977.129
Dotación amortización inmovilizado	1.726.583	---	Subvenciones otras Instituciones	11.252.857	4.983.087
			Subvenciones Parlamento Europeo	3.574.467	---
			Subvenciones oficiales	15.934.514	350.572.269
			Rendimientos procedentes de actividades	---	34.186.189
			Pérdidas del ejercicio	8.002.258	47.044.206
TOTAL DEBE	263.300.658	574.811.644	TOTAL HABER	263.300.658	574.811.644

EUSKO ALKARTASUNA

EUSKO ALKARTASUNA					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en pesetas)					
ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
Propiedad Industrial	598.415	518.020	Fondo Social	2.008.731	2.008.731
Derechos de traspaso	2.500.000	2.500.000	Remanente	568.140.866	586.462.305
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	<1.369.683>	<24.721.907>	Resultados negativos ejercicios anteriores	<983.925.869>	<984.163.563>
Terrenos y construcciones	6.676.357	10.012.959	Pérdidas y ganancias	328.349.304	228.154.442
Instalaciones técnicas	72057.376	57.025.965	Deudas a l/p con entidades crédito	573.205.480	652.361.295
Mobiliario	22.475.275	29.170.832	Deudas a l/p con empresas Grupo	7.045.238	---
Equipos para procesos información	14.128.871	---	Deudas a l/p con entidades de crédito grupo	10.581.737	---
Elementos de transporte	4.000.502	---	Deudas a largo plazo	4.205.162	---
Otro inmovilizado material	3.000.000	10.807.994	Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	<3.850.000>	---
Amortización acumulada inmovilizado material	<5.1829.589>	<24.644.780>	Proveedores	674.713	2.350.000
Participaciones en empresas Grupo	9908.294	26.294.298	Acreedores por prestación de servicios	2.093.560	1.277.160
Inversiones financieras ptes. en cap.	447.500	---	Acreedores por prestación servicios fras. ptes. rec.	1.967.976	---
Valores de renta fija	248.101	---	H.P. acreedor por conceptos fiscales	2.265.227	---
Gastos por intereses diferidos	1.038.044	---	Organismos de la Seguridad Social acreedores	1.717.040	---
Clientes	107.139.264	101.158.811	Remuneraciones pendientes de pago	350.000	---
Clientes, empresas del grupo	500.000	---	C/c con socios y administradores	31.567	---
Clientes de dudoso cobro	3271.545	---			
Deudores	13233.712	---			
Deudores operaciones en común	196.191.944	202.819.548			
Administraciones Públicas	8511.836	8.263.738			
C/c con socios y administradores	587.500	---			
Anticipos de remuneraciones	<228.922>	---			
Caja, pesetas	493.586	---			
Bancos e instituciones de crédito	43.380.804	89.244.892			
TOTAL ACTIVO	514.360.732	488.450.370	TOTAL PASIVO	514.860.732	488.450.370

EUSKO ALKARTASUNA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en pesetas)					
DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
Sueldos y salarios	50.817.177	33.062.019	Ventas de mercaderías	25.463.814	21.042.185
Seguridad Social a cargo empresa	17.991.856	12.810.317	Ingresos por servicios diversos	10.520.205	18.750.852
Otros Gastos Sociales	121.950	6.495.664	Subvenciones oficiales explotación	248.160.147	209.411.049
Amortización de gastos de establecimiento	1.900.000	---	Otras subvenciones a la explotación	78.129.526	58.953.894
Amortización de inmovilizado inmaterial	1.369.683	---	Ingresos de valores de renta fija	1.121.275	---
Amortización de inmovilizado material	19.027.539	13.270.815	Ingresos de créditos a c/p a empresas asoc.	5.548	---
Provisión para Insolvencias de tráfico aplicadas	<24.721.907>	---	Otros ingresos financieros	19.333	793.639
Arrendamientos y cánones	1.782.793	931.611	Ingresos extraordinarios	10.000.000	---
Reparación y conservación	1.482.514	3.381.853	Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	18.270.259	---
Servicios de profesionales independientes	2.356.955	1.006.575			
Transporte	2.273.037	4.105.871			
Primas de seguros	779.045	729.494			
Servicios bancarios y similares	256.430	---			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	6.291.022	36.621.743			
Suministros	15.463.011	1.584.334			
Otros servicios	112.849.180	47.798.322			
Otros tributos	704.941	656.025			
Gastos Ejecutiva	10.685.489	13.670.576			
Gastos Asambleas	501.220	10.938.240			
Formación específica juventud	---	3.858.817			
Actos y actividad política	14.706.254	1.685.637			
Gastos en Instituciones	117.762	---			
Gastos de representación motivo del cargo	2.955.540	---			
V Congreso Nacional	---	12.165.686			
Otras pérdidas en gestión corriente	140.000	---			
Intereses deudas a l/p empresas grupo	15.373.851	16.094.606			
Gastos por diferencias redondeo Euro	291.883	---			
Otros gastos financieros	3.280	---			
Pérdidas de créditos	40.530	---			
Pérdidas procedentes inmovilizado inmaterial	464.528	---			
Exceso de provisión del Inmovilizado Material	<634.291>	---			
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	12.940.084	---			
TOTAL GASTOS	268.331.356	220.868.205			
Beneficio del ejercicio	123.358.751	88.083.424			
TOTAL DEBE	391.690.107	308.951.629	TOTAL HABER	391.690.107	308.951.629

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS					
BALANCE DE SITUACIÓN (en miles de pesetas)					
ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
INMOVILIZADO	139.220	145.100	FONDOS PROPIOS	73.440	161.254
Inmovilizaciones inmateriales	271	271	Reservas	161.254	257.536
Inmovilizaciones materiales	138.949	144.829	Pérdidas y ganancias	<87.814>	<96.282>
ACTIVO CIRCULANTE	44.284	161.208	ACREEDORES A LARGO PLAZO	106.874	109.795
Organizaciones asociadas deudoras	2.765	34	Deudas con entidades de crédito ...	106.874	109.795
Organizaciones propias deudoras	478	827	ACREEDORES A CORTO PLAZO	155.742	215.123
Deudores diversos	3.070	---	Deudas con entidades de crédito....	140.508	191.145
Administraciones Públicas	37.919	160.284	Deudas con organizaciones propias	644	309
Personal	52	64	Proveedores	3.762	4.367
INVERSIONES FINANCIERAS	104.440	144.793	Administraciones Públicas	6.717	9.088
TESORERÍA	33.912	34.906	Provisiones	1.022	1.022
AJUSTES DE PERIODIFICACIÓN ..	2.631	164	Personal	89	200
FIANZAS Y DEPÓSITOS	11.569	---	Ajustes por periodificación	3.000	8.992
TOTAL ACTIVO	336.056	486.172	TOTAL PASIVO	336.056	486.172

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en miles de pesetas)					
DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
Sueldos, salarios y asimilados	101.209	132.412	PUBLICOS	199.266	231.733
Cargas sociales	31.087	38.427	Institucionales	190.726	216.234
Financieros	3.774	456	Cargos públicos	8.540	15.499
Servicios generales	57.697	71.043	PRIVADOS	67.739	75.213
Propios	2.398	1.779	De gestión	18.414	27.932
De actividades	90.402	63.520	Financieros	8.450	4.608
Subvenciones organizaciones territoriales	60.446	85.921	Por cuotas	20.160	20.069
Provisión para insolvencias	---	237	Por actividades	---	---
Dotación amortización inmovilizado ..	7.806	9.433	Diversos	20.715	22.604
TOTAL GASTOS	354.819	403.228	TOTAL INGRESOS	267.005	306.946
Beneficio ejercicio	---	---	Pérdida ejercicio	87.814	96.282
TOTAL DEBE	354.819	403.228	TOTAL HABER	354.819	403.228

IZQUIERDA UNIDA					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO (en pesetas)					
ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.522.341	2.947.973	FONDOS PROPIOS	<1.882.739.855>	1.710.960.332>
Aplicaciones informáticas	4.413.847	4.413.847	Resultados negativos ejercicios anteriores	<1.710.960.332>	<444.027.034>
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	<2.891.506>	<1.465.874>	Pérdidas y ganancias (beneficio) ...	<171.779.523>	<1.266.933.298>
INMOVILIZACIONES MATERIALES	387.545.954	405.371.340	ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.419.460.507	442.644.619
Edificios y locales	374.258.540	374.258.540	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	1.296.335.179	424.824.482
Mobiliario y equipos de oficina	25.464.015	25.464.015	Deudas a largo plazo	32.967.333	17.820.157
Equipos informáticos	22.982.656	22.982.656	Efectos comerciales a pagar a largo plazo	90.157.995	---
Elementos de transporte	3.004.688	3.004.688	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.410.956.882	2.245.296.377
Otro inmovilizado material	19.175.445	19.175.445	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	542.980.411	1.174.447.007
Amortización acumulada inmovilizado material	<57.339.390>	<39.514.004>	Acreeedores por relaciones internas	49.132.748	30.815.258
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	290.000	480.000	Acreeedores institucionales	28.681.425	23.374.575
Fianzas constituidas a largo plazo	290.000	480.000	Acreeedores comerciales	763.659.921	987.861.711
DEUDORES	542.127.486	557.814.417	Otras deudas no comerciales	26.502.377	28.797.826
Entregas a justificar	2.301.800	1.374.129			
Cuenta corriente con Federaciones ...	162.457.089	58.771.765			
Cuentas corrientes con otros	<152.860>	---			
Ministerio del Interior	376.752.844	468.610.201			
Administraciones Autonómicas	9.428.637	36.248.051			
Anticipos de remuneraciones	6.100.513	6.474.681			
Provisiones para reclamaciones	<14.760.537>	<13.684.410>			
INVERSIONES FINANCIERAS	1.220.500	2.630.750			
TEMPORALES	1.220.500	2.630.750			
Depósitos constituidos a corto plazo ..	1.220.500	2.630.750			
TESORERÍA	14.971.253	7.736.184			
Caja pesetas	190.959	123.093			
Bancos e instituciones cto. c.c. vista plas.	14.780.294	7.613.091			
TOTAL ACTIVO	947.677.534	976.980.564	TOTAL PASIVO	947.677.534	976.980.564

IZQUIERDA UNIDA				
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO (en pesetas)				
DEBE	2000	1999	HABER	
Subvenciones internas y ayudas a organizaciones	113.741.848	303.120.242	Cuotas, aportaciones y donaciones particulares	123.846.199
Gastos de personal	24.640.662	372.407.260	Subvenciones oficiales	537.526.442
Gastos generales de funcionam.	11.551.565	320.009.341	Otros ingresos corrientes	39.382.004
Dotaciones para amortización de inmovilizado	19.251.018	18.445.463		104.189
Gastos financieros por deudas a corto plazo	19.351.445	33.824.148	Ingresos financieros	96.272
Otros gastos financieros y gastos asimilados	21.071.732	10.485.457	Beneficio de enajenación de inmovilizado	690.000
Variación de las provisiones de inversiones financieras	1.096.125	13.664.410	Ingresos electorales	957.737.801
Pérdidas procedentes inmovilizado material	---	566.004	Ingresos extraordinarios	145.583
Gastos electorales	1.152.102.354	2.131.938.018	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	11.458.324
Gastos extraordinarios	2	2		
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	4.855.397	8.800.216		
TOTAL GASTOS	1.842.662.148	3.213.260.561	TOTAL INGRESOS	1.670.882.625
			Pérdidas del ejercicio	171.779.523
TOTAL DEBE	1.842.662.148	3.213.260.561	TOTAL HABER	1.842.662.148
				1.266.933.298

IZQUIERDA UNIDA			
RESUMEN AGREGADO DE LOS BALANCES DE SITUACIÓN RELATIVOS A LAS FEDERACIONES QUE HAN REMITIDO LA CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 1999 (en pesetas)			
ACTIVO	1999	PASIVO	1999
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.409.670	FONDOS PROPIOS	4.051.150
Aplicaciones informáticas	445.161	Fondo social	4.051.150
II. Derechos s/bienes en reg. arrend. fro.	3.943.348	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<67.337.491>
Amortización acumulada I.I.	<1.978.839>	Resultados positivos de ejercicios anteriores	64.753.663
INMOVILIZACIONES MATERIALES	43.950.895	Resultados negativos de ejercicios anteriores ...	<122.091.154>
I.M. Construcciones	36.694.294	PÉRDIDAS Y GANANCIAS (SUP. O DÉFICIT)	<207.517.928>
I.M. Maquinaria	139.500	Superávit o Déficit	<207.517.928>
I.M. Mobiliario y equipos de oficina	18.674.718	ACREEDORES A L/P	45.768.125
I.M. Equipos informáticos	6.747.165	Deudas a l/p con entidades de crédito	45.122.823
I.M. Elementos de transporte	2.450.000	Acreeedores por arrendamiento fro. a l/p	643.302
Otro inmovilizado material	2.411.053	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	72.596.290
Amortización acumulada I.M.	<23.165.835>	Deudas a c/p con entidades de crédito	71.667.182
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	2.366.817	Intereses a c/p por deudas electorales	71.372
Fianzas constituidas a l/p	2.366.817	Acreeedores por arrendamiento fro. a c/p	857.736
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	114.009	DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	60.515.020
Gastos por intereses diferidos	114.009	Gastos pendientes de liquidación	445.083
DEUDORES VARIOS	18.972.918	C/C con empresas del grupo	34.400.926
Acreeedores por prestación de servicios	6.252.221	C/C con empresas asociadas	21.101.497
Acreeedores electorales	<306.503>	C/C con asambleas	3.460.693
Deudores	955.892	C/C con contabilidad electoral	1.106.821
Gastos a justificar	1.635.939	ACREEDORES COMERCIALES	55.389.299
Aportaciones pendientes de cobro	126.786	Acreeedores por prestaciones de servicios	12.400.234
C/C con I.U. Federal	1.910.727	Acreeedores, efectos comerciales a pagar	42.989.065
C/C con c/partidos y org. Integrantes	1.307.544	OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	123.226.098
C/C con asambleas	3.728.955	Administración Autonómica	35.172.481
Partidas pendientes de aplicación	3.361.357	Remuneraciones pendientes de pago	2.678.394
C/C con grupos institucionales	---	H.P. Acreedora	2.624.434
PERSONAL	2.099.036	Organismos de la S.S. Acreeedores	9.405.750
Anticipos de remuneraciones	196.962	Deudas a c/p	69.293.180
Créditos a c/p al personal	1.902.074	C/C con socios y administradores	1.613.055
DEUDORES INSTITUCIONALES	2.518.772	C/C contabilidad electoral	4.520.072
Parlamento Foral, Deudor	2.845.101	Partidas pendientes de aplicación	<2.667.552>
Hacienda Pública Deudora	18.870	C/C con grupos institucionales	586.284
Organismos de la S.S. Deudores	<345.199>		
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	12.801.019		
Créditos a c/p	11.790.005		
Fianzas constituidas a c/p	1.011.014		
TESORERÍA	11.455.429		
Caja, pesetas	2.030.070		
Entidades financieras, c/c en pesetas	9.374.851		
Entidades financieras, c/c en moneda extranjera	50.508		
TOTAL ACTIVO	96.688.565	TOTAL PASIVO	96.688.565

IZQUIERDA UNIDA			
RESUMEN AGREGADO DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RELATIVAS A LAS FEDERACIONES QUE HAN REMITIDO LA CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 1999			
(en pesetas)			
D E B E	1999	H A B E R	1999
SUBVENCIONES INTERNAS Y AYUDAS A ORGANIZACIONES.....	43.030.380	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	207.160.528
Subvenciones internas.....	17.556.647	Ingresos por cuotas afiliados	36.740.182
Subvenciones a partidos políticos y organizaciones .	25.200.983	Ingresos aportaciones institucionales	93.604.355
Donaciones y aportaciones a foros y organizaciones	272.750	Ingresos por donaciones particulares.....	6.287.996
CUOTAS DEBIDAS A LA ORGANIZACIÓN.....	7.443.400	Ingresos de actividades para obtener financiación	68.408.094
Cuotas debidas a la organización.....	7.443.400	Ingresos por servicios diversos	2.119.901
GASTOS DE PERSONAL.....	202.998.806	SUBVENCIONES A GRUPOS INSTITUCIONALES ..	102.643.927
Sueldos y salarios.....	144.044.314	Subvenciones a grupos institucionales	99.643.927
Indemnizaciones.....	11.345.132	Subvenciones presupuestarias anuales	3.000.000
Seguridad Social a cargo de la empresa	47.153.219	TRABAJOS REALIZADOS POR LA E. PARA	25.432.347
Otros gastos sociales.....	456.141	IMMOVILIZADO	4.716.866
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.....	114.629.800	Incorporación al activo de gastos de establecimiento	4.716.866
Compras de mercaderías (viajes, dietas)	16.590.847	Subvenciones internas para funcionamiento	20.715.481
Compras de otros aprovisionamientos	6.791.811	INGRESOS FINANCIEROS	3.594
Comunicaciones	20.547.680	Otros ingresos financieros	3.594
Otros gastos	2.202.259	OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS ...	18.952
Arrendamientos y cánones	24.152.777	Descuentos sobre compras por pronto pago	18.952
Reparaciones y conservación	2.420.411	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.491.139
Servicios de profesionales independientes.....	5.096.860	Ingresos extraordinarios	2.491.139
Portes y mensajería	1.676.768	INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERC.	67.861
Primas de seguros	906.572	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	67.861
Servicios bancarios y similares	5.095.682		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.742.703		
Suministros	13.624.694		
Otros servicios.....	6.488.062		
Tributos y tasas públicas.....	292.674		
DOTACIONES AMORTIZACIONES DE INMOV.....	4.961.507		
Dotaciones para la amortizac.del Inmov. Imaterial ..	125.774		
Dotaciones para la amortizac.del Inmov. Material.....	4.835.733		
GASTOS FINANCIEROS POR DEUDAS A C/P.....	3.669.446		
Intereses de deudas a l/p.....	1.324.067		
Intereses de deudas a c/p.....	2.345.379		
OTROS GASTOS FINANC. Y GASTOS ASIMIL.....	1.402.284		
Otros gastos financieros.....	1.402.284		
PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO .	89.110		
Pérdidas procedentes del Inmov. Material.....	89.110		
PÉRDIDAS PROCEDENTES DE CAMPAÑAS			
ELECTORALES	165.260.196		
Pérdidas procedentes de campañas electorales	165.260.196		
GASTOS EXTRAORDINARIOS.....	1.218.507		
Gastos extraordinarios.....	1.218.507		
GASTOS Y PÉRDIDAS DE EJERCICIOS			
ANTERIORES	1.620.777		
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.....	1.620.777		
TOTAL GASTOS	546.324.213	TOTAL INGRESOS	337.818.348
RESULTADOS DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT)	2.202.196	RESULTADOS DEL EJERCICIO (DÉFICIT)	210.708.061
TOTAL DEBE	548.526.409	TOTAL HABER	548.526.409

PARTIDO ANDALUCISTA			
BALANCE DE SITUACIÓN			
(en pesetas)			
ACTIVO	2000	PASIVO	2000
INMOVILIZADO	29.701.018	FONDOS PROPIOS	<1.306.556.700>
Inmovilizaciones materiales	29.701.018	Fondo Social	1.604.426
ACTIVO CIRCULANTE	205.579.370	Resultados de ejercicios anteriores	<1.480.331.442>
Deudores	188.520.831	Pérdidas y ganancias (beneficio ó pérdidas)	172.170.316
Inversiones financieras temporales	10.149.546	ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.208.130.061
Tesorería	6.908.993	Deudas con entidades de crédito	1.204.750.061
		Deudas con empresas del grupo	3.380.000
		ACREEDORES A CORTO PLAZO	333.707.027
		Deudas con empresas del grupo	3.156.121
		Acreedores comerciales	320.822.987
		Otras deudas no comerciales	9.727.919
TOTAL ACTIVO	235.280.388	TOTAL PASIVO	235.280.388

PARTIDO ANDALUCISTA			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (1)			
(en pesetas)			
A - Cuenta anexa al escrito de remisión de la contabilidad			
D E B E	2000	H A B E R	2000
Aprovisionamientos	134.358.730	Ingresos por cuotas	53.093.930
Gastos de personal	76.222.954	Ingresos por aportaciones	56.853.098
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado ..	6.239.989	Ingresos por servicios diversos	38.839
Variación de las provisiones de tráfico	490.950	Subvenciones públicas para func. corriente	5.000.004
Otros gastos de explotación	75.241.054	Subvenciones públicas a grupos parlamentarios de Diputaciones y municipales	180.440.824
Gastos financieros y gastos asimilados	9.693.744	Subvenciones públicas para gastos electorales	235.843.553
Gastos extraordinarios	1.937.673	Subvenciones de órganos territoriales	8.861.139
Impuesto sobre sociedades	176.872	Ingresos de cuentas corrientes	13.242
Resultados del ejercicio (beneficios)	172.170.316	Otros ingresos financieros	99.725
TOTAL DEBE	476.532.282	TOTAL HABER	540.244.354
B - Cuenta anexa al escrito de alegaciones			
D E B E	2000	H A B E R	2000
Aprovisionamientos	134.358.730	Ingresos por cuotas	29.608.147
Gastos de personal	76.218.668	Ingresos por aportaciones	56.765.691
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado ..	6.239.989	Ingresos por servicios diversos	38.834
Variación de las provisiones de tráfico	490.950	Subvenciones públicas para func. corriente	5.000.004
Otros gastos de explotación	75.077.007	Subvenciones públicas a grupos parlamentarios de Diputaciones y municipales	180.440.823
Gastos financieros y gastos asimilados	9.693.743	Subvenciones públicas para gastos electorales	204.397.481
Gastos extraordinarios	1.937.673	Otros ingresos financieros	112.967
Impuesto sobre sociedades	176.872		
Resultados del ejercicio (beneficios)	172.170.316		
TOTAL DEBE	476.363.948	TOTAL HABER	476.363.948

(1) El partido, formando parte de las cuentas anuales de 2000, remitió inicialmente una cuenta de pérdidas y ganancias, sobre la que se han efectuado las comprobaciones, que presentaba un descuadre de 63.712.072 ptas., según detalle facilitado en el Informe, para posteriormente en el trámite de alegaciones enviar una nueva cuenta en la que los saldos figuran ajustados a las diferencias observadas en dicho Informe.

PARTIDO ARAGOÉS

PARTIDO ARAGONÉS					
BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)					
ACTIVO		2000	1999	PASIVO	
		2000	1999	2000	1999
INMOVILIZACIONES INMATERIALES		730.442	<38.841.010>	FONDOS PROPIOS	<262.166.517>
Gastos de investigación y desarrollo		933.779	834.947	Capital social	<419.974.820>
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial		<203.337>	<39.675.957>	Remanente	227.768.292
INMOVILIZACIONES MATERIALES		3.790.549	48.145.495	Resultados negativos ejercicios anteriores	<1.785.766>
Terrenos y bienes naturales		48.145.495	48.145.495	Pérdidas y ganancias	1.785.766
Amortización acumulada inmovilizado material		<44.354.946>		ACREEDORES A LARGO PLAZO	247.449.824
DEUDORES		24.604.190	124.291.357	Deudas con entidades de crédito	247.449.824
Deudores		23.096.610	122.798.056	ACREEDORES A CORTO PLAZO	59.633.990
Cuentas corrientes con empresas del grupo		1.469.551	1.426.022	Proveedores	56.003.658
Cuentas corrientes con empresas asociadas		38.029	67.279	Acreeedores por prestación de servicios	---
TESORERÍA		15.792.116	<73.245.287>	Cuenta corriente Empresa Grupo	3.379.573
Caja y bancos		15.792.116	<73.245.287>	Cuenta corriente Empresa Asociada	250.748
				Hacienda Pública	11
TOTAL ACTIVO		44.917.297	60.350.555	TOTAL PASIVO	44.917.297

PARTIDO ARAGONÉS					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)					
DEBE		2000	1999	HABER	
		2000	1999	2000	1999
Gastos de estructura		190.788.033	120.511.852	Subvenciones oficiales	68.325.760
Dotación amortizaciones		4.882.326	4.814.549	Otros ingresos de gestión	59.610.288
Gastos extraordinarios		439.912	147.998.603		
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores		---	7.780.841		
Resultados del ejercicio		<18.174.223>	<1.785.766>		
TOTAL DEBE		1:7.936.048	279.320.079	TOTAL HABER	127.936.048

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA					
BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)					
ACTIVO		2000	1999	PASIVO	
		2000	1999	2000	1999
INMOVILIZADO		623.865.808	695.626.388	FONDO SOCIAL Y RESERVAS	611.771.414
Inmuebles		799.021.823	856.906.667	DEUDAS A LARGO PLAZO	28.020.959
Mobiliario y enseres		6.196.784	33.325.950	Créditos con Bancos	26.962.400
Otro inmovilizado		347.261	347.261	Otras deudas	1.058.559
Amortizaciones		<181.700.060>	<194.953.490>	Proveedores	---
INMOVILIZADO FINANCIERO		31.550.897	39.438.621	DEUDAS A CORTO PLAZO	36.281.196
Créditos a largo plazo		39.438.621	39.438.621	Efectos comerciales	2.186.960
Provisión insolvencias		<7.887.724>	---	Acreeedores prestación servicios	9.013.246
DEUDORES		108.543.151	72.490.423	Remuneraciones pendientes	5.800.421
Clientes organización PCE		59.640.045	49.687.489	Hacienda Pública	3.212.720
Otros clientes		<2.809.188>	692.241	Seguridad Social	2.724.727
Deudores diversos		49.862.123	19.156.758	Deudas Bancos	13.343.122
Deudores organización PCE		406.420	<1.041.661>	DEPÓSITOS RECIBIDOS	6.606.900
Hacienda Pública IVA		1.443.751	3.995.596		
TESORERÍA		15.416.947	2.694.286	RESULTADOS EJERCICIO (Beneficio)	96.696.334
Caja		238.101	28.942		
Bancos		15.178.846	2.665.344	RESULTADOS EJERCICIO (Pérdidas)	---
TOTAL ACTIVO		779.376.803	861.833.816	TOTAL PASIVO	779.376.803

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)					
DEBE		2000	1999	HABER	
		2000	1999	2000	1999
Gastos publicaciones		9.855.127	16.080.589	Ventas publicaciones	24.626.813
Arrendamientos y cánones		---	963.000	Cotizaciones	8.061.237
Reparaciones y conservación		550.221	1.397.807	Ayudas extraordinarias	10.137.693
Servicios profesionales		773.979	1.729.561	Bonos ayuda	2.429.390
Transportes ventas		3.682.524	4.913.180	Subvenciones	1.800.000
Primas seguros		887.481	767.807	Dotación IU	80.966.712
Servicios bancarios		2.759.787	3.340.078	Fiesta anual PCE	71.384.619
Publicidad y propaganda		---	316.560	Servicios diversos	5.213.360
Suministros		4.046.885	6.507.164	Ingresos financieros	495.331
Otros servicios		12.231.577	18.105.281	Ingresos extraordinarios	101.736.642
Tributos		1.029.280	16.916.150	Ingresos ejercicios anteriores	95.272.445
Sueldos y salarios		64.001.262	81.052.062		
Indemnizaciones		4.779.351	5.728.000		
Seguridad Social		20.917.973	24.858.037		
Fiesta anual PCE		80.576.069	77.955.156		
Subvenciones organizaciones PCE		42.368.168	37.848.468		
Gastos financieros		6.954.622	9.675.499		
Gastos extraordinarios		13.067.400	829.200		
Gastos ejercicios anteriores		4.703.774	4.025.693		
Dotación provisión insolvencias		7.887.724	---		
Amortizaciones		24.354.704	28.168.189		
Total gastos		305.427.908	341.177.481	Total ingresos	402.124.242
Resultados (beneficio)		96.696.334	---	Resultado (pérdidas)	---
TOTAL DEBE		402.124.242	341.177.481	TOTAL HABER	402.124.242

PARTIDO NACIONALISTA VASCO

PARTIDO NACIONALISTA VASCO					
BALANCE DE SITUACIÓN (en miles de pesetas)					
ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
B) INMOVILIZADO	10.225.713	9.452.760	A) FONDOS PROPIOS	14.414.722	14.537.431
I. Inmovilizaciones inmateriales	8.315	6.443	I. Fondo Social	760.934	843.171
II. Inmovilizaciones materiales	9.822.354	8.311.429	II. Fondo Patrimonial	13.780.862	13.745.696
IV. Inmovilizaciones financieras	395.044	1.134.888	IV. Resultados ejercicios anteriores	---	<168.731>
C) GASTOS A DISTRIB. VARIOS EJERCICIOS	456.570	418.700	VI. Excedente del ejercicio	<127.074>	117.295
1. Gastos de campañas electorales	410.372	371.222	B) INGRESOS A DISTR. VARIOS EJERCICIOS	406.941	403.487
3. Otros gastos a distribuir en varios ejercicios	46.198	47.478	2. Subvenciones de campañas electorales	339.860	290.789
D) ACTIVO CIRCULANTE	7.813.920	7.646.347	3. Otros ingresos a distribuir	67.081	112.698
II. Existencias	---	246	C) PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS	---	---
III. Deudores	7.445.577	7.546.549	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.352.952	1.859.851
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	3.694	2.982	II. Deudas con entidades de crédito	2.352.952	1.859.851
2. Empresas del Grupo, deudores	96.245	72.677	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.121.588	717.038
3. Empresas asociadas, deudores	182.264	268.847	II. Deudas con entidades de crédito	797.376	499.938
4. Deudores varios	1.010.808	1.026.571	III. Deudas con empresas del grupo	107.733	116.235
5. Personal	435	542	IV. Acreedores comerciales	179.425	74.430
6. Administraciones Públicas	6.300.671	6.337.480	VI. Otras deudas no comerciales	37.054	26.435
7. Provisiones	<148.540>	<162.550>	VII. Ajustes de periodificación	---	---
IV. Inversiones financ. temporales	112.756	299	TOTAL PASIVO	18.296.203	17.517.807
VI. Tesorería	53.494	97.321			
VII. Ajustes de periodificación	2.093	1.932			
TOTAL ACTIVO	18.296.203	17.517.807			

PARTIDO NACIONALISTA VASCO					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en miles de pesetas)					
D E B E	2000	1999	H A B E R	2000	1999
CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN	285	15	CUOTAS DE AFILIADOS	104.223	95.493
GASTOS DE PERSONAL	269.731	256.668	DONATIVOS Y APORTACIONES	289.432	311.749
DOTACIÓN PARA AMORTIZ. DE INMOVILIZADO	217.403	229.073	SUBVENCIONES OFICIALES	696.645	584.983
VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	16.084	23.133	OTROS INGRESOS	43.661	51.988
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	893.237	836.122	INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS ELECTORALES	183.752	249.828
a) Servicios exteriores	370.540	327.505	EXCESO DE PROVISIONES	---	882
b) Tributos	8.262	6.328	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	5.504	86.360
c) Otros gastos de gestión	---	4.851	DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIO	27	67
d) Actividades	186.211	87.683	BENEFICIO DE ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	11.461	22.475
e) Gastos y periodificación de gastos electorales	183.622	249.828	SUBVENCIONES DE CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO	182.494	231.198
f) Periodificación gastos electorales	144.602	159.927	INGRESOS EXTRAORDINARIOS INGRESOS Y BENEFICIOS EJERCICIOS ANTERIORES	31.236	9.159
GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	140.116	132.830			
VARIACIÓN PROVISIONES INMOVILIZADO FINANCIERO	13.819	42.353			
VARIACIÓN PROVISIONES INMOVILIZADO	---	---			
DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIO	---	---			
PÉRDIDAS EN LA VENTA DE INMOVILIZADO	2.160	9.246			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	114.456	35.932			
GASTOS Y PÉRDIDAS OTROS EJERCICIOS	21.524	19.669			
TOTAL GASTOS	1.688.815	1.584.041	TOTAL INGRESOS	1.561.741	1.701.336
EXCEDENTE DEL EJERCICIO (Beneficio)	---	117.295	EXCEDENTE DEL EJERCICIO (Pérdidas)	127.074	---
TOTAL DEBE	1.688.815	1.701.336	TOTAL HABER	1.688.815	1.701.336

PARTIDO POPULAR

PARTIDO POPULAR					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en pesetas)					
ACTIVO		2000	1999	PASIVO	
		2000	1999	2000	1999
Inmovilizaciones inmateriales	35.907.857	30.159.827	Resultados ejercicios anteriores	<1.372.592>	632.127.343
Inmovilizaciones materiales	2.268.988.488	2.130.952.469	Fianzas recibidas a l/p	2.000.000	1.855.000
Inmovilizaciones financieras	51.378.150	28.959.103	Deudas l/p préstamos recibidos	729.818.165	611.691.725
Amortización acumulada	<103.548.827>	<829.805.016>	Financiación básica	730.445.573	1.245.674.068
Inmovilizado neto	1.152.725.668	1.360.266.383	Préstamos recibidos entid. crédito	1.050.705.420	1.677.002.434
Deudores	77.067.989	1.736.176.055	Acreedores por prestación servicios	1.196.857.392	947.319.650
Caja, pesetas	16.153.305	15.185.758	Personal	7.647.883	4.831.534
Bancos cuentas corrientes	431.869.782	520.403.559	Administraciones públicas	198.627.402	204.233.716
Bancos cuentas de ahorro	---	46.814	Ministerio del Interior Acreedor	257.383.594	186.517.102
Admón. Públicas Deudoras	1.468.847	---	Bancos clas./des. descubiertos	200.889.230	---
Ministerio del Interior Deudor	101.863.093	---	Pasivo circulante	2.912.110.921	3.019.904.436
Activo circulante	1.28.422.996	2.271.812.186	TOTAL	3.642.556.494	4.265.578.504
TOTAL ACTIVO	2.81.148.664	3.632.078.569	Resultado	<661.407.830>	<633.499.935>
			TOTAL PASIVO	2.981.148.664	3.632.078.569

PARTIDO POPULAR					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en pesetas)					
DEBE		2000	1999	HABER	
		2000	1999	2000	1999
Gastos de Informes y Estudios	35.311.245	330.721.850	Subvenciones electorales	3.130.689.220	3.840.105.894
Arrendamientos	679.761.402	676.784.651	Otras subvenciones	7.491.179.728	6.716.957.373
Reparaciones y mantenimientos	67.052.442	204.810.618	Ingresos por subvenciones	10.621.868.948	10.567.063.267
Profesionales independientes	23.359.936	191.991.589	Ingresos por arrendamientos	20.839.517	33.245.778
Transportes	49.258.467	132.516.700	Otros ingresos de gestión	20.839.517	33.245.778
Seguros	14.131.376	40.938.788	Otros ingresos financieros	6.009.247	11.924.728
Servicios bancarios y similares	49.720.213	40.489.278	Ingresos financieros	6.009.247	11.924.728
Publicidad/Relaciones públicas	3.19.828.874	3.673.764.138	Beneficios del inmovilizado	3.556.483	6.603.641
Suministros	51.708.040	510.135.004	Ingresos extraordinarios	88.368.969	33.160.403
Otros servicios	4.19.065.684	3.229.745.891	Ingresos ejercicios anteriores	58.757.659	15.455.002
Servicios exteriores	9.359.197.679	9.231.898.407	Beneficios/ingresos extraordinarios	150.683.111	55.219.046
Otros tributos	7.196.834	13.199.001	Ingresos por cuotas	1.221.513.435	1.109.994.811
Tributos	7.196.834	13.199.001	Ingresos por donativos	503.630.628	623.819.693
Sueldos y salarios	2.266.848.593	2.464.911.688	Otros Ingresos	1.725.144.063	1.733.814.504
Indemnizaciones	---	714.005			
Seguridad Social a c/partido	58.240.511	523.575.749			
Colaboraciones	58.335.775	434.854.659			
Otros gastos sociales	6.188.199	5.511.480			
Gastos de personal	3.39.413.078	3.429.567.581			
Intereses deudas a corto plazo	170.686.576	128.013.588			
Intereses por descuentos efectos	43.250	159.359			
Gastos financieros	70.728.826	128.172.947			
Pérdidas del inmovilizado	13.470.212	8.890.457			
Gastos extraordinarios	9.820.759	4.927.427			
Gastos ejercicios anteriores	70.682.780	25.084.847			
Pérdidas/Gastos excepcionales	33.973.751	38.902.731			
Amortización del inmovilizado	195.441.548	183.026.591			
Dotaciones para amortizac.	195.441.548	183.026.591			
Total gastos	13.115.952.716	13.024.767.268			
Resultado	<661.407.830>	<633.499.935>			
TOTAL DEBE	12.54.544.886	12.391.267.323	TOTAL HABER	12.524.544.886	12.391.267.323

PARTIDO POPULAR					
BALANCE DE SITUACIÓN DE LA TESORERÍA NACIONAL (en pesetas)					
ACTIVO		2000	1999	PASIVO	
		2000	1999	2000	1999
Inmovilizaciones inmateriales	11.012.536	9.985.504	Resultados ejercicios anteriores	<1.262.647.280>	<1.280.357.177>
Inmovilizaciones materiales	760.897.628	773.569.872	Fianzas recibidas a l/p	2.000.000	2.000.000
Inmovilizaciones financieras	32.077.963	15.088.778	Deudas l/p préstamos recibidos	207.591.137	309.947.069
Amortización acumulada	<389.599.023>	<406.999.703>	Financiación básica	<1.053.056.143>	<968.410.108>
Inmovilizado o neto	414.389.102	391.654.451	Préstamos recibidos entidades crédito	734.392.733	1.203.436.595
Deudores	35.652.734	1.175.566.768	Acreedores por prestación servicios	774.091.464	429.595.035
Deudores operaciones en Común.	9.417.498	8.417.498	Administraciones públicas	97.014.394	109.498.589
Caja, pesetas	3.279.419	3.282.107	Ministerio del Interior Acreedor	220.249.456	186.517.102
Bancos cuentas corrientes	39.769.601	<222.558.134>	Bancos clas./cies. descubiertos	200.889.230	---
Admón. Públicas Deudoras	1.163.698	---	Pasivo circulante	2.026.637.277	1.929.047.321
Ministerio del Interior Deudor	400.173.539	---	TOTAL	973.581.134	960.637.213
Activo circulante	489.456.489	964.708.240	Resultado	<69.735.543>	395.725.478
TOTAL ACTIVO	903.845.591	1.356.362.691	TOTAL PASIVO	903.845.591	1.356.362.691

PARTIDO POPULAR					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA TESORERÍA NACIONAL (en pesetas)					
DEBE		2000	1999	HABER	
		2000	1999	2000	1999
Gastos de Informes y Estudios	298.688.672	258.639.616	Subvenciones electorales	2.989.892.687	2.919.540.093
Arrendamientos	214.087.179	194.192.730	Otras subvenciones	4.350.894.730	3.713.168.271
Reparaciones y mantenimientos	61.679.475	100.940.478	Ingresos por subvenciones	7.340.787.417	6.632.708.364
Profesionales independientes	37.644.934	33.412.636	Ingresos por arrendamientos	18.422.017	18.608.778
Transportes	72.112.604	72.640.448	Otros ingresos de gestión	18.422.017	18.608.778
Seguros	17.888.408	16.421.518	Otros ingresos financieros	1.110.711	5.571.142
Servicios bancarios y similares	15.792.979	8.465.916	Ingresos financieros	1.110.711	5.571.142
Publicidad/Relaciones públicas	2.350.281.739	2.275.258.510	Beneficios del inmovilizado	---	1.200.000
Suministros	117.621.763	116.052.778	Ingresos extraordinarios	7.500.666	5.749.540
Otros servicios	2.628.848.147	1.446.730.657	Ingresos ejercicios anteriores	5.379.057	733.335
Servicios exteriores	5.815.645.900	4.522.775.283	Beneficios/ingresos extraordinarios	12.879.723	7.682.975
Otros tributos	1.190.148	9.396.543	Ingresos por cuotas	---	4.200.000
Tributos	1.190.148	9.396.543	Ingresos por donativos	197.239.085	69.075.000
Sueldos y salarios	1.119.326.666	1.153.646.204	Otros ingresos	197.239.085	73.275.000
Seguridad Social a c/partido	272.367.547	266.921.006			
Colaboraciones	206.952.227	211.927.287			
Otros gastos sociales	5.296.291	5.194.442			
Gastos de personal	1.603.842.731	1.637.688.939			
Intereses deudas a corto plazo	119.534.402	93.893.343			
Gastos financieros	119.534.402	93.893.343			
Pérdidas del inmovilizado	2.276.915	414.497			
Gastos ejercicios anteriores	22.809.275	12.108.224			
Pérdidas/Gastos excepcionales	25.086.190	12.522.721			
Amortización del inmovilizado	74.775.125	65.843.952			
Dotaciones para amortizaciones	74.775.125	65.843.952			
TOTAL GASTOS	7.640.174.496	6.342.120.781			
Resultado	<69.735.543>	395.725.478			
TOTAL DEBE	7.570.438.953	6.737.846.259	TOTAL HABER	7.570.438.953	6.737.846.259

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en millones de pesetas)					
ACTIVO		2000	1999	PASIVO	
		2000	1999	2000	1999
INMOVILIZADO					
Inmovilizado inmaterial.....		0	0	FONDOS PROPIOS	
Inmovilizado material.....		10.059	9.820	Resultados positivos ejercicios anteriores.....	14.322 13.863
Inmovilizaciones materiales en curso		705	496	Resultados negativos ejercicios anteriores.....	<12.587> <11.813>
Inversiones financieras con federaciones.....		26	8	TOTAL FONDOS PROPIOS	1.735 2.050
Otras inversiones financieras permanentes.....		32	82	ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo.....		6	6	Deudas a largo plazo con federaciones.....	0 0
Gastos a distribuir en varios ejercicios.....		0	0	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos.....	6.425 8.383
Amort. Acum. De Inmovilizado inmaterial.....		0	0	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo.....	1 1
Amortización acumulada del inmovilizado material.....		<3.954>	<3.716>	TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	6.426 8.384
TOTAL INMOVILIZADO		6.874	6.696	ACREEDORES A CORTO PLAZO	
ACTIVO CIRCULANTE					
EXISTENCIAS.....		30	33	Proveedores.....	28 26
Comerciales.....		26	25	Acreeedores varios.....	566 646
Otros aprovisionamientos.....		4	8	Personal.....	4 4
DEUDORES		1.712	3.960	Administraciones Públicas.....	202 257
Anticipo proveedores.....		4	3	Ajustes por periodificación.....	31 10
Deudores diversos.....		1.212	1.167	Deudas a corto plazo con federaciones.....	2 1
Personal.....		2	3	Deudas a corto plazo por préstamos recibidos.....	839 1.028
Administraciones Públicas.....		467	2.771	Otras cuentas no bancarias.....	8 0
Ajustes por periodificación.....		27	16	TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.680 1.972
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES					
Otras inversiones financieras temporales.....		567	821		
Otras cuentas no bancarias.....		<266>	139		
Fianzas y depósitos rdos. y const. A corto plazo.....		67	75		
TESORERÍA		859	688		
Tesorería.....		859	688		
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		<2>	<6>		
Ajustes por periodificación.....		<2>	<6>		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		2.967	5.710		
TOTAL ACTIVO		9.841	12.406	TOTAL PASIVO	9.841 12.406

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en millones de pesetas)					
DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
GASTOS			INGRESOS		
Compras.....	195	210	Venta de mercaderías y servicios.....	425	366
Variación de existencias.....	0	5	Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones.....	1.121	1.042
Servicios exteriores.....	3.343	3.403	Subvenciones a la explotación.....	5.339	5.446
Tributos.....	25	20	Otros ingresos de gestión.....	89	38
Gastos de personal.....	3.325	3.443	Ingresos financieros.....	24	25
Gastos financieros.....	353	321	Beneficio procedente del inmovilizado e ingresos excepcionales.....	400	389
Partidas procedentes del inmovilizado material y gastos excepcionales.....	154	293	TOTAL INGRESOS	7.398	7.306
Dotaciones para la amortización.....	298	313	TOTAL GASTOS	7.693	8.008
TOTAL GASTOS	7.693	8.008	Resultados positivos	0	0
Resultados positivos	0	0	Resultados negativos	295	702
TOTAL DEBE	7.693	8.008	TOTAL HABER	7.693	8.008

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL					
BALANCE DE SITUACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL (en pesetas)					
ACTIVO		2000	1999	PASIVO	
		2000	1999	2000	1999
Inmovilizado material.....		4.235.422.624	4.151.859.599	Resultados ejercicios anteriores.....	<1.900.484.991>
Amortización acumulada inmovilizado material.....		<1.410.362.158>	<1.294.790.557>	Resultados del ejercicio.....	<456.479.373>
Inversiones financieras permanentes.....		37.664.472	137.949.098	Préstamos a largo plazo con entidades de crédito.....	4.408.613.500
Existencias.....		29.262.174	32.069.321	Fianzas recibidas a largo plazo.....	675.600
Deudores.....		405.274.471	2.484.778.314	Deudas a corto plazo por préstamos.....	706.293.090
Otras inversiones financieras temporales.....		126.232.514	143.997.284	Acreeedores comerciales.....	412.469.071
Tesorería.....		85.409.980	195.822.305	Otras deudas no comerciales.....	338.373.890
Ajustes por periodificación.....		556.510	1.011.984		
TOTAL ACTIVO		3.509.460.787	5.852.697.348	TOTAL PASIVO	3.509.460.787 5.852.697.348

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL					
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL (en pesetas)					
DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
Compras de almacén.....	193.587.035	196.674.645	Subvenciones oficiales.....	2.929.787.450	3.054.146.516
Servicios exteriores.....	1.947.555.644	2.346.012.509	Cuotas.....	539.761.344	534.295.143
Tributos.....	11.074.589	8.119.295	Ingresos financieros.....	3.027.017	4.333.570
Gastos de personal.....	1.432.489.021	1.471.022.869	Otros ingresos.....	38.183.117	8.598.916
Gastos financieros.....	252.094.638	232.325.270	Ingresos extraordinarios.....	3.229.410	1.052.365
Dotaciones para amortizaciones.....	131.968.104	137.768.197			
Gastos extraordinarios.....	1.698.680	26.418.453	TOTAL INGRESOS	3.513.988.338	3.602.426.510
TOTAL GASTOS	3.970.467.711	4.418.341.238	Resultados del ejercicio	456.479.373	815.914.728
Resultados del ejercicio	---	---	Resultados del ejercicio	456.479.373	815.914.728
TOTAL DEBE	3.970.467.711	4.418.341.238	TOTAL HABER	3.970.467.711	4.418.341.238

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA					
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en pesetas)					
ACTIVO		2000	1999	PASIVO	
Gastos de establecimiento	13.011.600	13.011.600	19.517.400	Fondos propios	<1.625.886.044>
Inmovilizaciones inmateriales	7.265.658	7.265.658		Resultados del ejercicio	375.285.699
Inmovilizaciones materiales	1.01.197.909	1.011.979.909	1.393.516.954	Deudas con entidades de crédito a largo plazo	1.734.342.784
Inmovilizaciones financieras	8.822.422	8.822.422	9.403.122	Deudas con entidades de crédito a corto plazo	301.406.261
Existencias	166.520	166.520		Acreedores comerciales	75.959.245
Deudores	330.305.219	330.305.219	453.712.899	Otras deudas no comerciales	20.696.544
Inversiones financieras temporales	35.250.000	35.250.000	37.250.000	Provisión operaciones tráfico	1.057.956.447
Tesorería	75.235.001	75.235.001	171.091.034		
Ajustes por periodificación	68.504.607	68.504.607	<151.454.386>		
TOTAL ACTIVO	1.339.758.936	1.339.758.936	1.940.469.201	TOTAL PASIVO	1.339.758.936

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en pesetas)					
DEBE		2000	1999	HABER	
Compras	30.111.749	30.111.749	152.998.369	Ventas de mercaderías y servicios	13.720.115
Servicios exteriores	4.428.919	4.428.919	604.789.842	Ingresos por cuotas	253.414.345
Tributos	4.602.634	4.602.634	4.354.839	Subvención a explotación	1.057.928.150
Gastos de personal	311.027.117	311.027.117	323.206.680	Otros ingresos de gestión	12.146.900
Otros gastos de gestión	36.763.225	36.763.225	147.223.122	Ingresos financieros	680.041
Gastos financieros	22.324.038	22.324.038	116.513.550	Otros ingresos e ingresos de ejercicios anteriores	12.704.931
Pérdidas de inmovilizado y gastos extraordinarios	35.113.840	35.113.840	17.094.692		
Dotación para amortizaciones	11.237.261	11.237.261	48.897.308		
Total gastos	95.308.783	95.308.783	1.415.078.402		
Resultados del ejercicio	375.285.699	375.285.699	—	Resultados del ejercicio	123.972.808
TOTAL DEBE	1.310.594.482	1.310.594.482	1.415.078.402	TOTAL HABER	1.310.594.482

UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA					
BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)					
ACTIVO		2000	1999	PASIVO	
Aplicaciones informáticas	2.137.247	2.137.247	1.651.743	Fondo social	<629.700.959>
Participaciones instituciones	—	—	5.000.000	Deudas a l/p con entidades de crédito	641.141.258
Instalaciones técnicas	54.010.922	54.010.922	49.989.057	Proveedores	105.884.558
Mobiliario	4.335.656	4.335.656	40.197.058	Hacienda - IRPF	17.812.035
Equipos informáticos	30.956.141	30.956.141	25.599.277	Seguridad Social	42.547.758
Fianzas a largo plazo	3.001.000	3.001.000	3.001.000	Partidas pendientes de aplicación	52.114.037
Amortización acumulada inmovilizado material	<7.384.380>	<7.384.380>	<57.468.904>		
Deudores	101.367.938	101.367.938	104.986.276		
Caja	69.761	69.761	41.357		
Bancos e instituciones crédito	<11.079.914>	<11.079.914>	26.522.896		
Resultado (Pérdidas)	71.384.316	71.384.316	35.494.010		
TOTAL ACTIVO	229.798.687	229.798.687	235.013.770	TOTAL PASIVO	229.798.687

UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA

UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en pesetas)					
DEBE		2000	1999	HABER	
Arrendamientos y cánones	41.013.132	41.013.132	35.856.205	Ingresos proyección exterior y varios	130.102.253
Reparaciones y conservación	20.486.707	20.486.707	17.820.230	Subvenciones de partidos políticos	103.745.558
Servicios profesionales independientes	21.623.150	21.623.150	10.658.344	Otras subvenciones	229.057.180
Transportes	9.711.193	9.711.193	11.137.235	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	63.595
Publicidad y propaganda	11.588.871	11.588.871	9.409.838	Ingresos financieros	51.171
Suministros	24.999.225	24.999.225	35.886.661		
Otros servicios	3.377.487	3.377.487	1.249.890		
Sueldos y salarios	121.320.206	121.320.206	101.629.365		
Indemnizaciones	24.355.642	24.355.642	19.481.875		
Seguridad Social empresa	51.143.876	51.143.876	41.562.364		
Transferencias interterritoriales	27.960.451	27.960.451	73.803.872		
Actividades proyección exterior	37.097.561	37.097.561	29.335.754		
Área de Gobierno	1.000.000	1.000.000	13.000.000		
Otras pérdidas en gestión corriente	59.231.996	59.231.996	32.080.827		
Intereses de créditos	42.872.922	42.872.922	40.191.802		
Comisiones bancarias	1.776.719	1.776.719	6.032.948		
Dotación amortización inmovilizado inmaterial	627.644	627.644	405.014		
Dotación amortización inmovilizado material	13.915.476	13.915.476	11.803.371		
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	23.301.795	23.301.795	21.540.786		
TOTAL DEBE	637.404.053	637.404.053	612.886.401	Total ingresos	463.019.737
				Déficit	74.384.316
				TOTAL HABER	612.886.401

UNIÓ VALENCIANA

UNIÓ VALENCIANA					
BALANCE DE SITUACIÓN (en pesetas)					
ACTIVO		2000	1999	PASIVO	
Inmovilizaciones materiales	12.450.007	12.450.007	12.770.293	Resultados de ejercicios anteriores	66.189.500
Depósitos y fianzas	1.436.155	1.436.155	779.456	Resultado del ejercicio	<47.989.870>
Deudores	8.666.736	8.666.736	21.891.890	Préstamos bancarios	6.134.099
Tesorería	1.970.531	1.970.531	4.019.721	Acreedores a corto plazo	189.700
Resultado del ejercicio	—	—	2.404.429		
TOTAL ACTIVO	24.523.429	24.523.429	41.865.789	TOTAL PASIVO	41.865.789

UNIO VALENCIANA					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en pesetas)					
DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
Total Gastos	23.626.759	211.935.091	Total Ingresos	46.322.876	209.530.662
Sueldos y salarios	5.734.541	17.896.242	Ingresos por cuotas	23.402.400	33.638.643
Cargas sociales	3.295.125	13.006.452	Subvenciones	8.921.438	123.741.042
Dotaciones para amortización de inmovilizado material	320.286	320.286	Otros ingresos	1.717.754	14.099.479
Servicios exteriores	12.731.276	---	Otros intereses	6.891	589.298
Tributos	90.000	---	Ingresos extraordinarios	257.000	37.462.200
Otros gastos de gestión	1.175.165	178.221.482	Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	12.017.393	---
Por deudas con empresas	276.247	2.190.629			
Gastos extraordinarios	---	300.000			
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	4.119	---			
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)	22.696.117	---	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdidas)	---	2.404.429
TOTAL DEBE	46.322.876	211.935.091	TOTAL HABER	46.322.876	211.935.091

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en pesetas)					
ACTIVO	2000	1999	PASIVO	2000	1999
Inmovilizado inmaterial	2.345.188	1.513.968	Fondo Patrimonial	130.552.547	130.552.547
Inmovilizado material	135.530.385	127.609.959	Remanente	26.151.539	24.433.709
Amortización acumulada de inmovilizado inmaterial	<1.579.388>	<1.436.073>	Pérdidas y ganancias	16.305.287	6.504.150
Amortización acumulada de inmovilizado material	<72.476.116>	<64.604.840>	Acreedores diversos	30.731.646	23.366.662
Anticipos a justificar	218.000	218.000	Remuneraciones pendientes de pago	3.101.277	2.993.064
Fianzas a largo plazo	120.000	---	Administraciones Públicas	4.214.210	3.388.505
Deudores diversos	3.708.510	11.929.985			
Tesorería	143.189.927	116.007.638			
TOTAL ACTIVO	211.066.606	191.238.837	TOTAL PASIVO	211.066.606	191.238.837

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en pesetas)					
DEBE	2000	1999	HABER	2000	1999
Funcionamiento de actividades	40.738.999	24.517.710	Ingresos del Estado	65.439.999	47.778.157
Bienes y servicios	32.477.474	31.577.550	Ingresos del grupo parlamentario	109.039.106	77.827.192
Gastos extraordinarios	17.991.547	7.195.136	Ingresos del Ayuntamiento de Pamplona por grupo municipal	6.160.000	5.640.963
Gastos electorales	37.173.730	61.049.477	Ingresos por cuotas de afiliados	10.486.450	10.434.350
Gastos de personal	27.401.920	26.871.344	Ingresos por actividades del partido	2.630.300	2.355.550
Gastos del grupo parlamentario	49.799.327	36.090.000	Ingresos financieros	3.698.154	1.801.216
Gastos del grupo municipal Pamplona	2.815.410	2.576.614	Ingresos electorales	37.173.730	61.049.648
Gastos financieros	23.263	30.842			
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	1.886.191	45.900			
Dotaciones para amortización	8.014.591	8.409.665			
Pérdidas de inmovilizado	---	18.688			
Resultado	16.305.287	6.504.150			
TOTAL DEBE	234.627.739	206.887.076	TOTAL HABER	234.627.739	206.887.076